# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

# **FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**



# PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA ZONA INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA

INFORME DE INGENIERÍA

Para optar el Título Profesional de: INGENIERO INDUSTRIAL

PEDRO PABLO MARTINEZ VASQUEZ

*LIMA - PERU* 2002

Un aporte de vida y experiencia a las tareas de formación profesional de mi Alma Mater la UNI

A mi madre Juana, con amor sublime semilla formó y con mucho cariño a mis hermanas: Lidia, Rita y Beatriz.

A mi querida esposa Elsa, con la indeclinable fe y el inmenso amor que perdura en nuestros hijos que

Dios nos dio: Lizet y Jane

# INDICE

| INDIC | CE GENERAL  | 111    |
|-------|---|--------|
| INDIC | CE DE GRÁFICOS Y FORMATOS                             | Χ      |
| INDIC | CE DE CUADROS   | VIII   |
| DES   | CRIPTORES TEMATICOS                                   |        |
| RESI  | UMEN  |        |
| INTR  | ODUCCIÓN  |        |
| CAP   | ITULO I: ANTECEDENTES                                 |        |
| 1.1   | NATURALEZA, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES           |        |
|       | DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA                  | 4      |
|       | 1.1.1 Naturaleza                                      | 4      |
|       | 1.1.2 Estructura orgánica                             | 5      |
|       | 1.1.3 Organigrama                                     | 7      |
|       | 1.1.4 Funciones                                       | 8      |
|       | 1.1.4.1 Dirección de Desarrollo Urbano                | 8      |
|       | 1.1.4.2 Dirección de Servicio Social                  | 8      |
|       | 1.1.4.3 Dirección de Educación y Cultura              | 9<br>9 |
|       | 1.1.4.5 Dirección de Salud y Bienestar y alimentación | 9      |
| 1.2   | HISTORIA DE LA ZONA INDUSTRIAL Y CREACIÓN DE          | 9      |
| 1.2   | LA AGENCIA MUNICIPAL                                  | 10     |
|       | 1.2.1 Historia de la Zona Industrial                  | 10     |
|       | 1.2.2 Creación del a Agencia Municipal                | 11     |
| 1.3   | ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DE LA AGENCIA         | • •    |
|       | MUNICIPAL   | 13     |
|       | 1.3.1 Organigrama                                     | 13     |
|       | 1.3.2 Funciones de la Estructura Orgánica             | 13     |
|       | 1.3.2.1 Órgano de Dirección                           | 13     |
|       | 1.3.2.2 Órgano de Apoyo                               | 14     |
|       | 1.3.2.3 Órgano de Línea                               | 16     |
| CAP   | PITULO II: FORMULACIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGIO    | O DE   |
|       | LA ZONA INDUSTRIAL                                    |        |
| 2.1   | PROBLEMÁTICA DE LA ZONA INDUSTRIAL                    | 18     |
|       | 2.1.1 Aspecto Administrativo y de servicios           | 18     |
|       | 2.1.2 Aspecto de inversión económica                  | 18     |
|       | 2.1.3 Aspecto Autoridad Municipal                     | 19     |

|     | 2.1.4 Aspecto Legal                                       | 19 |
|-----|---|----|
|     | 2.1.5 Aspecto Tributario                                  | 20 |
| 2.2 | DEFINICIONES ESTRATEGICAS                                 | 20 |
|     | 2.2.1 Visión y Misión                                     | 20 |
|     | 2.2.2 Análisis de FODA                                    | 21 |
|     | 2.2.3 Objetivos   | 23 |
|     | 2.2.4 Estrategia  | 24 |
|     | 2.2.4.1 Enfoque Sistemático                               | 24 |
|     | 2.2.4.2 Planificación Estratégica                         | 27 |
| 2.3 | GENERACION DE PLANES Y PROYECTOS                          | 27 |
| 2.0 | 2.3.1 Plan de recuperación de rentas y organización del   | 21 |
|     | personal en la Agencia Municipal                          | 27 |
|     | 2.3.2 Planeamiento, Implementación y Ejecución de Obras y | 21 |
|     | Servicios en la Zona Industrial                           | 27 |
|     | Servicios en la Zoria muustrar                            | 21 |
| 2.4 | DEL PERSONAL EN LA AGENCIA MUNICIPAL                      |    |
| 3.1 | PLANIFICACIÓN, CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL                  | 00 |
|     | PERSONAL  | 29 |
|     | 3.1.1 Introducción  | 29 |
|     | 3.1.2 Planificación de Necesidades de Recursos Humanos    | 30 |
|     | 3.1.3 Programa y selección de personal                    | 31 |
|     | 3.1.3.1 Requerimientos del puesto                         | 31 |
|     | 3.1.3.2 Categoría del puesto                              | 31 |
|     | 3.1.3.3 Proyecciones del puesto                           | 31 |
|     | 3.1.4 Selección de personal                               | 32 |
|     | 3.1.5 Objetivos de la selección                           | 32 |
|     | 3.1.6 Fuentes de Selección de Personal.                   | 33 |
|     | 3.1.6.1 Fuentes internos                                  | 33 |
|     | 3.1.6.2 Fuentes externas                                  | 33 |
|     | 3.1.7 Procedimientos para la selección de personal        | 34 |
|     | 3.1.7.1 Convocatoria                                      | 34 |
|     | 3.1.7.2 Inscripción del Postulante                        | 34 |
|     | 3.1.7.3 Entrevista Preliminares                           | 35 |
|     | 3.1.7.4 Pruebas de evaluación                             | 35 |
|     | 3.1.8 Entrevista Personal                                 | 35 |
|     | 3.1.8.1 Aspectos de los postulantes                       | 36 |
|     | 3.1.8.2 Tiempo  | 36 |
|     | 3.1.8.3 Técnicas  | 37 |
|     | 3.1.8.4 Porcentaje para los diferentes evaluaciones       | 38 |
|     | 3.1.8.5 Resultado final                                   | 39 |
|     | 3.1.8.6 Colocación y orientación                          | 39 |
|     | 3.1.9 Conclusiones  | 40 |
|     |   |    |

| 3.2 | PLAN OPERATIVO DE FISCALIZACION TRIBUTARIO  | 40   |
|-----|---|--|
|     | 3.2.1 Introducción  | 40   |
|     | 3.2.2 Antecedentes  | 42   |
|     | 3.2.3 Estructura orgánica de la Comisión  | 42   |
|     | 3.2.3.1 Organigrama   | 43   |
|     | 3.2.3.2 Funciones   | 43   |
|     | 3.2.4 Diagnóstico   | 46   |
|     | 3.2.4.1 Impuesto al Valor del Patrimonio Predial  | 46   |
|     | 3.2.4.2 Licencia  | 47   |
|     | 3.2.4.3 Anuncio y Publicidad  | 48   |
|     | 3.2.4.4 Otros factores  | 49   |
|     | 3.2.5 Objetivos   | 49   |
|     | 3.2.6 Metas   | 50   |
|     | 3.2.6.1 Impuesto al Valor del patrimonio predial  | 50   |
|     | 3.2.6.2 Licencia al funcionamiento de   |  |
|     | Establecimiento   | 51   |
|     | 3.2.6.3 Anuncio y publicidad  | 52   |
|     | 3.2.6.4 Ingreso total proyectado  | 52   |
|     | 3.2.7 Lineamientos  | 53   |
|     | 3.2.8 Cronograma de Ejecución   | 54   |
|     | 3.2.9 Aspecto Financiero  | 54   |
|     | 3.2.10 Resultado económico  | 56   |
|     | 3.2.11 Anexos :Formato utilizado  | 56   |
| CAF | PITULO IV: PLANTEAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIO<br>OBRAS Y SERVICIOS  | ÓN DE  |
| 4.1 | PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN   |  |
|     | Y EMBELLECIMIENTO DE LA ZONA INDUSTRIAL.  |  |
|     |   | 59   |
|     |   | 59<br>59   |
|     | 4.1.1 Antecedentes  | 59   |
|     | 4.1.1 Antecedentes  | 59<br>60   |
|     | 4.1.1 Antecedentes 4.1.2 Justificación 4.1.3 Objetivos  | 59<br>60<br>61   |
|     | 4.1.1 Antecedentes 4.1.2 Justificación 4.1.3 Objetivos 4.1.4 Descripción económico financiero   | 59<br>60<br>61<br>62                                     |
|     | 4.1.1 Antecedentes 4.1.2 Justificación 4.1.3 Objetivos 4.1.4 Descripción económico financiero 4.1.4.1 Beneficio del Proyecto  | 59<br>60<br>61<br>62<br>62                               |
|     | 4.1.1 Antecedentes 4.1.2 Justificación 4.1.3 Objetivos 4.1.4 Descripción económico financiero   | 59<br>60<br>61<br>62<br>62<br>63                         |
|     | 4.1.1 Antecedentes 4.1.2 Justificación 4.1.3 Objetivos 4.1.4 Descripción económico financiero 4.1.4.1 Beneficio del Proyecto 4.1.4.2 Costo del Proyecto 4.1.4.3 Fuente de Financiamiento  | 59<br>60<br>61<br>62<br>62<br>63<br>63                   |
|     | 4.1.1 Antecedentes 4.1.2 Justificación 4.1.3 Objetivos 4.1.4 Descripción económico financiero 4.1.4.1 Beneficio del Proyecto 4.1.4.2 Costo del Proyecto 4.1.4.3 Fuente de Financiamiento 4.1.4.4 Calendario de Compromiso 1994  | 59<br>60<br>61<br>62<br>62<br>63                         |
|     | 4.1.1 Antecedentes 4.1.2 Justificación 4.1.3 Objetivos 4.1.4 Descripción económico financiero 4.1.4.1 Beneficio del Proyecto 4.1.4.2 Costo del Proyecto 4.1.4.3 Fuente de Financiamiento 4.1.4.4 Calendario de Compromiso 1994 4.1.5 Organización del Proyecto  | 59<br>60<br>61<br>62<br>62<br>63<br>63<br>63<br>65       |
|     | 4.1.1 Antecedentes 4.1.2 Justificación 4.1.3 Objetivos 4.1.4 Descripción económico financiero 4.1.4.1 Beneficio del Proyecto 4.1.4.2 Costo del Proyecto 4.1.4.3 Fuente de Financiamiento 4.1.4.4 Calendario de Compromiso 1994 4.1.5 Organización del Proyecto 4.1.5.1 Organigrama  | 59<br>60<br>61<br>62<br>62<br>63<br>63                   |
|     | 4.1.1 Antecedentes 4.1.2 Justificación 4.1.3 Objetivos 4.1.4 Descripción económico financiero 4.1.4.1 Beneficio del Proyecto 4.1.4.2 Costo del Proyecto 4.1.4.3 Fuente de Financiamiento 4.1.4.4 Calendario de Compromiso 1994 4.1.5 Organización del Proyecto 4.1.5.1 Organigrama  | 59<br>60<br>61<br>62<br>63<br>63<br>63<br>65<br>65       |
|     | 4.1.1 Antecedentes 4.1.2 Justificación 4.1.3 Objetivos 4.1.4 Descripción económico financiero 4.1.4.1 Beneficio del Proyecto 4.1.4.2 Costo del Proyecto 4.1.4.3 Fuente de Financiamiento 4.1.4.4 Calendario de Compromiso 1994 4.1.5 Organización del Proyecto 4.1.5.1 Organigrama 4.1.5.2 Funciones  | 59<br>60<br>61<br>62<br>63<br>63<br>63<br>65<br>65       |
|     | 4.1.1 Antecedentes 4.1.2 Justificación 4.1.3 Objetivos 4.1.4 Descripción económico financiero 4.1.4.1 Beneficio del Proyecto 4.1.4.2 Costo del Proyecto 4.1.4.3 Fuente de Financiamiento 4.1.4.4 Calendario de Compromiso 1994 4.1.5 Organización del Proyecto 4.1.5.1 Organigrama 4.1.5.2 Funciones 4.1.5.3 Diagrama de flujo documentario | 59<br>60<br>61<br>62<br>63<br>63<br>65<br>65<br>66<br>68 |
|     | 4.1.1 Antecedentes 4.1.2 Justificación 4.1.3 Objetivos 4.1.4 Descripción económico financiero 4.1.4.1 Beneficio del Proyecto 4.1.4.2 Costo del Proyecto 4.1.4.3 Fuente de Financiamiento 4.1.4.4 Calendario de Compromiso 1994 4.1.5 Organización del Proyecto 4.1.5.1 Organigrama 4.1.5.2 Funciones 4.1.6 Requerimiento de la Obra         | 59<br>60<br>61<br>62<br>63<br>63<br>65<br>65<br>66<br>68 |

|     | 4.1.6.3 Equipos y maquinarias                             | 69       |
|-----|---|----------|
|     | 4.1.7 Estructura presupuestal del Proyecto                | 69       |
|     | 4.1.8 Presupuesto analítico desagregado                   | 70       |
|     | 4.1.8.1 Bienes  | 70       |
|     | 4.1.8.2 Servicios   | 73       |
|     | 4.1.9 Descripción y Ejecución del Proyecto                | 75       |
|     | 4.1.9.1 Duración y programación del Proyecto              | 75       |
|     | 4.1.9.2 Descripción del Proceso de Jardinería             | 75       |
|     | 4.1.9.3 Descripción del Enrejado de la berma              | 76       |
|     | 4.1.9.4 Ejecución del asfaltado y parchado de pista       | 76       |
|     | 4.1.10 Estado financiero y movimiento de partidas del     |          |
|     | Proyecto.   | 78       |
|     | 4.1.10.1 Análisis Financiero                              | 78       |
|     | T. T. TO. T A Mandio T Mandio Co.                         | , 0      |
| 4.2 | PLAN INTEGRAL DE LIMPIEZA PÚBLICO DE LA ZONA              |          |
| 7.2 | INDUSTRIAL  | 82       |
|     | 4.2.1 Introducción  | 82       |
|     | 4.2.2 Antecedentes  |          |
|     |   | 82<br>82 |
|     | 4.2.2.1 Historial   |          |
|     | 4.2.2.2 Organización                                      | 82       |
|     | 4.2.2.3 Personal  | 83       |
|     | 4.2.3 Objetivos   | 84       |
|     | 4.2.3.1 Generales   | 84       |
|     | 4.2.3.2 Específicos                                       | 84       |
|     | 4.2.4 Problemática  | 84       |
|     | 4.2.5 Diagnóstico   | 85       |
|     | 4.2.5.1 Generación de residuo domiciliario                | 85       |
|     | 4.2.5.2 Ubicación de los puntos críticos                  | 86       |
|     | 4.2.6 Acciones Integrales de Servicio de limpieza pública | 87       |
|     | 4.2.6.1 Eliminación de puntos críticos de montículos      | 87       |
|     | 4.2.6.2 Recolección de residuos domiciliarios             | 89       |
|     | 4.2.6.3 Recolección de residuos industriales y            |          |
|     | Mercados  | 90       |
|     | 4.2.6.4 Barridos de principales calles y áreas            |          |
|     | Verdes  | 91       |
|     | 4.2.6.5 Mantenimiento de parques, jardines y              |          |
|     | servicios básicos   | 93       |
|     | 4.2.7 Presupuesto   | 94       |
|     | 4.2.7.1 Remuneración y Gratificación                      | 94       |
|     | 4.2.7.2 Herramientas                                      | 94       |
|     | 4.2.7.3 Vestuarios  | 95       |
|     | 4.2.8 Financiamiento                                      | 95       |
|     | 4.2.9 Recomendaciones                                     | 96       |

# CAPITULO V: EVALUACIÓN ECONOMICA Y RESULTADO OBTENIDO

| 5.1  |        | UACIÓN ECONÓMICA   | 97   |
|------|--------|--|------|
|      | 5.1.1  | Incidencia de la Zona Industrial en el Presupuesto                           | 97   |
|      | E 1 2  | Municipal  |      |
|      |        | Fondo de compensación Municipal Análisis Comparativo del Presupuesto 1994 de | 104  |
|      | 0.1.0  | Ingreso y Egreso   | 104  |
|      |        | 5.1.3.1 Obligaciones pendientes  | 104  |
|      |        | 5.1.3.2 Comportamiento de la planilla  | 105  |
|      |        | 5.1.3.3 Compromisos de gastos corrientes                                     | 105  |
|      |        | 5.1.3.4 Evaluación de ingreso y egresos                                      | 105  |
| 5.2  |        | SULTADOS OBTENIDOS   | 106  |
| ·    |        | En el marco legal  | 107  |
|      |        | Regularización de los Pagos Tributarios                                      | 108  |
|      |        | Incidencia de ingreso tributario   | 109  |
|      |        | Otros resultados   | 110  |
|      | 0.2.4  | Otros resultados   | 110  |
| CAP  | ITULO  | VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES   |      |
| 6 1  | CON    | CLUSIONES  | 111  |
| 6.2  |        | DMENDACIONES   | 113  |
|      |        |  |      |
| GLO  | SARIO  | DE TÉRMINOS  | 115  |
| BIBL | .IOGRA | NFÍA   | 116  |
| ANE  | xos    |  |      |
| ANE. | XO 1:  | RESOLUCIÓN Y CONTRATO DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA                           | DE   |
| ANE  | XO 2:  | REQUERIMIENTO DE COMPRA DE MATERIALES Y ALQUILE<br>MAQUINARIA                | R DE |
| ANE  | XO 3:  | PAGO DEL PERSONAL Y DEL CONTRATISTA  |      |
| ANE  | XO 4:  | INFORME DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS                                |      |
| ANE  | XO 5:  | PLANO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA Y DE LA INDUSTRIAL                       | ZONA |
| ANE  | XO 6:  | SUSTENTACIÓN DEL MARCO LEGAL   |      |

# **INDICE DE GRAFICOS Y FORMATOS**

| GRAFICO Nº 1:   | Interrelación de actividades estratégicas de la   |     |
|-----------------|---|-----|
|                 | Gestión Municipal                                 | 26  |
| GRAFICO Nº 2:   | Planificación estratégica                         | 28  |
| GRAFICO Nº 3:   | Diagrama de Flujo Documentario                    | 68  |
| FORMATO Nº 1:   | Acta de Revisión – Requerimiento                  | 57  |
| FORMATO Nº 2:   | Ficha de Empadronamiento                          | 58  |
| INDICE DE CUADI | ROS   |     |
| CUADRO Nº 01 :  | Calendario de compromiso por partidas específicas |     |
|                 | del Proyecto de Infraestructura                   | 64  |
| CUADRO Nº 02 :  | Estado Financiero y Movimiento del Proyecto       |     |
|                 | de Infraestructura                                | 81  |
| CUADRO Nº 03:   | Presupuesto Municipal 1991                        | 98  |
| CUADRO Nº 04:   | Presupuesto Municipal 1992                        | 99  |
| CUADRO Nº 05:   | Presupuesto Municipal 1993                        | 100 |
| CUADRO Nº 06:   | Presupuesto Municipal 1994                        | 101 |
| CUADRO Nº 07:   | Fondo de Compensación Municipal                   | 102 |
| CUADRO Nº 08:   | Cuadro de Pago de Planillas de sueldo,            |     |
|                 | salario y otros de 1994                           | 103 |

# **DESCRIPTORES TEMÁTICOS**

Los Descriptores temáticos que se han considerado son los siguientes:

- Planeamiento
- Estratégico
- Proyectos
- Captación y Selección
- Fiscalización Tributaria
- Análisis Financiero
- Presupuesto del Proyecto
- Pagos Tributarios
- Presupuesto Municipal
- Plan Integral
- Financiamiento
- Organigrama
- Costo

# **RESUMEN**

El objetivo de este informe de Ingeniería está abocado al desarrollo del planeamiento Integral de la Zona Industrial del Distrito de Independencia. Por ello el presente informe ha sido estructurado en los siguientes capítulos: El Primer Capítulo, se refiere a la municipalidad como Órgano de Gobierno, elegido por la voluntad popular con autonomía económica y administrativa en asunto de su jurisdicción y la Agencia Municipal Nº 01 como Órgano descentralizado que brinda los servicios municipales, canalizando administrativamente los ingresos municipales en la Zona Industrial. El Segundo Capítulo se formula el planeamiento estratégico de la Zona Industrial, que define la problemática, la visión y misión, los objetivos y el enfoque sistemático en el marco estratégico. En el Tercer y Cuarto capítulo trata sobre planes y proyectos en la Zona Industrial, como : El plan operativo de Fiscalización tributaria para generar la recuperación de rentas. El plan de captación y selección de personal de la Agencia Municipal, El Proyecto de Infraestructura por Administración Directa y El plan Integral de Limpieza Pública es para brindar un Servicio competitivo. En el Quinto Capítulo se evalúa la incidencia económica de la Zona Industrial al Presupuesto Municipal del distrito. En el Sexto Capítulo se refiere al incremento de los tributos municipales por la buena relación entre la Agencia Municipal, con las empresas industriales y locales comerciales. Se recomienda seguir promoviendo las inversiones en obras y servicios públicos, estableciendo un porcentaje de retorno (20%, 17% y 10% en los años 95, 96 y 97 respectivamente) de los ingresos, que se captan en la Zona Industrial, que dará una base sólida para el desarrollo del Distrito de Independencia.

# INTRODUCCION

La Dirección de la Agencia Municipal Nº 01 del Distrito de Independencia es un órgano descentralizado que dentro de su función está, mejorar la prestación de servicios municipales, canalizar administrativamente los ingresos municipales de los empresas, comercios y viviendas de la Zona Industrial. La Dirección de la Agencia tiene como objetivo el cambio de actitud y desarrollar el máximo esfuerzo posible para la incorporación total, integral y definitivo de la Zona Industrial al Distrito para ello es necesario la ejecución de cambios estructurales en el sistema de servicios públicos, administrativos y tributarios a un nivel competitivo.

El objetivo de este informe de Ingeniería es la descripción del Planeamiento Integral de la Zona Industrial del Distrito de Independencia. Para ello, el informe ha sido estructurado en seis capítulos. El Primer Capítulo se refiere a la naturaleza de la Municipalidad como Órgano de Gobierno, elegido por la voluntad popular, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su jurisdicción, donde señalamos su estructura orgánica y las principales funciones orgánicas de la Municipalidad.

En el Segundo Capítulo se formula el planeamiento estratégico de la Zona Industrial, donde se señala la problemática de la Zona Industrial en los aspectos legales, tributarios, administrativos, de servicios y de inversión. Asimismo se da las

definiciones estratégicas de visión y misión, de Foda, de objetivos y de un enfoque sistemático.

En el Tercer Capítulo, trata de elaboración y ejecución de un plan operativo de fiscalización Tributario para la recuperación de renta; un plan de planificación, captación y selección del personal de la Agencia Municipal para contar con personal idóneos en puestos adecuados.

En el Cuarto Capítulo se describe la elaboración y ejecución del Proyecto de Infraestructura, rehabilitación y embellecimiento de la Zona Industrial por Administración Directa, y del Plan Integral de Limpieza Pública de la Zona Industrial que comprende recolección de residuos domiciliarios, industriales y mercados, barridos de calles, mantenimiento de parques y jardines.

En el Quinto Capítulo realiza la evaluación económica de la Zona Industrial, que incide sustancialmente en el Presupuesto Municipal y señala los resultados obtenidos en los trabajos efectuados en la Zona Industrial.

Finalmente, se concluye que mejoraron sustancialmente las relaciones entre la Agencia Municipal, con las empresas Industriales y los diversos locales comerciales para aumentar la captación de los tributos Municipales y se recomienda seguir promoviendo la inversión en obras y servicios públicos estableciendo un retorno equivalente al 20% de los ingresos que se captan en la Zona Industrial durante el año 1995, 17% para el año 1996 y así sucesivamente hasta que se establece en el 10%. Generando, de esta manera una base sólida para su desarrollo e integración de la Zona al Distrito de Independencia.

El presente informe se formula como un aporte técnico para que los gobiernos locales desarrollen acciones prioritarios y trascendentes, así como elaborar, ejecutar proyectos y planes que favorecen a la comunidad.

# CAPITULO I ANTECEDENTES

# 1.1 NATURALEZA, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

#### 1.1.1 Naturaleza

La Municipalidad Distrital de Independencia, tiene su domicilio legal en la Av. Tupac Amaru Km. 4.5 y en virtud de su ley de creación Nº14965, viene funcionando desde el año 1967 al servicio de la comunidad.

La Municipalidad Distrital de Independencia, es el Órgano de Gobierno elegido por la voluntad popular, es una persona jurídica de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su jurisdicción. Le son aplicables la leyes y dispositivos que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público Nacional.

Ningún poder público, autoridad ajena al gobierno local puedan interferir en el cumplimiento de las funciones de la Municipalidad Distrital, establecidas en la ley Orgánica, salvo en los casos de sentencia Judicial, intervención del Jurado Nacional de Elecciones en la elección y separación de sus integrantes, la intervención de la Contraloría General de la República y lo que en materia tributaria señale el Código Tributario.

# 1.1.2 Estructura orgánica

Su descripción es la siguiente:

## • Orden de Gobierno

Son los encargados de establecer los objetivos políticos de desarrollo socio – económico del Distrito y de gestión de la Municipalidad en particular según la Ley Orgánica de Municipalidades.

- El Consejo Municipal
- La Alcaldía
- La Dirección Municipal

# Órgano Consultivo

Los órganos consultivos son aquellos que están encargados de orientar la labor del Gobierno Local y expresa su opinión sobre las materia de competencia municipal sometidas a su consulta y son viabilizados por las comisiones de Regidores

Comisión de Regidores

# Órgano de control

El Órgano de Control es aquel que efectúa la verificación de los resultados de la gestión de los Órganos internos de la Municipalidad en los aspectos administrativos, financieros y contables con el objeto de comprobar que se ejecuten las leyes y normas vigentes.

Oficina de Auditoria Interna

# Órgano de Asesoramiento

Los órganos de Asesoramiento son aquellas que están encargados de formular propuestas y recomendaciones con el objeto de presentarla a la Alta Dirección.

- Oficina de Asesoramiento Jurídico

# Órgano de Apoyo

Los órganos de Apoyo son aquellos que prestan servicios internos de carácter auxiliar u operativo a todos los demás órganos de la Municipalidad Distrital de Independencia.

- Oficina de Secretaria General
- Oficina general de Administración
- Oficina General de Rentas
- Oficina de Relaciones Públicas
- Unidad de Trámite Documentario
- Unidad de Policía Municipal

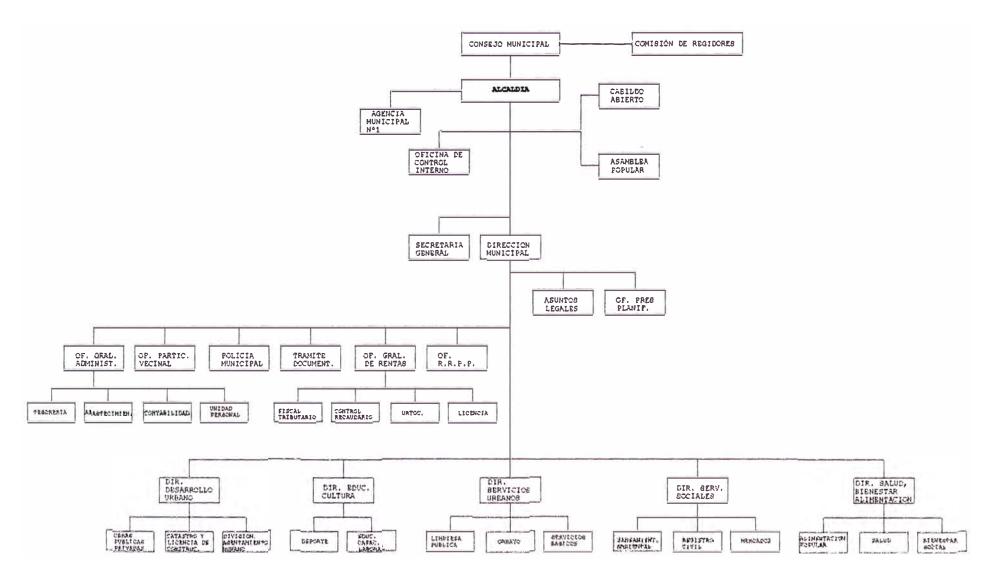
# Órgano de Línea

Los órganos de Línea son aquellos que ejecutan los servicios locales, las obras y proyectos de inversión, teniendo como marco general las competencias señaladas por la Ley de Municipalidades.

Se caracteriza porque realiza las funciones más importantes y principales de la Municipalidad, están directamente relacionadas con el usuario.

- Dirección de Desarrollo Urbano
- Dirección de Servicios urbanos
- Dirección de Servicios Sociales
- Dirección de Educación y Cultura
- Dirección de Salud, Bienestar y Alimentación

# 1.1.3. Organigrama del Distrito de Independencia



# 1.1.4 Funciones

Señalaremos la funciones del Órgano de Línea que son las más importantes y principales de la Municipalidad.

# 1.1.4.1 Dirección de Desarrollo Urbano

La Dirección de Desarrollo Urbano es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar y supervisar las acciones referidas a la formulación y ejecución de los planes de desarrollo urbano, ejecución de obras públicas, catastro, control urbano y tránsito, así como las Licencias de Construcción en cuanto a servicios técnicos y ornato.

Esta compuesta por la siguientes divisiones:

- División de Proyectos y obras
- División de Catastro y Licencia de Construcción
- División de Asentamiento Humano

#### 1.1.4.2 Dirección de Servicio Social

La Dirección de servicios es el órgano de Línea de la Municipalidad, encargado de programar normar, dirigir, ejecutar y supervisar la actividades relacionada al Registro Civil, al saneamiento Ambiental, Control de Sanidad e Higiene en los Mercados.

Esta compuesta por las siguientes unidades:

- Unidad de Saneamiento Ambiental.
- Unidad de Registro Civil
- Unidad de Control de Higiene en Mercados

# 1.1.4.3 Dirección de Educación y Cultura

La Dirección de Educación y Cultura es el Órgano de Línea de la Municipalidad encargado de Programar, normar y dirigir, actividades relaciones a la Recreación, cultura y Deporte en el Distrito.

Promover la formación de grupos culturales, folklóricos, musicales y talleres de capacitación.

Inspeccionar permanentemente la formación educativa del Distrito.

Esta formado por las siguientes unidades:

- Unidad de Deporte y recreación
- Unidad de Capacitación Laboral

#### 1.1.4.4 Dirección de servicios urbanos

La Dirección de servicios urbanos es el Órgano de Línea de la Municipalidad, encargado de planificar, organizar y supervisar las acciones referidas a la formulación y ejecución de los planes de limpieza pública, parques y jardines. La Dirección de servicios urbanos para cumplir con sus funciones está compuesta por las siguientes divisiones:

- División de Limpieza Pública
- División de Ornato
- División de Servicios Básicos

# 1.1.2.1 Dirección de salud, bienestar y Alimentación

Es el Órgano de Línea de la Municipalidad, encargado de planificar, ejecutar y supervisar las actividades destinadas a las acciones de medidas preventivas de primeros auxilios, campaña de salud.

Planifica, ejecuta las actividades destinadas a supervisar e implementar la alimentación popular en los comedores populares y comedor Municipal.

En Bienestar Social, planifica, organiza, dirige y controla las actividades de apoyo a los empresarios de la Micro y Pequeña Empresa del Distrito.

Esta Dirección para cumplir con sus funciones, está compuesta por las siguientes unidades:

- Unidad de Alimentación popular
- Unidad de salud
- Unidad de Bienestar Social

# 1.2 HISTORIA DE LA ZONA INDUSTRIAL Y CREACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL

#### 1.2.1 Historia de la Zona Industrial

El origen de la zona industrial data desde la propia creación del Distrito, conforme lo establece la Ley Nº 14965 promulgada el 16 de mayo de 1964, colindando por el sur con la urbanización Ingeniería, por el norte hasta la Av. Naranjal y por el Oeste con la carretera Panamericana Norte.

Sin embargo, con el pretexto de aclarar nuestros límites por medio de la Ley Nº 16012 del 31 de Enero de 1966, fue "cercenada", transfiriéndose toda nuestra Franja Industrial al Distrito de San Martín de Porres.

A partir de ello, el distrito de Independencia jamás cesó en su propósito de lograr su restitución, recurriendo ante el Concejo Provincial de Lima, al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, año tras año, a través de grandes movilizaciones por las calles de la ciudad y enfrentando a las Fuerzas del Orden, reclamando que se le haga justicia.

Luego de históricos 23 años de consecuencia y perseverancia, el 6 de Abril de 1989 por medio de la Ley Nº 25017, el Congreso de la República a nombre de la Nación y en su condición de Primer Poder del Estado Peruano, hace justicia

parcial al restituirnos esta Zona, aunque con menor extensión al crear al Distrito de Los Olivos, bajo una decisión equitativa, técnica y social, dividiendo la gran Zona Industrial del Cono Norte de Lima Metropolitana a favor de los Distritos de San Martín de Porres, Independencia, Los Olivos y Comas a fin de que cada uno cuente con FUENTES GENERADORAS DE INGRESOS ECONÓMICOS PARA SU DESARROLLO.

La Zona Industrial, pertenece al Distrito de Independencia, tiene un área geográfica de 2.44 km², en la cual se encuentran registradas 495 Empresas, 2,340 predios y según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática tiene 20,048 habitantes.

# 1.2.2 Creación de la Agencia Municipal

El Consejo, en sesión extraordinaria de fecha 03.04.91 aprobó la creación de la Agencia Municipal Nº 01 del Distrito de Independencia para la prestación de servicios y canalización administrativa de los ingresos municipales, de las Empresas, comercios y viviendas que habitan en la zona industrial.

La creación de la Agencia Municipal tiene como base legal la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 23853 por la restitución de su ámbito Jurisdiccional mediante la Ley Nº 25017 y Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República.

La Jurisdicción de la Agencia Municipal Nº 01 está comprendida dentro de los siguientes límites:

Por el Norte: La Av. Naranjal, entre la Av. Tupac Amaru y la carretera panamericana Norte.

Por el Sur: La Av. Prolongación Tomas Valle, entre la Av. Tupac Amaru y la carretera Panamericana Norte.

Por el Este: La Av. Tupac Amaru, comprendida entre la Av. Naranjal y la Av. Prolongación Tomas Valle.

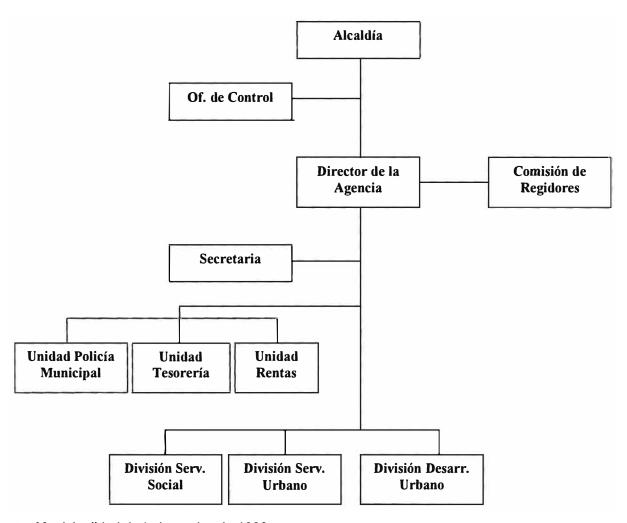
Por el Oeste: La carretera panamericana Norte comprendida entre la Av. Naranjal y la Prolongación del a Av. Tomas Valle.

Asimismo, quedan integradas de manera directa al a Agencia Municipal Nº 01 las urbanizaciones siguientes: Urb. El Naranjal, Urb. Mesa Redonda, Urb. Industrial Naranjal, Urb. Industrial Panamericana Norte y Urb. Industrial Mulería.

Para su funcionamiento se aprobó en sesión de consejo del 10.06.91. El reglamento de organización y funciones de la Agencia Municipal Nº 01 de la Zona Industrial a fin de convertirlos en órganos descentralizados que cumplan con mejorar la prestación de servicios Municipales a la comunidad inmersa en el ámbito de la Agencia y hacerla participar en la gestión Municipal dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital.

# 1.3 ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DE LA AGENCIA MUNICIPAL

# 1.3.1 Organigrama



Fuente: Municipalidad de Independencia 1993

# 1.3.2 Funciones de la Estructura Orgánica

# 1.3.2.1.- Órgano de Dirección

Personería Jurídica Legal de la Agencia y sus funciones son:

a) Impulsar el desarrollo de la Agencia Municipal, mejorar su capacidad operativa y funcional

- b) Implementar las funciones encomendadas a la Agencia Municipal y la que el Alcalde delegue.
- c) Promover la Participación Popular en forma organizada de acuerdo a los lineamientos del Plan de Gobierno Municipal.
- d) Elaborar Programas y Proyectos con participación Popular para resolver los problemas más urgentes del ámbito de la Agencia Municipal.
- e) Gestionar y coordinar ante las autoridades competentes la atención a los problemas de su Jurisdicción.
- f) Controlar al personal que labora en la Agencia
- g) Administrar los bienes y recursos de la Agencia Municipal
- h) Asumir las funciones que por falta de personal no se puede cumplir
- i) Tiene mando Administrativo sobre todo al personal que labora en la Agencia Municipal y depende del Alcalde.
- j) Elabora el Anti-Proyecto del Presupuesto de la Agencia Municipal.

# 1.3.2.2. Órganos de apoyo

Los órganos de Apoyo son aquellos que presentan servicios internos de carácter auxiliar u operativo a todos los demás órganos de la agencia.

# Unidad de Secretario y de trámite documentario

- a) La Secretaría y Jefe de la Unidad de Trámite Documentario es la encargada de asistir directamente al Director de la Agencia, quien a la vez depende del Director de la Agencia.
- b) Lleva el Archivo de la Agencia y presta apoyo a la Comisión de Regidores de la Zona Industrial.
- c) Da cuenta del Despacho a la Dirección de la Agencia y ordena el trámite de Expedientes y comunicaciones en general.
- d) Vela por el cumplimiento de las normas legales Municipales y Nacionales que regulen la actividad del quehacer Municipal.
- e) Otras que le designe el Director de la Agencia.

# Unidad de la Policía Municipal

- a) El cuerpo de la Policía Municipal, es el órgano de apoyo encargado de velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas del Gobierno Local y Metropolitano y en lo que corresponde al Gobierno Central, dependen del Director de la Agencia.
- b) Planea, organiza, dirige y coordina las actividades emanadas en el Reglamento de la Policía Municipal.
- c) Otras que le encomiende el Director de la Agencia Municipal
- d) Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, Reglamentos Municipales y demás disposiciones generales emanadas de la Municipalidad las que corresponda al Gobierno Central.

### Unidad de Tesorería

- a) La Unidad de Rentas y Tesorería es el órgano de apoyo encargado de dirigir, ejecutar y evaluar, controlar los ingresos de la Agencia por concepto tributario, venta de formularios y cobranza de multas y valores del ámbito de su función, depende del Director de la Agencia Municipal.
- b) Da cuenta a la Tesorería del movimiento diario que se produce en la Agencia, posterior al depósito en nuestra Cuenta Corriente de la recaudación diaria.
- c) Proporcionar oportunamente la información mediante hoja de trabajo, y parte diario de los fondos ingresado al Director de la Agencia Municipal.

#### **Unidad de Renta**

- a) Planificar y organizar el proceso de recepción de las declaraciones Juradas y otra documentación e información de índole tributario.
- b) Planificar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar el proceso de orientación y asesoramiento a los contribuyentes en materia tributaria.
- c) Evacuar los informes técnicos sobre los expedientes que son derivados por asuntos tributarios.
- d) Expedir el expediente por Licencia de Funcionamiento.

e) Coordinar y supervisar el ingreso de información a computo asimismo tener al día las cuentas corrientes de los contribuyentes.

# 1.3.2.3 Órgano de Línea

Se caracteriza porque realizan las funciones mas importantes y principales de la Agencia, que están directamente relacionadas con el usuario

#### División de Desarrollo Urbano

- a) Supervisar, informar el mantenimiento y reparaciones que se requieren las vías de tránsito de la zona.
- b) Control de uso del suelo y calificaciones de instalaciones en la vía pública.
- c) Programar y requerir obras en apoyo a la comunidad.
- d) Orientar, atender y recepcionar las solicitudes técnicas relacionadas al catastro, luego enviarlo a la Dirección de Servicio Urbano para su atención.
- e) Atender los diversos tipos de reclamos relacionados a la veracidad de la información catastral.
- f) Otras funciones afines que le asigne el Director.

#### División de Servicio Social

- a) Planificar, promover, orientar y dirigir las actividades de prestación de servicios sociales a la comunidad.
- b) Planificar, promover, orientar y dirigir el desarrollo de la actividades relacionadas con la educación, cultura, recreación y deporte.
- c) Acoger, coordinar y tramitar las demandas contra la violencia de los derechos del niño y del adolescente conforme lo establece la ley.
- d) Otras funciones afines que le encomiende el Director.

# División de Servicio Urbano

- a) Planificar, orientar y dirigir las actividades de limpieza pública.
- b) Planificar, orientar y dirigir las actividades de parques y jardines.
- c) Programar, orientar y dirigir el barrido, recojo y recolecciones de residuos sólidos.
- d) Ubicar el área de acumulación y programas de recojo de residuos sólidos.
- e) Procurar, conservar y administrar en la medida de los recursos de parques, jardines y todo referente al ornato de la zona industrial.
- f) Otras funciones afines que le encomienda el Director.

# **CAPITULO II**

# FORMULACION DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ZONA INDUSTRIAL

# 2.1 PROBLEMÁTICA DE LA ZONA INDUSTRIAL

# 2.1.1 Aspecto Administrativo y de servicios

Los esfuerzos administrativos para brindar los servicios municipales en la "Zona Industrial" han sido de poca significancia, tanto desde la propia Agencia Municipal, como desde la sede central, en vista de la falta de mística e identidad para la recuperación de esta zona, al no ceñirse a una verdadera desconcentración administrativa.

Carencia en el servicio de limpieza domiciliaria y de vías públicas, en el mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes (bermas).

Falta un reordenamiento, reubicación y/o erradicación de todo tipo de actividades ambulatorias en las vías públicas.

# 2.1.2 Aspecto de inversión económica

En la Zona Industrial, hay muchas necesidades por satisfacer en el sector de limpieza pública, de ornato, de saneamiento ambiental, infraestructura vial y otros. Sin embargo no tiene un plan integral que promueva el proyecto de inversión en beneficio del a Comunidad que

permita proporcionar el cuidado un ambiente sano y adecuado de residencia en la zona industrial.

Carece de inversiones transcendentales en el proyecto de desarrollo.

# 2.1.3 Aspecto Autoridad Municipal

Se ha perdido autoridad Municipal, transcurrido 4 años de su promulgación de la Ley Nº 25017 la Municipalidad de Independencia no ejerce dominio total y ejecutivo en la Zona Industrial; por la presencia permanente de la Municipalidad de San Martín de Porras, al no dejar de prestar los servicios de limpieza, de jardinería y cobros de tributo, etc., retrazando el progreso y desarrollo de toda nuestra jurisdicción territorial en especial la Zona Industrial

# 2.1.4 Aspecto Legal

El 07 de abril de 1989 se promulgó la Ley Nº 25017 que creó el Distrito de los Olivos en dicha ley se señala claramente los límites de la Zona Industrial con un área de 2.44 km2 que se torga al Distrito de Independencia. Pero el Distrito de San Martín de Porras desconociendo la validez de la ley, permanece realizando servicios Municipales en dicha zona; por los hechos se interpone una demanda en el poder judicial en el mes de setiembre de 1990 con la anterior gestión; que duró tres años hasta el 22 de setiembre de 1993.

En ese espacio de tiempo se creó un vacío administrativo, de servicio, de autoridad municipal y asimismo una disminución del ingreso económico al Presupuesto Municipal.

Como Director de la Agencia Municipal se me encargó la culminación de la demanda judicial y tomar los servicios de Asesoría Legal para tal fin. El expediente se encontraba en la Corte Suprema, que finalmente dictaminó a favor de nuestro distrito.

# 2.1.5 Aspecto Tributario

Ante la confusión que creó San Martín de Porras, so pretexto de ser una zona en conflicto, algunas empresas se han abstenido de pagar sus tributos y realizaron una acción de amparo que fue a su favor, pero condicionado al fallo de la Corte Suprema.

No se tiene un registro de control de las Empresas Industriales Comercio y Vivienda que cumplen con sus tributos asimismo si son morosos u Omisos; se desconoce así la evasión de pagos por tributos en la Zona Industrial.

# 2.2 DEFINICION ESTRATEGICA

# 2.2.1 Visión y Misión

<u>Visión</u>: Nos constituimos en una municipalidad competente y eficiente que conserva el principio de "servicio a la comunidad", y se caracteriza por la capacidad de soluciones mas adecuada y convenientes al usuario, brindándole en forma amable la atención y servicio, generándole satisfacciones.

La visión de la Agencia Municipal se resume en lo siguiente:

"Lograr un alto nivel de servicio, cumplimiento de pagos tributarios de parte de las empresas, comercios y vivienda; asimismo lograr el progreso y desarrollo de la Zona Industrial".

<u>Misión</u>: Planificar, organizar, conducir y ejecutar la actividades y acciones que permite alcanzar su visión deseada.

La misión de la gestión de la Agencia Municipal es:

"Planificar, conducir, ejecutar y evaluar el desarrollo del servicio de limpieza pública y obras de infraestructura para lograr el progreso en la Zona Industrial.

Conducir, administrar y mantener la eficiencia y calidad de atención al vecindario de parte de la Agencia Municipal".

## 2.2.2 Análisis de FODA

Aplicando los criterios de la teoría de la competibilidad es posible realizar un análisis de fortaleza y debilidades, así como las oportunidades y amenazas en el entorno a gestión municipal en la administración de la Zona Industrial, a tal efecto se muestra lo siguiente:

# a) Fortaleza

- Compromiso con la Zona Industrial, sentimiento compartido por la totalidad de los trabajadores y pobladores del Distrito.
- Personal calificado, administrativo con aptitud de servicio.
- La Zona Industrial genera el ingreso económico sustancial al Presupuesto Distrital.
- Esta para afrontar, en mayores condiciones la competencia, que ello permitirá mejorar la calidad de servicio.
- Prioridad política, administrativa y disponibilidad de inversión en la Zona Industrial.
- Tiene un marco legal que apoya el accionar Municipal Ley 25017

# b) **Debilidades**

- Falta organización y coordinación en el trabajo, lentitud y falta de seguimiento de las actividades administrativos.
- Resistencia al cambio de parte de un sector de la población, por falta de información técnica y marco legal.
- Escasa experiencia para enfrentar la competencia Municipal.
- Mas del 70% de viviendas y locales comerciales no tributan y el 50% de las Empresas Industriales se encuentran en la misma condición.
- Falta de inversión en obras de Infraestructura y Proyecto significativo para el desarrollo del sector.
- Descuido de la Municipalidad de Independencia en la prestación permanente de los servicios de limpieza domiciliaria de las vías públicas y del servicio de Jardinería en la Zona Industrial.

# c) <u>Oportunidades</u>

- Planificar acciones y programas de corto, mediano y largo plazo en función a los requerimientos y necesidades de la población y los recursos económicos que se dispone.
- Ejecutar, mantener y administrar, según sea el caso, proyectos de inversión en beneficio de la comunidad.
- La Agencia Municipal es el órgano descentralizado de administración y de servicio en la Zona Industrial.
- Mejorar la calidad de servicio y atención.

# d) Amenazas

 La presencia permanente de la Municipalidad de San Martín de Porras, pues no deja de prestar los servicios de limpieza, jardinería, control municipal y lo más grave recepciona cobranzas tributarias.  La insistencia de un sector minoritario de la Población de no pertenecer al Distrito de Independencia por lo cual presentaron al Congreso documentación para ser atendida por la Comisión respectiva y se proponga un antiproyecto de remarcación de los límites de los distritos de los Olivos e Independencia

# 2.2.3 Objetivos

 Lograr el cambio de actitud y desarrollar los máximos esfuerzos, para la incorporación total, integral y definitiva de la Zona Industrial al Distrito, para ello se requiere:

Lograr que el poder judicial en la corte suprema dictamine lo más pronto posible la certeza del Derecho que la Ley Nº 25017 otorgó a nuestro Distrito, la Zona Industrial. Porque hay presencia permanente de la municipalidad de San Martín de Porras brindando los servicios de limpieza, jardinería y recojo de residuos domiciliarios.

- Ejecutar cambios estructurales del sistema de servicios, administrativos y tributarios, a un nivel competitivo, con respecto a los diversos sistemas que brindan las municipales de San Martín de Porras y de los Olivos.
- Ejecución de programas de recuperación de rentas, asimismo control y fiscalización tributaria.
- Solicitar por intermedio del poder judicial y en forma coactiva, la resolución inmediata de los cobros indebidos a los contribuyentes

de nuestra Zona Industrial, hechos por la Municipalidad de San Martín de Porras, desde abril de 1989 hasta la actualidad.

- Realizar un reordenamiento, reubicación y/o erradicación de todo tipo de actividad en la vía pública, en aras de mantener el ornato público y mejor servicio.
- Lograr procesar el cambio de la mentalidad y la identificación de la comunidad de la Zona Industrial hacia nuestro distrito.
- Formular, elaborar y ejecutar proyecto de desarrollo Integral en la Zona Industrial (Av. Carlos Eyzaguirre)
- Elaborar y ejecutar un plan Integral de limpieza pública en la Zona Industrial.
- Ejecutar eventos cívicos y deportivos a nivel escolar y comunal.
- Consolidar la economía Municipal en base a los Ingresos económicos de la Zona Industrial, para impulsar el desarrollo de la zona y del distrito.

# 2.2.4 Estrategia

# 2.2.4.1 Enfoque sistemático

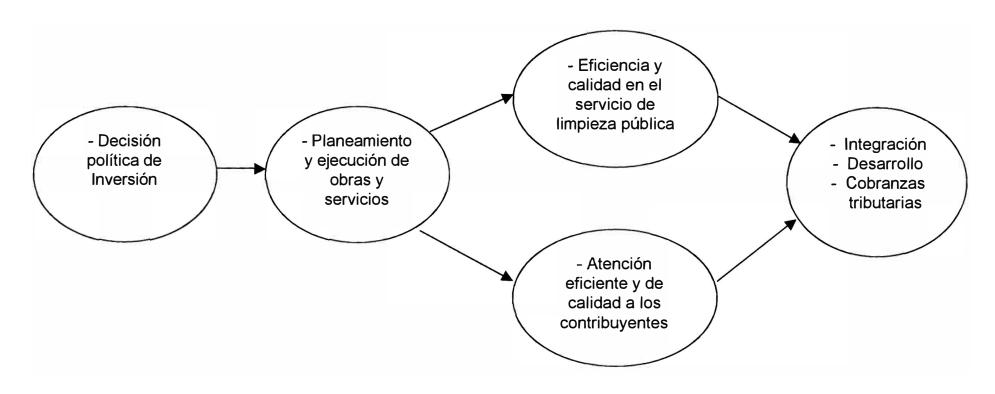
La clave para el funcionamiento exitoso de la Gestión Municipal de la Agencia, es la estrecha interrelación y la permanente coordinación entre estas actividades y/o acciones estratégicos.

Como se puede observar en el Gráfico Nº 1, las mismas responden a una sucesión lógica, los cuales son una agrupación de funciones generando un proceso, para que este tenga un resultado óptimo de servicio, de desarrollo y de ingreso por cobranzas tributarias, debe funcionar como un todo, es decir bajo un enfoque sistemático en el que el funcionamiento de una de las partes afecta (positiva o negativamente) a todo el sistema.

De sus funciones, actividades y/o acciones se logra agrupar funciones generando un proceso estratégico de una sucesión lógica. Siendo estos los siguientes:

- Decisión política de inversión.
- Planeamiento y ejecución de obras y servicios
- Eficiencia y calidad en el servicio de limpieza pública
- Atención eficiente y de calidad a los contribuyentes.
- Integración, desarrollo y cobranzas tributarios.

#### GRAFICO Nº 1 NTERRELACIÓN DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL



Fuente: Elaboración propia Nov. 2001

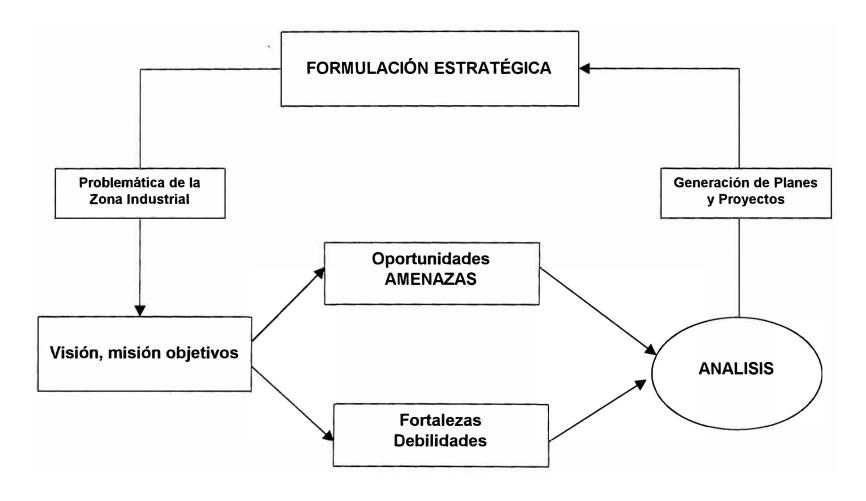
#### 2.2.4.2 Planificación Estratégica

Una vez identificado la problemática de la zona Industrial, se logra precisar la visión, misión y objetivos de la Dirección de la Agencia Municipal; generando un sistema de planificación estratégica encontrándose dentro de ésta la generación de planes y proyectos para el progreso de la Zona Industrial. Gráfica Nº 2

#### 2.3 GENERACION DE PLANES Y PROYECTOS

- 2.3.1 Plan de Recuperación de Renta y Organización del Personal de la Agencia Municipal. Su desarrollo se encuentra en el Capítulo II y esta conformado por dos planes siguientes:
- a) Planificación, Captación y Selección del personal.
- b) Plan operativo de fiscalización tributaria
- 2.3.2 Planteamiento, implementación y Ejecución de Obras y Servicios; asimismo como lo anterior su desarrollo se encuentra en el Capítulo IV, está formado por un proyecto y un plan de servicio:
- a) Proyecto de infraestructura, rehabilitación y embellecimiento de la Zona Industrial.
- b) Plan Integral de Limpieza pública de la Zona Industrial.

#### GRAFICO Nº 2: PLANIFICACION ESTRATEGICA



Fuente: Elaboración propia Nov. 2001

# CAPITULO III PLAN DE RECUPERACIÓN DE RENTA Y ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL

#### 3.1 PLANIFICACIÓN, CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL.

#### 3.1.1 Introducción

En la agencia municipal Nº 1, órgano desconcentrado de la Municipalidad del Distrito de Independencia, se realizaron acciones en beneficio de la institución y de la comunidad pero sus metas programadas no se lograron alcanzar ni el 50%, siendo uno de los factores limitantes, el personal que labora en esta dependencia.

Las principales causales fueron los favores políticos y la falta de una verdadera política de recursos humanos así como de un programa de selección de personal que facilite la captación de personas idóneas en los puestos adecuados.

Por esta razón se delegó a la Dirección de la Agencia Municipal Nº1 de la Zona Industrial la "Selección de Personal", por ser conocedora de todos los problemas existentes en la administración anterior y de las necesidades urgentes.

Para esta labor se basó en las Normas básicas de Selección de Personal y sugerencias de personas experimentadas técnicamente, involucradas en el tema, que permitan realmente la mejor captación del personal de la Agencia Municipal.

#### 3.1.2 Planificación de necesidades de recursos humanos

Se encarga por un lado de preveer las necesidades de dotación de personal teniendo en cuenta tanto las habilidades y especialidades que se precisan hoy, como los que probablemente hagan falta en el futuro.

Por otro lado, se ocupa de prever en lo posible la disponibilidad de personas dotadas de dichas especialidades, en otras palabras la planificación de necesidades de recursos humanos trata de las políticas y programas que se emplean para coordinar la demanda y el suministro de empleados adecuados de modo que se pueda alcanzar las metas deseadas.

En la Municipalidad del distrito de Independencia no se llevó a cabo una política seria de recursos humanos por ello observamos que todo plan operativo que se desarrolló, no se logró cumplir ni el 50% de los objetivos trazados porque nos encontramos con grandes limitaciones en el desempeño del personal en cada función.

Ello es el resultado de no haber tenido una política idónea de captación y capacitación permanente del personal ni los incentivos necesarios.

El objetivo de un amplio esfuerzo planificador de los recursos humanos será precisamente cambiar las condiciones indeseables empezando con un buen programa de selección del personal en la Municipalidad del distrito de Independencia.

#### 3.1.3 Programa y selección del personal

La formación del programa de Selección del Personal se logra mediante el análisis y la descripción del puesto, señalando los objetivos, funciones y responsabilidades, que pueda tener el puesto y ante quién es responsable por cada una de sus funciones, así mismo las actividades que el ocupante del puesto tiene que realizar y las actividades que el ocupante del puesto tiene que hacer realizar y las diferentes relaciones con otras personas, ocupantes de otros puestos para conseguir los objetivos del cargo.

Se debe señalar también la autoridad o dependencia funcional que el puesto tiene para otros puestos de la institución.

#### 3.1.3.1 Requerimientos del puesto

En esta parte se debe describir cuáles son las condiciones necesarias que una persona tiene que cubrir con el objeto de poder desempeñar eficazmente en el puesto que se le encarga.

#### 3.1.3.2 Categoría del puesto

En esta parte se señalará la categoría del puesto y el rango salarial que le corresponde.

#### 3.1.3.3 Proyecciones del puesto

Aquí se debe señalar las posibilidades de ascenso, las condiciones que deberá tener y la experiencia deseada.

#### 3.1.4 Selección del Personal

Consiste en elegir entre un grupo de individuos a personas que se consideren que encajan mejor en la institución. La selección de personas capaces es una de las características distintivas de una institución de éxito.

La calidad de las personas que se contraten derivarán en un mejor funcionamiento de la agencia municipal.

Para contratar convenientemente, la comisión de Selección de Personal debe dedicar suficiente tiempo a la tarea a cumplir.

#### 3.1.5 Objetivos de la Selección

Mediante este programa de Selección de Personal de la Municipalidad del Distrito de Independencia tendrá las siguientes ventajas:

- Permite ubicar a la persona adecuada en el puesto adecuado.
- Mejora de la productividad
- Elimina la ineficiencia y la incompetencia
- Incentiva la competencia, ya que el personal antiguo tratará de no quedarse rezagado en relación al nuevo personal.
- Evita la tensión y la ansiedad al desarrollo de una determinada tarea.
- Elimina el favoritismo porque coloca al trabajador donde mejor debe rendir.
- Muestra una nueva imagen de trabajo.

Para el cumplimiento de estos objetivos la Dirección de la Agencia Municipal debe contar con una política general adecuada con el propósito de desarrollar este programa eficientemente y a un costo razonable para ello es relevante que la alta dirección encabezada por la Señora Alcaldesa entregue a la Dirección de la Agencia Municipal toda la libertad y autorización del caso, mediante resolución de alcaldía.

Es ineludible contar con personas preparadas para cumplir con las exigencias de las circunstancias, actualmente la Agencia Municipal no puede cumplir con el Programa de Fiscalización Tributaria porque carece de personal de calidad.

Un buen programa de captación de personal repercutiría en todas las dependencias municipales.

#### 3.1.6 Fuente de Selección de Personal

#### 3.1.6.1 Fuentes internas

Está constituida por el personal que se encuentra laborando en la institución y que reúne los requisitos exigidos para presentarse al concurso que se convoque para la provisión de determinadas plazas.

Es la oportunidad de ascender y mejorar su status dentro de la institución. Esto incentiva y estimula al personal antiguo a que se supere constantemente esperando la oportunidad

#### 3.1.6.2 Fuentes externas

Se utilizarán cuando como resultado de haber agotado los medios internos no ha sido factible tener personal calificado en determinada área o especialidad. Las fuentes externas más usuales son:

- Anuncios en los periódicos
- Instituciones educativas superiores
- Agencias de empleos
- Colegios profesionales
- Recomendaciones de los empleados

#### 3.1.7 Procedimiento para la Selección del Personal

Con aprobación del Programa de Captación de Personal y el número de plazas vacantes, mediante resolución de alcaldía, se inicia el proceso de reclutamiento de personal.

La Dirección de la Agencia es la encargada de dirigir todo este proceso realizando las acciones pertinentes que conlleven a seleccionar las personas más idóneas para cada puesto.

Para ello se nombra una comisión con cuatro miembros ejecutivos integrada por el Director de la Agencia, Director de personal y dos especialistas del área.

#### 3.1.7.1 Convocatoria

La comisión de selección de personal iniciará el proceso con el estudio de mercado de trabajo y generalmente es interno y externo para lo cual dicha comisión utilizará los formularios necesarios para la convocatoria al concurso. Indicándose las características de las plazas, número de vacantes, los requisitos básicos y las alternativas que deben reunir cada postulante a cada plaza, asimismo, en el formulario se detallan datos personal y otros.

#### 3.1.7.2.- Inscripción del postulante

Con la inscripción de candidatos para postular a la plaza vacante se inicia la fase de selección.

En esta fase se producen la depuración y eliminación de aquellos postulantes cuyos documentos no guarden relación con los requisitos exigidos.

#### 3.1.7.3 Entrevista preliminar

Mediante este método de evaluación preliminar se determina ciertas características personales del postulantes.

El propósito principal de la entrevista preliminar es de eliminar a los postulantes que no están calificados.

#### 3.1.7.4 Pruebas de evaluación

La Comisión de Selección elaborará los pruebas respectivas con 24 horas de anticipación a la fecha del examen, e iniciar las pruebas a la hora señalada.

Las evaluaciones corresponderán a los siguientes items:

- Evaluación del Curriculum Vitae
- Evaluación psicológica
- Evaluación escrita o de conocimientos
- Evaluación práctica

#### 3.1.8 Entrevista personal

La entrevista cumple una función importante en el proceso de selección de personal, mediante la cual se busca:

- Obtener toda información pertinente sobre el solicitante
- Proporcionar la información esencial sobre la institución y el puesto vacante.

Con la finalidad de determinar las características personales del postulante y su adaptabilidad al puesto que postula así como sus aspiraciones dentro de la Institución.

#### 3.1.8.1 Aspectos a los postulantes

La Comisión de Selección deberá de examinar los siguientes aspectos al postulante:

- Su conocimiento al puesto que postula y su cultura general
- Su estabilidad emocional
- Sus disposiciones y su eficiencia desde el punto de vista social y profesional.
- Grado de responsabilidad
- Sus objetivos e intereses personales.
- Su capacidad física e intelectual
- Su apariencia personal
- Su experiencia profesional adquirida.

Asimismo, debe tomarse en cuenta aspectos personales como:

- Presentación personal
- Expresiones faciales
- Postura del cuerpo
- Calidad de voz
- Dominio del idioma
- Movimiento del cuerpo
- Retención y capacidad de reacción a cada pregunta.

#### 3.1.8.2. Tiempo

Los postulantes deben de ser entrevistados individualmente por la Comisión de Selección en un tiempo que oscile entre 10 y 30 minutos.

Cada miembro de la Comisión pondrá su nota de apreciación, la cual será promediada para obtener la calificación de la entrevista. El sistema de puntuación será de 0 a 100.

#### 3.1.8.3. Técnicas

Se utilizarán diversas técnicas para obtener la información necesaria para cumplir con el objetivo determinado.

Teniendo cierta preferencia por la entrevista no dirigida en donde el postulante recibe considerable libertad para expresarse por sí mismo.

La Comisión deberá tener en cuenta la siguiente:

- Prestar toda atención al postulante
- Nunca discutir
- Buscar que el postulante se sienta cómodo y darle toda la confianza posible
- No cortar intempestivamente la conversación.
- La Comisión deberá describir con todo detalle las características del puesto vacante y que se espera de la persona que lo ocupe
- Detalles básicos de la Institución y cualquier información de compensaciones en el momento oportuno.

Entre las preguntas abiertas se pueden hacer éstas:

- Describa Ud. algo de su último empleo
- Qué problemas tuvo Ud. en su último empleo
- Cómo superó Ud. esos problemas
- Qué clase de trabajo le agrada más
- Con qué clase de persona le gusta trabajar
- Qué atributos trata Ud. de encontrar en un Jefe
- Añadir otra pregunta que sea conveniente para obtener una información completa.

Cuando acabe la entrevista, amablemente despedirse del postulante y ponerle la nota respectiva.

#### 3.1.8.4 Porcentaje para las diferentes evaluaciones

Profesiones y técnicos

| CANTIDAD    | TIPO DE EVALUACIÓN | PUNTAJE        |
|-------------|--------------------|----------------|
| 1           | Curriculum Vitae   | 0 a 100 puntos |
| 2           | Conocimientos      | 0 a 100 puntos |
| 3           | Entrevista         | 0 a 100 puntos |
| Auxiliares: |                    |                |
| CANTIDAD    | TIPO DE EVALUACIÓN | PUNTAJE        |
| 1           | Escrito            | 0 a 100 puntos |
| 2           | Práctico           | 0 a 100 puntos |
| 3           | Entrevista         | 0 a 100 puntos |

Una vez calificados los exámenes y la entrevista se procederá a la nota promedio de cada postulante. La misma que se obtiene mediante la suma de los puntajes obtenidos divididos entre tres. Considerando obligatoriamente como nota mínima aprobatoria.

Profesionales y técnicos 75 puntos Auxiliares 70 puntos

Efectuado ello, se procederá a ordenar las calificaciones en orden descendente de todo postulante que obtenga nota superior a la nota aprobatoria quedando inscritos en la lista de "Elegibles" para ser escogidos de acuerdo al número de vacantes existentes.

#### 3.1.8.5 Resultado Final

La Comisión elaborará el cuadro de méritos con el resultado final del proceso en donde se señala los ganadores de cada plaza.

Con la aprobación de este cuadro por las autoridades respectivas y la publicación de la lista de ganadores se da por concluido el proceso de selección del personal.

#### 3.1.8.6 Colocación y Orientación

#### Colocación

Los postulantes ganadores serán asignados a las respectivas plazas vacantes por la Dirección de Personal previa coordinación y presentación con los responsables de cada área y personal que ya laboran. Es obvio que para ello ya se aprobó mediante resolución de alcaldía los nombramientos y contratos respectivos.

#### Orientación y entrenamiento

Correspondiéndole a la Dirección de Personal mediante charlas y otras acciones, orientar y prepara en detalle a los nuevos empleados, pero no solamente a la Dirección del Personal sino también en su propia área o unidad en donde va a desarrollar sus labores ahí es realmente donde se orienta y entrena. Porque primeramente se le va a alcanzar y explicar las funciones y responsabilidades y todo lo concerniente a sus obligaciones.

La capacitación tiene que ser periódica de acuerdo a las necesidades del personal.

#### 3.1.9 Conclusiones

La Comisión en el marco del plan de Captación y Selección de personal, logró la contratación de Jóvenes profesionales, choferes con experiencia, personal para la limpieza pública y jardines; con condiciones y aptitudes favorables para laborar en la Zona Industrial.

Personal Contratado en la Agencia Municipal

Personal Administrativo:

Abarca Malpica, Vilma

Gamero Quispe, Wilen

Vargas Cipriano, Federico

Rengifo Nakama, Marisol

Roman Garay, Tomas

Yapuchuma Condor, Julio

Zevallos Virreyra, Pedro

Franco Azan, Wenceslao

Personal de Limpieza pública

04 choferes profesionales

08 ayudantes recolectores

12 jardineros

12 barrenderos

#### 3.2 PLAN OPERATIVO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

#### 3.2.1 Introducción.

Se presentó un Plan de Recuperación de Rentas Vía Fiscalización Tributaria para el ejercicio fiscal 1993, en el que se tiende a garantizare la combinación óptima de los recursos humanos y materiales en el proceso de Gobierno Local y lograr una administración óptima de los tributos que competen. Se

realizó la formación de una Comisión de Recuperación de Renta con el mismo personal que labora en el Concejo.

La Dirección de la Agencia consideró que el operativo de Fiscalización Tributaria nos permitirá determinar el grado de incumplimiento de las obligaciones tributarias que tengan los contribuyentes, para lo cual se tienen que realizar un conjunto de acciones y tareas para comprometerlos a cumplir con dichas obligaciones, sustentado en lo siguiente:

Si por un lado es cierto que la meta es que todos los contribuyentes, cumplan cabal, oportuna y espontáneamente, por otro lado también es cierto que el control tributario estricto es material y humanamente imposible que se haga sobre todos los tributos, por lo que, el presente operativo tiene el carácter selectivo, tomando en consideración la importancia física de los contribuyentes; se ha seleccionado, inicialmente tres rubros del total de tributos que administra la Municipalidad, lo que por cierto no descarta la posibilidad de incorporar otros rubros que se propondrán más adelante.

Por los antecedentes de experiencias similares, es pertinente recalcar que una vez analizado, discutido y aprobado el Operativo de Fiscalización Tributaria debe ser de cumplimiento obligatorio, garantizando tanto a las autoridades como a los funcionarios vinculados a él, en su ejecución y el logro de sus objetivos.

Finalmente, en previsión de las ya concebidas dificultades económicas y problemas financieras y con el propósito de ordenar nuestro sistema tributario a partir del presente ejercicio fiscal se hace imperiosa la necesidad de desarrollar una acción fiscalizadora.

#### 3.2.2 Antecedentes

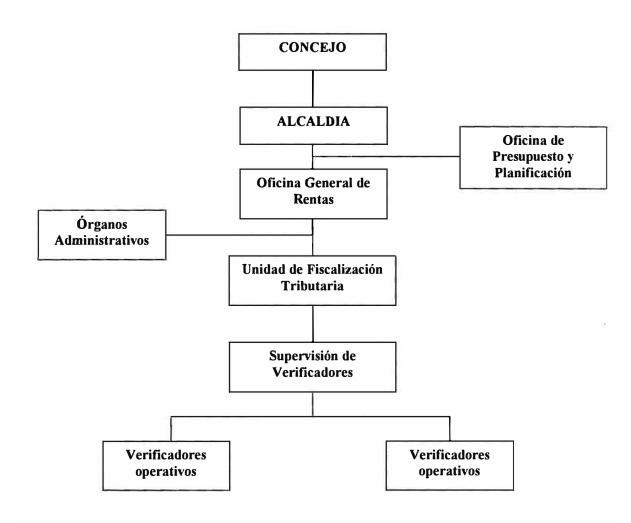
En Ejercicios anteriores, los operativos de Fiscalización Tributaria no han tenido el carácter propio de los mismos, es decir, permanentes y sistemáticos, lo que no ha permitido la difusión del riesgo real para los contribuyentes ni se ha cumplido con los diseños y ejecución de los operativos formulados. Dichos operativos se han caracterizado por estar vinculados a deficiencias en los ingresos con los que en determinados periodos se ha enfrentado la Municipalidad y que sólo servían de paliativos temporales, de allí la razón de llevar a cabo un operativo integral de Recuperación de Rentas vía Fiscalización Tributaria.

Se reconoce que han existido intenciones y esfuerzos individuales que con mayor o menor grado de eficacia han tratado de aplicar acciones de fiscalización, los mismos que no cumplieron sus objetivos por la discontinuidad y finalmente la desactivación de los mismos por falta de apoyo ya que se realizaba con personal propio de la Municipalidad, cuya participación en número decrecía a medida que pasaban los días hasta que se optaba por la suspensión de tales operativos sin hacer una evaluación ni darse el trato adecuando a la labor realizada..

#### 3.2.3 Estructura Orgánica de la Comisión

En concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Independencia, y tomándose en consideración las características del Operativo, se adoptará la siguiente estructura de organización y las funciones que le corresponden a sus órganos integrantes:

#### 3.2.3.1 Organigrama



Fuente: Elaboración propia set. 1993

#### 3.2.3.2.- Funciones:

- CONCEJO. Aprueba el operativo y evalúa los resultados de su ejecución dentro del plazo previsto en función de los objetivos y metas cumplidas.
- ALCALDÍA.- Delega las atribuciones de controlar los ingresos tributarios en los rubros contenidos en el operativo de fiscalización y aquellas que se orientan a garantizar la ejecución óptima del operativo.

- OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN .- Le corresponde evaluar y controlar el proceso del desarrollo del Operativo, proponiendo la adopción de medidas encaminadas a lograr la metas trazadas. Asesora a la Oficina General de Rentas en la mejor asignación de los recursos, asimismo propone y coordina los aspectos complementarios del presente operativo.
- OFICINA GENERAL DE RENTAS.- Su Director es el responsable de la parte que corresponde a la ejecución del Operativo. La Oficina General de Rentas organiza, dirige, coordina y controla todo el proceso de la ejecución del Operativo de Fiscalización Tributaria verificando su cumplimiento en concordancia con las normas tributarias.
- ORGANOS ADMINISTRATIVOS.- Comprende los organismos regulares de la estructura orgánica municipal actual, que coadyuve en la satisfacción de los requerimientos que efectúe la Oficina General de Rentas (de modo especial la Dirección General de Administración con sus Unidades de Tesorería y Abastecimiento). Los Organismos Administrativos tienen la obligación de cumplir con oportunidad y eficiencia los requerimientos de la Oficina General de Rentas.
- UNIDAD DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.- Dirige los operativos de verificación de los rubros sujetos a fiscalización, proponiendo y vigilando en su procedimiento la correcta aplicación de la Legislación Tributaria, procesa la información recepcionada de los Supervisores de los verificadores, relacionados con dicha actividades así como de los provenientes de las regularizaciones voluntarias efectuadas por los propios contribuyentes.
- SUPERVISOR DE VERIFICADORES.- Es la persona encargada de la programación de recorridos y distribuye el trabajo entre los verificadores

operativos que tenga a su cargo, asignando a cada uno de ellos un jirón, calle. pasaje o avenida determinada, debiendo previamente proporcionarle las credenciales de identificación correspondiente, así como los listados de predios destinados a casa-habitación, de establecimientos comerciales, de anuncios y de exonerados del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial correspondientes a la avenida, jirón, calle o pasaje que se le asigne. Asimismo, harán entrega de los correspondiente formularios a utilizar en el Operativo de Fiscalización Tributaria sin que en ningún caso sea inferior a 15 juegos diarios por turno para igual número de predios a fiscalizar, debiendo anotar diariamente la entrega de los formularios así como la estadística de rendimiento de éstos de los cual informará a su vez en forma inmediata y oportuna a la Unidad de Fiscalización Tributaria.

VERIFICADORES OPERATIVOS.- Son los encargados de realizar el trabajo de campo (verificación), que por las características del trabajo es la más importante de la ejecución; para la ejecución del presente Operativo se tiene considerado contar con una participación mínima de 20 personas debidamente calificadas para trabajo de campo en nuestra zona tradicional y para la zona industrial es conveniente contratar los servicios de una empresa particular para que realice el operativo de fiscalización tributaria.

Los Verificadores Operativos serán también los encargados de ejecutar la acciones de NOTIFICACIÓN propiamente dicha, los mismos que a su vez deberán acreditar su identidad ante los vecinos y/o contribuyentes con la correspondiente credencial de identificación en representación de la Municipalidad y son los responsables del llenado de los formularios que recibieron para la ejecución del Operativo de Fiscalización Tributaria.

El Verificador Operativo tiene la importante y delicada misión de constituirse ante la casa-habitación, establecimientos comerciales, industrias y de servicios en general, afectos al pago de tributos de Administración Municipal, en especial en aquellos que no se encuentran registrados en el listado o padrón municipal; que el verificador lleva consigo.

#### 3.2.4 Diagnóstico

Existe ciertos indicadores que nos permiten afirmar la presencia de una alta evasión en los pagos que se efectúan en la Zona industrial de Independencia desde el año 1989 hasta 1992 (no se recepcionaron en forma masiva los pagos de los contribuyentes).

Esto se debe a la mala interpretación que da el Distrito de San Martín de Porras a la ley Nº 25017, creando confusión entre los contribuyentes, esto nos saben si sus pagos deberán efectuarlos en Independencia o en San martín de Porras.

Los rubros que tiene mayor incidencia en la recaudación que efectúa la Municipalidad son tres:

- Impuesto al valor del patrimonio Predial (I.V.P.P.)
- Licencia (incluye la Autorización Municipal de funcionamiento y el impuesto que graba ésta).
- Anuncio y Publicidad (comprende la licencia mensual y los derechos de Autorización.

#### 3.2.4.1 Impuesto al Valor del Patrimonio Predial (I.V.P.P.)

No se recepciona en forma masiva la declaración de I.V.P.P., que son reemplazadas por emisiones a través del Sistema computarizado,

entregándole a cada contribuyente tanto la declaración Jurada como los recibos de pago, sin que se haya realizado ningún cruce de información (y si se hizo fue incompleto) para determinar a los contribuyentes que omitieron el pago de dicho impuesto.

Se dispone la siguiente información del I.V.P.P.

| Año  | Zona trad. | Zona ind. | Total       |
|------|------------|-----------|-------------|
| 1989 | 19701      |           | 19.701 DDJJ |
| 1990 | 21.871     |           | 21.701 DDJJ |
| 1991 | 18.145     | 2323      | 20.468 DDJJ |
| 1992 | 23.664     | 2344      | 26.028 DDJJ |
| 1993 | 12.793     | 111       | 12.820 DDJJ |

Si para la emisión computarizada de las Declaraciones Juradas del I.V.P.P., se tomaron como base los presentados masivamente en el año 1988.

Un simple análisis nos conduce a afirmar que año a año se tendría que incrementar el universo de los contribuyentes, sin embargo observamos; tanto la Zona Industrial y Zona Tradic. el año 1992 se eleva el número de declaraciones emitidas y disminuyen en 1993 sustancialmente, hecho que evidencia la evasión en el pago de dicho impuesto.

#### 3.2.4.2 Licencia

En lo que respecta al impuesto que graba el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y/o de servicios, se da inicio a la emisión por el sistema computarizado a partir del año 1990 tomando como referencia las declaraciones juradas masivas recepcionadas en el año 1989, contando a la fecha con los siguientes datos:

| Año  | Zona Tradic. | Zona Ind. | total |      |
|------|--------------|-----------|-------|------|
| 1990 | 3517         |           | 3517  | DDJJ |
| 1991 | 3815         | 178       | 3993  | DDJJ |
| 1992 | 3784         | 237       | 4021  | DDJJ |
| 1993 | 4174         | 331       | 4505  | DDJJ |

En la Zona Industrial, se nota una tendencia a incrementar el numero de Licencia de Funcionamiento, por la incorporación de nuevos contribuyentes a nuestra jurisdicción en un 30.6 % y un total de 1,080 establecimientos comerciales e industriales esperando un crecimiento sustancial en los años siguientes.

En la Zona Industrial la cantidad de Licencia de Funcionamiento no es la esperada, puede ser como consecuencia del cierre de establecimientos o en caso contrario existe evasión en el pago de dicho impuesto y otros (marco legal).

#### 3.2.4.3 Anuncios y Publicidad

Comprende la licencia de anuncio mensual y los derechos de Autorización. Tenemos la relación de los últimos años en término monetario:

| Año  | Anuncio y publicidad |
|------|----------------------|
| 1990 | S/. 2840             |
| 1991 | S/.31081             |
| 1992 | S/.10482             |
| 1993 | S/.112060            |

Se debe mejorar este tipo de recaudación por ser una de los rubros de mayor ingreso que genera al Municipio.

#### 3.2.4.4 Otros Factores

Los intentos de Fiscalización tributaria de ejercicios anteriores han afrontado sería dificultades en su ejecución originados principalmente por los siguientes factores:

- Las deficiencias de los recursos humanos, en dichos operativos son:
  - Falta de entendimiento de la importancia que tiene la actividad fiscalizadora en el desempeño de la propia Municipalidad, reflejada en la mayor recaudación de ingresos.
  - Carencia de capacitación y especialización en la labor fiscalizadora, originado por la diversidad de oficios que desarrolla el personal como función propia en relación al carácter transitorio que se le da a los operativos de fiscalización.
  - La desatención en la asignación de recursos financieros para el suministro de bienes y enseres.
  - Intervención de algunas autoridades y funcionarios municipales para anular, rebajar o postergar el pago de deudas tributarios a favor de terceros, sin razón de justificación alguna.

#### 3.2.5 Objetivos

- Determinar el incumplimiento de obligaciones tributarias cuya administración compete a la Municipalidad Distrital de Independencia estructurando el inventario de contribuyentes que nos permita en lo sucesivo efectuar el intercambio de información, para lo cual es necesario e imprescindible contar con el apoyo del procesamiento automático de datos.
- Captar, recuperar y controlar los principales tributos municipales, asegurando que todas las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes de diferentes tributos y referidos a un mismo predio se

- junten y ubiquen en un mismo lugar estableciendo un código referencial para cada uno de ellos.
- Incrementar los ingresos tributarios incorporando a la administración tributaria los contribuyentes omisos y los morosos.
- Institucionalizar la fiscalización tributaria como parte de una actividad permanente y sistemática de la gestión y administración municipal.

#### 3.2.6.- Metas

#### 3.2.6.1 Impuesto al Valor del Patrimonio Predial

Tomando como referencia las Declaraciones Juradas recepcionadas en el presente ejercicio fiscal y relacionándolas con el año de mayor emisión 1992 con 23,664 declaraciones juradas emitidas que sería nuestro universo base; sin tener en cuenta los aproximadamente 2344 predios de la zona industrial que por las características propias de su incorporación a nuestra jurisdicción merecen dárseles un trato muy especial, tendríamos aproximadamente 5400 contribuyentes omisos, que deberán regularizar dicha obligación previo pago de la multa correspondiente. Del mismo modo se pretende incorporar aproximadamente un 60% de contribuyentes de la zona industrial más 2000 predios adicionales.

| : 5,400 x S/. 54. (multa) | S/. 291,000   |
|---------------------------|---|
| : 5,400 x A/. 20.         | 100,000   |
| : 2,000 x 54. (multa)     | 100,000   |
| : 2,000 x 20.             | 40,000  |
| : 7,400 x 6.40            | 47,360  |
|                           | : 5,400 x A/. 20.<br>: 2,000 x 54. (multa)<br>: 2,000 x 20. |

#### **ZONA INDUSTRIAL**

| - Predios A reincorporar | : 1,406 x 54. (multa) | 75,924 |
|--------------------------|-----------------------|--------|
| (60% de 2,340)           |                       |        |

- Impuesto promedio : 1,406 x 77. 100,262 - Venta de formularios : 1,406 x 6.40 6,998

S/. 788,144

Asimismo, de los aproximadamente 18,264 contribuyentes que cumplieron con presentar su declaración jurada se estima que un 20% de predios tienen que presentar una declaración rectificatoria ya sea por haber subvaluado o haber hecho mejoras en la construcción por un monto superior a una Unidad Impositiva Tributaria y que deben pagar una multa y reintegrar los respectivos impuestos:

- Por multa (20% de 18,264) : 3,265 x 27. (multa) S/. 98,604
- Reintegro del impuesto : 3,652 x 3. 10,956
- Venta de formularios : 3,652 x 6.40 23,372
S/. 132,932

#### 3.2.6.2 Licencia al Funcionamiento de Establecimiento

#### Impuesto que graba el Funcionamiento de Establecimientos

En el presente ejercicio fiscal se han emitido un total de 4,174 declaraciones juradas del Impuesto a la Licencia de funcionamiento de la zona tradicional y 331 de la zona industrial, al finalizar la amnistía decretada se estima que aproximadamente un 15% serán omisos al pago de dicho impuesto, adicionalmente se proyecta incorporar 150 contribuyentes que poseen sus Autorizaciones de Funcionamiento por que han omitido en presentar su respectiva declaración jurada:

| - Establecimiento morosos al pago del impuesto 675 x 27. |                  | S/. 18,225 - |
|--|------------------|--------------|
| Establecimientos a reincorporar                          | 150 x 54 (multa) | 8,100 —      |
| Impuestos  | 150 x 27.        | 4,050 -      |
| Vena de formularios                                      | 150 x 23.40      | 4,680        |
|  |                  | S/. 30,885   |

Se proyecta también incorporar 80 establecimientos de la zona tradicional y no menos de 120 de la zona industrial que carecen de Autorización Municipal de Funcionamiento y que deben incorporarse a la formalidad previo pago de multa:

| - Derecho de Autorización | 2000 x 72.00  | S/. 14,560 |
|---------------------------|---------------|------------|
| - Multas                  | 2000 x 156.00 | 31,200     |
| - Impuestos 4to trimestre | 2000 x 6.75   | 1,350      |
| - Venta de formularios    | 2000 x 23.40  | 4,680      |
|                           |               | S/. 51,790 |

#### 3.2.6.3 Anuncios y Publicidad

Se debe incorporar 30 leyendas de la zona tradicional y por lo menos 50 de la zona industrial con un área mínima de 01 m² cada anuncio o leyenda y el pago de la tasa correspondiente a los tres últimos meses del año en curso.

| - Derecho de Autorización 80 x 40.         | S/. 3,200        |
|--|------------------|
| - Tasa Mensual (3 meses) 80 x 4. x 3 meses | 960              |
|  | <u>S/. 4,160</u> |

#### 3.2.6.4 Ingreso total proyectado

| - Impuesto al valor del Patrimonio Predial             | S/: 921.076   |
|--|---------------|
| - Impuesto al Funcionamiento de Estab y Autorizaciones | 82,675        |
| - Licencia mensual de Anuncios                         | _4,160        |
|  | S/. 1'007.911 |

Monto que se estima recaudar con la aplicación adecuada y eficaz del Operativo de Fiscalización Tributaria 1993. adicionalmente a dicha suma, se deben obtener ingresos por ocupación de finca e impuesto Único a los Terrenos sin construir.

#### 3.2.7 Lineamientos

En base a las experiencias de los operativos efectuados en ejercicios fiscales anteriores que se indican en los antecedentes y diagnósticos planteados, los lineamientos del operativo para el logro de los objetivos y metas son los siguientes:

- Establecimiento y respeto al principio unidad de mando. Considerado el aspecto más importante en la ejecución del operativo, que consiste en que la dirección emane de un centro único, concediendo de manera temporal la facultad de ejecutar y fiscalizar, conforme a pautas específicas contenidas en el mismo.
- Selección del personal idóneo para los operativos de verificación, ya sea con el personal propio de la Municipalidad o por comisionistas previo a la convocatoria abierta y el posterior proceso de calificación a través de entrevistas y exámenes.
- Implementación de los operativos de modo permanente y diario a fin de garantizar la mayor cobertura fiscalizadora en el distrito.
- Fomento de la acción fiscalizadora de parte del personal verificador, capacitándolo, suministrándole los recursos apropiados de trabajo y otorgándole compensación remunerativa adecuada.
- Orientaciones y directivas a los órganos administrativos para la atención oportuna y eficaz de los requerimientos que demande la aplicación del operativo (tanto de recursos materiales como humanos).

 Difusión previa, oportuna y de cobertura Distrital a cerca de la realización del operativo de Fiscalización Tributaria, mediante volantes, oficios a las Organizaciones Vecinales, avisos en los mercados, comunicados en los medios de difusión (periódico y/o radio tv), llevando a persuadir a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones.

#### 3.2.8 Cronograma De Ejecución

| OPERACIONES Calendario de actividad                       |                       | idades   |
|---|-----------------------|----------|
|   | Desde -               | - Hasta  |
| 1Formulación y elevación del Proyecto del Operativo de    |                       |          |
| Fiscalización Tributaria.                                 | 12/09/93              | 17/09/93 |
| 2 Aprobación del Operativo de Fiscalización Tributaria    | 20/09/93              | 22/09/93 |
| 3 Selección y calificación del personal verificador       | 16/09/93              | 20/09/93 |
| 4 Capacitación del Personal verificador                   | 21/09/93              | 28/09/93 |
| 5 Preparación de Padrones y/o listados, por calles        | 17/09/93              | 27/09/93 |
| 6 Impresión de formatos varios                            | 20/09/93              | 29/09/93 |
| 7 Difusión del Operativo de Fiscalización (1ra etapa, 2da |                       |          |
| etapa)  | 22/11/93              | 26/11/93 |
| 8 Acondicionamiento de ambiente                           | 20/09/93              | 30/09/93 |
| 9 Evaluación preliminar del rendimiento del operativo     | 29/11/93              | 18/12/93 |
| 10 Evaluación e informe final del Operativo               | a partir del 01/02/94 |          |
| 11 Duración de la ejecución del operativo                 | 01/02/94              | 31/01/94 |

#### 3.2.9 Aspectos Financieros

La puesta en marcha del Operativo, se prevee, demandará la siguiente estructura de gastos que redundará en la recaudación adicional de ingresos señalados en las metas.

#### **Gastos**

| CONCEPTO                         | CANTIDAD    | PRECIO     | DURACION | COSTO     |
|----------------------------------|-------------|------------|----------|-----------|
|                                  |             | UNITARIO   |          | FINAL     |
| 1 Pago a verificadores (personal |             |            |          |           |
| propio de la Municipalidad       | 25          | S/. 938.00 | 05 meses | 116,250.1 |
| 2 Mesa de trabajo (4x1.28mts)    | 01          | 600.00     |          | 600.0     |
| 3 Sillas de madera               | 10          | 62.00      |          | 1,800.0   |
| 4 Formato Acta de Revisión-      |             |            |          |           |
| requerimient                     | 03 millares | 436.00     |          | 2,188.0   |
| 5Formato de resumen              | 02 millares | 564.00     |          | 1,128.0   |
| 6 Formato de Empadronamiento     | 25 millares | 436.00     |          | 10,900.0  |
| 7 Talonario de multas            | 03 millares | 564.00     |          | 1,692.0   |
| 8 Escritorio                     | 02          | 185.00     |          | 370.0     |
| 9 Máquina calculadora            | 02          | 160.00     |          | 320.0     |
| 10 Máquina de escribir semi      |             |            |          |           |
| planillera                       | 01          | 429.00     |          | 429.0     |
| 11 Andamio metálico              | 01          | 450.00     |          | 450.0     |
| 12 Refrigerio y movilidad        | varios      | 125.00     |          | 18,750.0  |
| 13 Publicidad                    | varios      |            |          | 1,500.0   |
| 14 Otros gastos                  | varios      |            |          | 2,500.0   |
|                                  |             |            |          |           |
|                                  |             |            | TOTAL    | 158,869.0 |

Promedio mensual del salario previa evaluación y cumplimiento de los objetivos del operativo de Fiscalización Tributaria.

Para el pago de los verificadores que será el personal propio de la Municipalidad, se considera un monto mensual promedio de S/. 930.00 desde Octubre de 1993 hasta febrero de 1994. con respecto al financiamiento, será atendido con los recursos propios de la Municipalidad, considerándose los gastos por dichos conceptos como prioritarios para garantizar la ejecución del operativo a plenitud.

#### 3.2.10 Resultado económico

En resumen, aplicando óptimamente el Operativo de Fiscalización Tributaria podría obtenerse a su finalización el siguiente benéfico adicional en los ingresos:

- Ingresos S/. 1'007,911.

- Gastos \_\_(158,869)

Beneficio S/. <u>849,042</u>

#### 3.2.11 Anexo Nº 01

Formatos utilizados

### MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

| CODIGO DE ZONA: |  |
|-----------------|--|
| ACTA Nº         |  |
| FICHA N°        |  |

#### **ACTA DE REVISIÓN - REQUERIMIENTO**

|           | ACTA DE REVISION -  | REQUERIMIENTO   |  |  |  |  |  |  |
|-----------|---|---|--|--|--|--|--|--|
| Contribuy | /ente   | LE / RUC  |  |  |  |  |  |  |
|           |   |   |  |  |  |  |  |  |
| Nº        | Dpto, u Oficina   |   |  |  |  |  |  |  |
|           | En la fecha constituido(s) en el predio indicado anteriormen  | te con la presencia del (a) Sr. (a)   |  |  |  |  |  |  |
|           |   | r de la Dirección General de Rentas a efectos de verificar la   |  |  |  |  |  |  |
|           | dad de cumplimiento de sus obligaciones tributarias de admir  |   |  |  |  |  |  |  |
|           | De lo actuado, mediante el presente documento SE DEJA C   | CONSTANCIA de lo siguiente:   |  |  |  |  |  |  |
| 1.<br>2.  |   |   |  |  |  |  |  |  |
| ()        | Certificado de Autorización Municipal de Funcionamiento   | LICENCIA ESPECIAL MUNICIPAL ( ) Licencia de Inscripción o Renovación ( ) Comprobantes de pago   |  |  |  |  |  |  |
| ()        | PUESTO PREDIAL (AUTOAVALUO)  Declaración Jurada de año(s)  Comprobantes de pago (recibidos) de los períodos | LICENCIA DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD  ( ) Autorización Municipal  ( ) Comprobantes de pago   |  |  |  |  |  |  |
| IMP       | PUESTO AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO   | OTROS   |  |  |  |  |  |  |
| ()        | Declaración Jurada de año(s)  | ( ) Declaración Jurada de Inquilino   |  |  |  |  |  |  |
|           | Comprobantes de pago  | ( )   |  |  |  |  |  |  |
| ( ).      |   | ( )   |  |  |  |  |  |  |
|           |   | ntante de la Dirección General de Renta Voluntaria y nformidad y dando fe de la misma se procedió a firmarla por Independencia, de de 199 |  |  |  |  |  |  |
|           | CONTRIBUYENTE 6 REPRESENTANTE  LE. Nº   | VERIFICADOR .   |  |  |  |  |  |  |
|           | RESULTADOS DEL RI   | EQUERIMIENTO  |  |  |  |  |  |  |
|           |   |   |  |  |  |  |  |  |
|           | e infracción sancionable con multa, según lo estable  | o proporcionar la información requerida en el plazo indicado<br>cido en los Artículos 172a., 176a., 179a. Del CODIGO                      |  |  |  |  |  |  |
|           |   | SUPERVISOR  |  |  |  |  |  |  |

Fuente: Elaboración propia. 12-09-93

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

| CODIGO DE ZONA: |  |
|-----------------|--|
| FICHA Nº        |  |

| FIS  | CALIZACION                | I TRIBUTAI   | RIA                   |                  |                                     |                  |                             |                                    |                      |  |
|--|---------------------------|--|-----------------------|------------------|-------------------------------------|------------------|-----------------------------|------------------------------------|----------------------|--|
|  |                           |  | FICHA                 | DE EMF           | PADRONA                             | MIENTO           |                             |                                    |                      |  |
| IDENTI   | FICACIÓN DEL              | CONTRIBUT  | /EAITE                |                  |                                     |                  |                             |                                    |                      |  |
| L.E  |                           | CACIÓN DEL CONTRIBUYENTE  Apellidos Nombres o Razón Social |                       |                  |                                     |                  |                             |                                    |                      |  |
|  |                           |  |                       |                  |                                     |                  |                             |                                    |                      |  |
| DOMICI   | ILIO FISCAL DI            | EL CONTRIB   | UYENTE                |                  |                                     |                  |                             |                                    |                      |  |
| COD. POSTAL  |                           | Av. / Jr. Calle o Pasaje                                   |                       |                  | Urb.                                |                  | za.                         | Nº Lote                            |                      |  |
|  |                           |  |                       | 1                | <u>-</u>                            |                  |                             |                                    |                      |  |
| UBICAC   | CIÓN DEL PREI<br>Zona     |  | alle o Pasaje         | 1                | Urb.                                | N° M             | 72                          | Nº I                               | _ote                 |  |
|  | ZOIId                     | 1 40.701.0   | ane o i asaje         |                  | OID.                                | 14 14            | Zu.                         |                                    | -010                 |  |
| DATOS  | RELATIVOS A               | I APPENDA  | TARIO O CO            | NDUCTOR          |                                     |                  |                             |                                    |                      |  |
| N° L.E.  | RELATIVOSA                | LANNENDA   |                       |                  | BRES O RAZON                        | SOCIAL           |                             | U                                  | ISO                  |  |
|  |                           |  |                       |                  |                                     |                  |                             | VIVIENDA                           | _ ` /                |  |
|  |                           |  |                       |                  |                                     |                  |                             | COMERCIO ( )                       |                      |  |
|  |                           |  |                       |                  | OONDE CORRE                         | SPONDE           |                             |                                    |                      |  |
|  | ASIFICACION               |  | E OCUPACION           | En Construc      | ADO DEL PREDIO MATERIAL DEL PREDIO  |                  |                             | EST. AL CONSERVACION Muy bueno ( ) |                      |  |
| Casa habitación ( )<br>Tienda ( )  |                           | Habitado por el prop () Arrendado ()                       |                       | Terreno cer      | Terreno cercado ()                  |                  | Ladrillo ()                 |                                    | Bueno ()             |  |
| Depósito, almacén ()<br>Edificio ()  |                           |  | Por el Pre () Ter     |                  | Construido en parte () Terminado () |                  | Adobe () Quincha, madera () |                                    | Regular () Malo ()   |  |
| Clinica, Hospital ( )<br>Hostal ( )  |                           | Sub – arrendatarios () Otros documentos                    |                       | En ruinas        | En ruinas ()                        |                  | Esteras ()                  |                                    | Muy malo ()          |  |
| Industria,   |                           |  |                       |                  |                                     |                  |                             |                                    |                      |  |
|  |                           | OTROSDOC   |                       | claratoria de Fa | ucción SI ( ) NO ( ) C<br>brica ( ) | onformidad de Ob | ora SI ( ) NO ( )           |                                    |                      |  |
|  |                           |  | C                     | )<br>ESCRIPCIÓ   | N DEL INMUEB                        | LE               |                             |                                    |                      |  |
| N°<br>PISOS  | ANTIGU. DE<br>CONST. AÑOS | MUROS Y<br>COLUMNAS  | TECHOS                | PISOS            | PUERTAS Y<br>VENTANAS               | REVESTIMIEN      | TO BANOS                    | INSTLAC. E                         |                      |  |
|  |                           |  |                       |                  |                                     |                  |                             |                                    |                      |  |
| -  |                           |  |                       |                  |                                     |                  |                             |                                    |                      |  |
|  |                           | -  |                       |                  |                                     |                  |                             |                                    | = = =                |  |
| = = 1  |                           |  |                       |                  |                                     |                  |                             |                                    |                      |  |
|  | Ároa dol                  | Torrono  | Ároa Cor              | ctruida          | Antigüadadas                        | S Total A        | utovaluo                    | Total In                           | anuacta              |  |
| Fecha  |                           | Verificada   | Area Cor<br>Declarada | Verificada       |                                     |                  | Declarada Verificada        |                                    | Declarada Verificada |  |
| 1 00   | Josiaiuu                  | Torritoudu   | 200121222             | Tomiouuu         |                                     | Dooini uuu       | Tomicula                    | 200,4,444                          | Comouna              |  |
| LOCAL  | · COMEDCIAL               | MOUSTRIA   | L VIO SERVI           | CIO              |                                     |                  |                             |                                    |                      |  |
| LOCAL: COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O SERVICIO  Nº de L.E. Apellidos Normes o Razón Social del Titular de la Licencia P |                           |  |                       |                  | Prop.                               | Inq.             |                             |                                    |                      |  |
|  |                           |  |                       |                  |                                     |                  |                             |                                    |                      |  |
| Giro autorizado  |                           |  |                       |                  |                                     | Giro no indic    | ado en la Lic               | cencia                             |                      |  |
|  |                           |  |                       |                  |                                     |                  |                             |                                    |                      |  |
| AUTOF  |                           |  |                       |                  | ESTO A LA LICE                      |                  | NCIONAMIE                   |                                    |                      |  |
| Au   | torización                | Fecha de Otorga  | miento N              | Dec. Jurada      | Fecha de Pres                       | entación         | Area Declarada              | Агеа                               | Verificada           |  |

Fuente: Elaboración propia. 12-09-93

#### **CAPÍTULO IV**

#### PLANEAMIENTO IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

4.1 PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA ZONA INDUSTRIAL

#### 4.1.1 Antecedentes

La dirección de la Agencia Municipal es un órgano descentralizado que está a cargo de la administración y desarrollo de la zona industrial.

Tiene la obligación de realizar obras de infraestructura y embellecimiento en dicha zona, así mismo brindándole los servicios necesarios.

La zona industrial es de vital importancia para el desarrollo de nuestro distrito siendo imprescindible brindar los servicios básicos importantes a los contribuyentes.

Por lo mencionado la Dirección de la Agencia Municipal Nº1 presenta el Proyecto de Infraestructura, Rehabilitación y Embellecimiento de la Zona Industrial, por la modalidad de administración directa que se apoya en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 23853 Cap VI de la Gestión Municipal en su artículo 53º y la Ley de Presupuesto del Sector Público Nº 26368.

La Resolución de Alcaldía Nº 1898-94 aprueba el Proyecto de Infraestructura presentado por la Dirección de la Agencia. La Resolución de Alcaldía Nº 1901-94 designa su ejecución al Director de la Agencia Municipal como responsable de dicho proyecto.

#### 4.1.2 Justificación

La Agencia Municipal propone el presente proyecto como alternativa de solución al elevado índice de contaminación por gases residuales, por acumulación de grandes montículos de residuos sólidos y por el estado de abandono total que presentan diversas áreas verdes, al acelerado desgaste de pistas, produciéndose cráteres en todas las calles y avenidas.

La municipalidad como agente de desarrollo y de cambio tiene la responsabilidad ineludible de cambiar este estado de cosas en una zona de defensa ecológica que permite ser el pulmón y oxígeno de la comunidad, con parques y jardines en buen estado de conservación para el disfrute del vecino.

A la fecha aproximadamente un 40% de esta zona esta contribuyendo tributariamente al Municipio de Independencia, la resistencia de no pagar sus impuestos municipales a nuestra municipalidad del 60% restante, es fundamentalmente los servicios básicos porque no prestamos adecuadamente. La Dirección de la Agencia Municipal ha determinado la ejecución de este proyecto por administración directa porque permite un sustancial ahorro al Municipio si se ejecuta por licitación pública el costo es de S/. 228,783.00 y por administración directa el costo es de S/. 169.300 significa una reducción de costos, específicamente del 26% que representa un monto de SI 59,483.

Además, el sueldo del personal técnico que labora en la Agencia y en el proyecto esta incluido en la estructura presupuestal de dicho proyecto hasta el período de culminación que es de 3 meses.

El Proyecto ha considerado el mejoramiento de las principales áreas críticas por la problemática que presenta la zona.

La razón de ser de este proyecto, radica en cambiar la imagen de esta zona y la manera de pensar de la población con respecto a la Municipalidad de Independencia mediante obras de bienestar a la comunidad.

Dando así el comienzo de proyectos que estén al servicio de la comunidad y de las industrias que se encuentren en la zona industrial, ya que se merece brindar una atención muy especial en esta zona y por ende a nuestro distrito de Independencia.

#### 4.1.3 Objetivo

- Cambiar la imagen de la zona industrial, mediante un servicio integral de ornato.
- El desarrollo e integración de las urbanizaciones que se encuentran en dicha zona
- Cumplir con las metas trazadas

#### En Jardinería

a) Remodelación, arborización, forestación y sembrado de grama en la berma central de la avenida Carlos Izaguirre

| Avenidas         | longitud (ml) | Área (m²) |
|------------------|---------------|-----------|
| Carlos Izaquirre | 500           | 5,000     |

- b) Enrejado de las bermas centrales de la avenida Carlos Izaguirre. El enrejado está constituido de fierro de construcción de diámetro 5/8" y columnas de concreto armado, también incluye el pintado de dicho enrejado
- c) Ampliación de puntos de agua en la avenida Carlos Izaguirre.

### - Asfaltado y mejoramiento de pistas

| Avenidas Área (m²) Av. Carlos Izaguirre: | 2,760 m <sup>2</sup> |
|--|----------------------|
| Demolición de pavimento de concreto y    |                      |

Pavimentación de asfalto e = 2" 2,160  $m^2$  Parchado de pavimento de concreto 600  $m^2$ 

### 4.1.4 Descripción económica financiera

### 4.1.4.1 Beneficiario del proyecto

La población en su conjunto, mejorando el nivel de vida Económicamente va ha reflejarse en forma indirecta en la captación de ingresos al presupuesto municipal.

### 4.1.4.2 Costo del proyecto

Se estima el costo del proyecto en S/. 169,300 (nuevos soles) en el tiempo de tres meses.

# 4.1.4.3 Fuente de Financiamiento

Fondo de Compensación Municipal

# 4.1.4.4 Calendario de Compromiso 1994

Meses: diciembre 94 – febrero 95 (nuevos soles)

| Partidas        |           | Meses     |           |         |  |  |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|---------|--|--|
|                 | 1         | 2         | 3         |         |  |  |
| 02.00 Bienes    | 25 322.00 | 16 993.00 | 32 259.00 | 74 574  |  |  |
| 03.00 Servicios | 13 350.00 | 47.222.00 | 34.154.00 | 94 726  |  |  |
| Total mensual   | 38 672    | 64 215    | 66 413    | 169 300 |  |  |
|                 |           |           |           |         |  |  |

# CUADRO Nº 1

# CALENDARIO DE COMPROMISO POR PARTIDAS ESPECIFICAS 1,994

MESES: 03

# (NUEVOS SOLES)

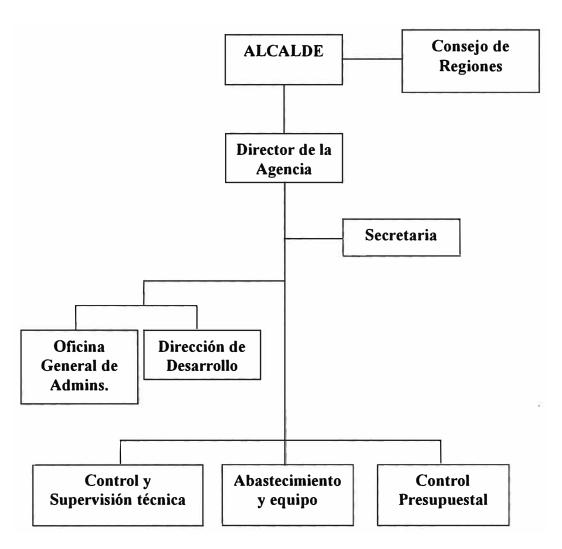
|                                    | MESES     |           |           | TOTAL S/.      |
|------------------------------------|-----------|-----------|-----------|----------------|
| PARTIDAS                           | 1         | 2         | 3         | (NUEVOS SOLES) |
|                                    | 25,322.00 | 16,993.00 | 42,932.00 | 85,247.00      |
| 02.00 BIENES                       |           |           |           |                |
| 05 Materia prima                   | 7,928.00  |           |           | 7,928.00       |
| 06 Materiales de escritorio        | 200.00    |           |           | 200.00         |
| 09 Medicinas                       | 100.00    |           |           | 100.00         |
| 11 Materiales de construcción      | 14,145.00 | 16,493.00 | 42,432.00 | 73,070.00      |
| 19 Materiales de limpieza          | 80.00     |           |           | 80.00          |
| 23 Herramientas                    | 2,369.00  |           |           | 2,369.00       |
| 27 Otros                           | 500.00    | 500.00    | 500.00    | 1,500.00       |
| 03.00 SERVICIOS                    | 13,350.00 | 47,222.00 | 23,481.00 | 84,053.00      |
| 03 Movilidad Local                 | 500.00    | 250.00    | 250.00    | 1,000.00       |
| 09 Instalación y acondicionamiento | 5,100.00  | 30,000.00 | 6,166.00  | 41,266.00      |
| 16 Impresiones                     | 200.00    |           |           | 200.00         |
| 20 Arrendam. de muebles y equipo   |           | 13,022.00 | 14,315.00 | 27,337.00      |
| 15 Otros                           | 500.00    | 500.00    |           | 1,000.00       |
| 27 Servicio no personales          | 7,050.00  | 3,450.00  | 2,750.00  | 13,250.00      |
| REQUERIMIENTO MONETARIO MENSUAL    | 38,672.00 | 64,215.00 | 66,413.00 | 169,300.00     |

Fuente: Elaboración propia. Diciembre 1994.

# 4.1.5 Organización del Proyecto

Para una mayor administración del proyecto se estructura su organigrama y se especifica sus funciones, responsabilidades de cada unidad.

# 4.1.5.1 Organigrama



Fuente: Elaboración propia Dic. 1994

### 4.1.5.2 Funciones

Director de la Agencia Se le asigna como responsable

- Del control, administración de bienes y servicios que se requiere para la ejecución de la obra y responsable del cumplimiento del Expediente Técnico.
- De abastecer los requerimientos de materiales que se utiliza en el proyecto dentro del marco presupuesto.
- De la Evaluación y Control de las funciones del personal contratado para la obra.
- De la ejecución de pagos al personal contratista y por el alquiler de maquinaria y equipo requerido en el proyecto.

### Oficina General de Administración

Esta oficina; con su unidad de abastecimiento es el único órgano directo que realiza la adquisición de bienes y servicios requeridos por el Director de la Agencia, responsable del Proyecto.

La Unidad de tesorería encargado del pago del Personal, pago del alquiler de maquinarias que emplea en la ejecución del Proyecto, un documento sustentativo y el visto bueno del Director.

### Dirección de Desarrollo Urbano

Esta Dirección, con su unidad de obras tiene la función de inspeccionar y controlar el cumplimiento del Expediente técnico de dicha obra como:

- Resistencia de la comprensión
- Concreto de asfaltado (c = 2")

- Concreto de cemento (e = 15cm)
- Equipos y materiales utilizado según Expediente Técnico.
- Recepción de la OBRA

### Abastecimiento y equipo

Su función es realizar las cotizaciones y cuadros comparativos de precio de los materiales de construcción y de jardinería, alquiler de equipos y maquinarias que el proyecto requiere, dentro del marco presupuestal.

### Control presupuestal

Es el encargado de verificar los requerimientos de Bienes y Servicios que estará codificado según expediente técnico.

Controla las partidas con compromiso de pago y partidas por ejecutarse del proyecto.

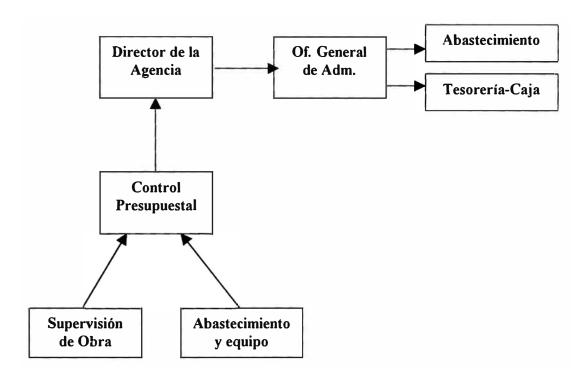
Lleva el estado financiero del Proyecto en coordinación con el Director de la Agencia.

### Control y Supervisión técnico

Es la función del Ingeniero Residente de controlar y supervisar el cumplimiento de la utilización de los bienes y servicios que requiere el Proyecto de acuerdo al expediente técnico.

Así mismo informa el avance porcentual y/o culminación del trabajo por Hora de las maquinarias y equipos que se utilizan en su ejecución de la obra; para gestionar el pago de sus servicios.

### 4.1.5.3 Diagrama de flujo documentarios



Fuente: Elaboración propia Dic. 1994

### 4.1.6 Requerimiento de la obra

### 4.1.6.1 Mano de obra

- Maestro de jardinería
- Maestro técnico en asfaltado y mejoramiento de pista
- Personal para abastecimiento
- Personal del control contable
- Personal de campo
- Personal de otros servicios

### 4.1.6.2 Materiales

- Materias prima.- abono, grama, tierra de chacra, árboles ficus
- Materiales de escritorio

- Materiales de construcción.- arena gruesa, afirmado, cementos, madera, piedra chancada, etc, fierros, mezcla asfáltica en caliente, mezcla de imprimación asfáltica, soldadura, hoja de vidrio.
- Herramientas.- carretillas buggy, lampas, rastrillos, mangueras, barretas, picos, arco sierra, brochas.

### 4.1.6.3 Equipo y maquinaria

- Motoniveladora 125HP
- Camión imprimador
- Camión cisterna
- Rodillo vibratorio y neumático
- Pavimentadora
- Compactadora
- Mezcladora 11 p<sup>3</sup>
- Cargador frontal 125 HP
- Vibrador de concreto
- · Otros equipos (teodolito) nivel óptico, mira

### 4.1.7 Estructura Presupuestal del Proyecto

| PARTIDAS                      | MONTOS    |            |
|-------------------------------|-----------|------------|
|                               | PARCIAL   | TOTAL      |
| 08.00 OBRAS                   |           | 169,300.00 |
| 08.01 ADMINISTRACION DIRECTA  |           |            |
| 02.00 BIENES                  |           | 74,574.00  |
| 05 MATERIAS PRIMAS            | 7,928.00  |            |
| 06 MATERIALES DE ESCRITORIOS  | 200.00    |            |
| 09 MEDICINAS                  | 100.00    |            |
| 11 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | 62,397.00 |            |
| 19 MATERIALES DE LIMPIEZA     | 80.00     |            |
| 23 HERRAMIENTAS               | 2,369.00  |            |
| 27 OTROS                      | 1,500.00  |            |
|                               |           |            |

| 03.00 SERVICIOS                      | , i       | 94,726.00  |
|--------------------------------------|-----------|------------|
| 03 MOVILIDAD                         | 1,000.00  |            |
| 09 INSTALACIONES Y ACONDICIONAMIENTO | 41,266.00 |            |
| 16 IMPRESIONES                       | 200.00    |            |
| 20 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES,         | 1         |            |
| EQUIPOS Y OTROS                      | 38,010.00 |            |
| 25 OTROS                             | 1,000.00  |            |
| 27 SERVICIOS NO PERSONALES (M.OBRA)  | 13,250.00 |            |
| PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO       |           | 169,300.00 |

# 4.1.8 Presupuesto Analítico Desagragado

4.1.8.1 Bienes

05 Materia Prima 7,928.00

| CONCEPTO                   | UNIDAD DE      | CANTIDAD | COSTO    |          |
|----------------------------|----------------|----------|----------|----------|
|                            | MEDIDA         |          | UNITARIO | TOTAL    |
| Grama nacional             | Saco           | 450.00   | 4.50     | 2,025.00 |
| Abonos Compost vegetal     | Saco           | 875.00   | 3.20     | 2,803.00 |
| Árboles ficus benjamín 2mt | Unidad         | 100.00   | 11.50    | 1,150.00 |
| Tierra de chacra           | M <sup>3</sup> | 150.00   | 13.00    | 1,949.80 |

# 06 Materiales De Escritorio

200.00

74,574.00

| Compra de útiles y materiales de oficina, como papel, archivadores, folders, |        | ] |
|--|--------|---|
| engrampadores, plumones, lapiceros, lápices, sellos, etc.                    | 200.00 |   |

09 Medicinas 100.00

| Adquisición de medicamentos para implementar un botiquín que |        |
|--|--------|
| permita dar los primeros auxilios a los obreros en caso de   | 100.00 |
| accidentes.  |        |

# 11 Materiales De Construcción

62,397.00

| Descripción                     | UNIDAD  | CANTIDAD | COSTOS   |          |
|---------------------------------|---------|----------|----------|----------|
|                                 | DE      |          |          |          |
|                                 | MEDIDA  |          | UNITARIO | TOTAL    |
| Arena gruesa                    | m3      | 60.00    | 17.60    | 1056.00  |
| Afirmado                        | m3      | 461.00   | 12.80    | 5900.80  |
| Cemento Pórtland tipo I(ANDINO) | bl.     | 961.00   | 13.00    | 12493.00 |
| Cemento Pórtland tipo I (SOL)   | bl.     | 472.00   | 11.50    | 5428.00  |
| Yeso (bolsa de 28 kg)           | bl.     | 1.00     | 7.25     | 7.25     |
| Madera Tornillo                 | P2      | 36.00    | 2.20     | 79.20    |
| Alambre Negro Nº 8              | Kg.     | 45.00    | 1.95     | 87.75    |
| Agua 100 lts/m3.                | m3      | 47.00    | 10.80    | 507.60   |
| Piedra Chancada de ½"           | m3      | 109.00   | 37.50    | 4087.50  |
| Clavos de 3" y 4"               | kg      | 27.00    | 2.10     | 56.70    |
| Pintura esmalte                 | gl      | 20.00    | 23.50    | 470.00   |
| Mezcla asfáltica en caliente    | m3      | 109.00   | 96.10    | 10474.90 |
| Mezcla de imprimación Asfáltica | gl      | 977.00   | 2.10     | 2051.70  |
| Fierro corrugado diam. 5/8"     | varilla | 856.00   | 17.00    | 14552.00 |
| Fierro corrugado diam. 3/8"     | varilla | 82.00    | 6.00     | 492.00   |
| Fierro corrugado diam. 1/4"     | varilla | 59.00    | 1.80     | 106.20   |
| Alambre № 16                    | kg      | 18.00    | 1.80     | 32.40    |
| Soldadura p/a 1/8"              | kg      | 300.00   | 6.00     | 1800.00  |
| Hoja de Vidrio (VERDE)          | und     | 2000.00  | 1.18     | 2360.00  |
| Bombilla de Ambar               | und     | 200.00   | 1.77     | 354.00   |

# 19 Materiales De Limpieza

80.00

| DESCRIPCION   | CANTIDAD | COSTOS   |       |
|---------------|----------|----------|-------|
|               |          | UNITARIO | TOTAL |
| ESCOBA GRANDE | 8        | 10       | 80.00 |

23 Herramientas 2369.00

|                                | UNIDAD DE | CANTIDAD | COSTOS    |        |
|--------------------------------|-----------|----------|-----------|--------|
| DESCRIPCION                    | MEDIDA    |          | UNITARIO  | TOTAL  |
| A JARDINERÍA                   |           |          |           |        |
| CARRATILLAS BUGGY Y FAENA      | UNIDAD    | 8.0      | 89.00     | 712.00 |
| LAMPAS RECTAS Y CUCHARA FAENA  | UNIDAD    | 8.0      | 22.00     | 176.00 |
| RASTRILLOS 16 DIENTES          | UNIDAD    | 10.0     | 9.00      | 90.00  |
| TRINCHES                       | UNIDAD    | 6.0      | 24.00     | 144.00 |
| MANGUEAS ¾"                    | UNIDAD    | 195.0    | 2.50      | 487.50 |
| BARRETA 1.00X1.80 FAENA        | UNIDAD    | 4.0      | 44.00     | 176.00 |
| PICO                           | UNIDAD    | 3.0      | 15.00     | 45.00  |
| ARCO SIERRA                    | UNIDAD    | 4.0      | 8.11      | 32.42  |
| BROCHA DE 3                    | UNIDAD    | 10.0     | 5.00      | 50.00  |
| HOJA DE CIERRA STANLEY         | PAQUETE   | 5.0      | 10.00     | 50.00  |
|                                |           |          |           |        |
| B HERRAMIENTAS VARIAS PARA     | % MO      | 3.00%    | 13 536.00 | 406.08 |
| REHABILITADO Y PARCHADO PISTAS |           |          |           |        |

27 Otros 1 500.00

| POR LA COMPRA DE BIENES QUE NO SE CONSIDERA      | 1 500.00 |
|--|----------|
| EXPLÍCITAMENTE EN OTRAS ASIGNACIONES ESPECIFICAS | ,        |
| DE LA PRESENTE GENÉRICA                          |          |

# 4.1.8.2 Servicios

94 726.00

### 03.03 Movilidad Local

1 000.00

| CIFRAS PREVISTAS PARA QUE PUEDAN DESPLAZARSE EL |          |
|---|----------|
| PERSONAL DEL PROYECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS | 1 000.00 |
| LABORES FUERA DEL CENTRO DE TRABAJO.            |          |

# 03.09 Instalaciones Y Acondicionamiento

41 266.00

| CIFRA ASIGNADA PARA EL PAGO DE MANO DE OBRA                  |           |
|--|-----------|
| EN LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS                      |           |
| - Rehabilitación, mejoramiento y parchado de pistas de       | 13 536.00 |
| 2 760 m <sup>2</sup>   |           |
| - Preparación total del terreno, sembrado de gramas,         | 9 500.00  |
| arborización y decoración con plantas → area=5 000 m²        |           |
| - Ampliación de puntos de agua                               | 2 200.00  |
| - Enrejado y pintado de la berma central de la Av. Carlos E. | 7 300.00  |
| Eizaguirre   |           |
| - Construcción de columnas y vereda a=0.60 m.                | 8 730.00  |

# 03.16 Impresiones

200.00

| CIFRA ASIGNADA PARA EL PAGO DE COPIAS | 200.00 |
|---------------------------------------|--------|
|                                       |        |

38 010.00

|                                    | UNIDAD | CANTIDAD | COSTOS   |          |
|------------------------------------|--------|----------|----------|----------|
|                                    | MEDIDA |          | UNITARIO | TOTAL    |
| Motoniveladora 125 HP.             | hm.    | 20.00    | 81.20    | 1 624.16 |
| Camión Imprimador                  | hm.    | 17.00    | 83.20    | 1 414.51 |
| Camión Cisterna 2000 gl            | hm.    | 20.00    | 66.30    | 1 326.13 |
| Rodillo Vibrat. Tamdem 13 HP       | hm.    | 111.00   | 31.20    | 3 463.19 |
| Rodillo Neumat. Autoprop. 127 HP   | hm.    | 111.00   | 46.05    | 5 111.53 |
| Rodillo Liso Vibrat.Autop. 12t     | hm.    | 20.00    | 60.00    | 1 200.12 |
| Pavimntadora s/oruga 69 HP         | hm.    | 111.00   | 76.30    | 8 469.27 |
| Barredora Mecánica                 | hm.    | 17.00    | 26.10    | 443.74   |
| Compactador                        | hm.    | 71.04    | 12.00    | 852.48   |
| Camión Volquete 6 m3               | hm.    | 767.95   | 8.52     | 6 542.94 |
| Mezcladora de conc. (tanbor) 11 p3 | hm.    | 89.01    | 16.00    | 1 424.21 |
| Cargador frontal 125 HP            | hm.    | 63.00    | 90.00    | 5 670.04 |
| Vibrador de concreto 1 1/2"-2"     | hm.    | 89.01    | 4.10     | 364.95   |
| Teodolito                          | hm.    | 9.60     | 4.35     | 41.76    |
| Nivel Optico                       | hm.    | 9.60     | 3.50     | 33.60    |
| Mira                               | hm.    | 9.60     | 0.85     | 8.16     |
| Jalón                              | hm.    | 32.00    | 0.60     | 19.20    |

03.25 Otros 1 000.00

| CANTIDAD    | PARA    | AFRONTAR                  | GASTOS    | POR     |          |
|-------------|---------|---------------------------|-----------|---------|----------|
| CONTRATACI  | ÓN DE   | SERVICIOS                 | QUE NO    | ESTAN   | ,        |
| CONSIDERAD  | OS E    | EXPLÍCITAMEN <sup>*</sup> | TE EN     | OTRA    | 1 000.00 |
| ASIGNACIONE | ES ESPE | CIFICA DE LA PI           | RESENTE G | ENERICA |          |

### 03.27 Servicios No Personales

13 250.00

| CIFRA ASIGNADA  | PARA     | EL   | PAGO    | DE  | PERSON   | AL           |
|-----------------|----------|------|---------|-----|----------|--------------|
| TÉCNICO Y ADMIN | IISTRATI | VO   | DEL PR  | OYE | CTO EN E | EL 13 250.00 |
| CUMPLIMIENTO DE | OBJETIV  | os ` | Y METAS |     |          |              |

| TOTAL DEL PRESUPUESTO | 169 300.000 |
|-----------------------|-------------|
|                       |             |

### 4.1.9 Descripción y ejecución del proyecto

### 4.1.9.1 Duración y Programación del Proyecto

En una primera etapa este proyecto tendrá una duración de 3 meses (Dic-Feb. 95)

### 4.1.9.2 Descripción del Proceso de Jardinería

Cronograma de Tareas: 3 semanas

- Limpieza total de la Av. Carlos Eizaguirre.
- Alimentación con agua a toda el área verde donde se va a realizar los trabajos de ornamentación y arborización.
- Uso de una máquina agrícola para mayor ahorro de tiempo cuya función será de remover la tierra donde se va sembrar el césped y árboles.
- Abonado de todo el área donde se va sembrar y arborizar.
- Después de haber preparado cuidadosamente la tierra primero se arborizará luego se sembrará los céspedes.
- Cercado y pintado del área arborizado y sembrado.
- Mantenimiento de la obra realizada y limpieza de los mismos.

### 4.1.9.3 Descripción del enrejado de la berma

El tipo de diseño para el enrejado es metálico, el metal que se utilizará es de fierro de construcción por ser de mayor resistencia, bajo costo y tener durabilidad.

El enrejado será protegido con pintura anti-corrosiva para evitar su deterioro y oxidación.

El enrejado metálico para su mayor estabilidad, estará empotrado en los extremos cada 9 mts en columna de concreto armado. Estas columnas serán de un metro de altura sobre el nivel de piso terminado.

Inferiormente la reja está empotrado en una losa de concreto de espesor 10 cms.

Como diseño decorativo, el enrejado metálico está constituido por fierros de construcción de diámetro 5/8" arqueados en forma de círculos y semicírculos. Como complemento decorativo se colocará "hoja de vidrio", en la unión de los extremos superiores de los círculos como se observa en el gráfico También en la parte superior de cada unión de los semicírculos se colocará una esfera de bombilla de ámbar.

### 4.1.9.4 Ejecución del asfaltado y parchado de pista

### Ejecución del asfaltado

El pavimento asfaltado de la Av. Carlos Eizaguirre es para tránsito pesado debe tener un grado de compactación del 100% y una carpeta asfáltica de 2 pulgadas de espesor.

Su ejecución se realiza en tres etapas:

### a) Preparación y eliminación y compactación

Se realiza la demolición y extracción del pavimento con un cargador frontal 125 HP (pala americana).

Eliminación de los materiales excedentes.

Compactación Inicial con Rodillo liso vibratorio.

### b) Conformación de base

Esta base tiene un espesor de 15 cm, esta formado con un material de hormigón de asfáltico, conocido como afirmado para ello se utiliza moto niveladora 125 HP, acompañado con un Rampan cisterna de agua que realizará varios batidos con la maquinaria, luego se efectuará la compactación del afirmado por intermedio del rodillo liso vibratorio de 12 TN.

Asimismo el trabajo está acompañado por el equipo topográfico.

Esta compactación de la base granulada dela pista, tendrá un grado de compactación granular del 100%, que será certificado por un laboratorio de mecánica de suelo.

### c) Imprimación líquida y carpeta asfáltica

Después del Certificado óptimo girado por el laboratorio de suelo, se efectúa el barrido de la base afirmada para ser regada en toda el área con imprimación líquida por un camión cisterna.

Luego se efectuará el relleno de la carpeta asfáltica y por último se compactará con una máquina pesada de rodillo vibratorio de mayor tonelaje.

La carpeta asfáltica es de dos pulgadas de espesor.

### Parchado de pista

Primeramente en el área de parchado de pista se realiza el trabajo de compactación.

En la preparación de pavimento de concreto se utiliza arena gruesa, piedra chancada, cemento y agua, con una máquina mezcladora se realiza el batido correspondiente y a continuación se vacea en los bloques de madera preparado en el área de parchado. Finalmente se realiza el batido con una aguja vibradora de 2". Obteniendo así el ensayo de la resistencia a la compresión a 7 día de f'c = 190 kg/cm y a los 28 días de f'c = 210 kg/cm tal como lo estipula el expediente técnico.

### 4.1.10 Estado financiero y movimiento de Partidas del Proyecto

### 4.1.10.1 Análisis Financiero

 a) Análisis del Estado Financiero del Proyecto según partidas de pago por ejecutarse dentro de 30 días.

### **Partida**

| 02.11 | Materiales de construcción       | 2,599.89         |
|-------|----------------------------------|------------------|
| 02.19 | Material de limpieza             | 80.00            |
| 02.23 | Herramientas                     | 404.53           |
| 02.27 | Otros                            | 800.00           |
|       |                                  |                  |
| 0.2   | TOTAL BIENES                     | 3,883.72         |
| 03.09 | Instalación y acondicionamiento  | 30,437.20        |
| 03.20 | Arrendamiento de muebles equipos | 3,411.44         |
| 03.27 | Servicios no personales          | <u>_1,000.00</u> |
| 0.3   | TOTAL SERVICIOS                  | 34,848.64        |

| 0.200 | RESUMEN                 |            |
|-------|-------------------------|------------|
| 0.300 | TOTAL BIENES            | 3,883.72   |
|       | TOTAL SERVICIOS         | _34,848.64 |
|       | TOTAL PAGO POR EJECUTAR | 38,732.36  |

b) Análisis del estado financiero del Proyecto según partidas comprometidas por pagar (Primera quincena) por los trabajos realizados y servicios prestados.

# <u>Partida</u>

| 03.09 Carlos Jara Popayán                | 2,707.20  |
|--|-----------|
| 03.20 Lazaro S.A. Según Fact. Nº         | 2,519.75  |
| 03.20 Servicio Matos EIRL. Fact. Nº      | 960.00    |
| 02.11 Aditivos SS.A. Fact. Nº 2855       | 160.00    |
| Yerson Quispe Alarcón Seg. Informe N     | 0         |
| 23-95 Ing. Residente del 70% segúi       | า         |
| avance de la obra.                       | 11,221.00 |
| 03.09 Román Quispe Rojas según informe N | 0         |
| 022- Ing. Residente del 50% segúr        | า         |
| avance de la obra.                       | 4,750.00  |
| 03.27 Ing. Isac Trujillo Parraga (saldo) | 1,000.00  |
| TOTAL POR PAGAR                          | 23,317.95 |

# NOTA: Las partidas de acuerdo al estado financiero del proyecto se encuentra depositado en la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima en la cuenta Nº 192845 7 consignado en el Banco Wiese.

c) Análisis del Estado Financiero del Proyecto según partidas comprometidas por pagar (Segunda Quincena) por los trabajos realizados y servicios prestados.

# <u>Partida</u>

| <b>TOTAL POR PAGAR</b>           | 14,603.39        |
|----------------------------------|------------------|
| 02.23 Herramientas               | 404.53           |
| 02.11 Materiales de construcción | 2,439.89         |
| 03.09 Instalación y acondicionam | niento 11,759.00 |

### **RESUMEN**

| Partidas de pago por ejecutar en 30 días |           | 38,732.36  |
|--|-----------|------------|
| Partida por pagar 1º Quincena            | 23,317.95 |            |
| Partida por pagar 2º Quincena            | 14,603.39 | _37,921.34 |
|  |           |            |
| Partida Total pendiente no comprometida: |           | 811.02     |
| (Saldo del Proyecto)                     |           |            |

CUADRO Nº 2

Estado Finanaciero y movimiento del Proyecto de Infraestructura Rehabilitación y Embelleciminto de la Zona Industrial

|        | CUENTAS DEL MAYOR               | SUMAS DEL           | MAYOR (1)   | SALD      | os        |                 |           | PARTIDA PRESI | UPUESTADO  |
|--------|---------------------------------|---------------------|-------------|-----------|-----------|-----------------|-----------|---------------|------------|
|        | COLIVIAS DEL MATOR              | Debe                | Haber       | Deudor    | Acreedor  | Debe            | Haber     | Debe          | Haber      |
| 02.05  | Materias primas                 | 7,928.00            | 7,928.00    | 1         | 0.20      |                 |           |               |            |
| 02.06  | Materiales de escritorio        | 200.00              | 200.00      |           |           |                 |           |               |            |
| 02.09  | Medicina                        | 100.00              | 100.00      |           |           |                 |           |               |            |
| 02.11  | materiales de construcción      | 73,070.00           | 70,470.11   | 2,599.89  |           | 2,599.89        |           |               |            |
| 02.19  | Matreiales de limpieza          | 80.00               |             | 80.00     |           | 80.00           |           |               |            |
| 02.23  | Herramientas                    | 2,369.00            | 1,964.47    | 404.53    |           | 404.53          |           |               |            |
| 02.27  | Otros                           | 1,800.08            | 1,000.00    | 800.00    |           | 800.00          |           |               |            |
| 03.03  | Movilidad Local                 | 1000.00             | 1,000.00    |           |           |                 |           |               |            |
| 03.09  | Instalación y acondicionamiento | 41,266.00           | 13,828.00   | 30,437.20 |           | 30,431,20       |           |               |            |
| 03.16  | Impresiones                     | 200.00              | 200.00      |           |           |                 |           |               |            |
| 03.20  | Arrendm. de muebles y equipo    | 27,337.00           | 23,925.56   | 3,411.44  |           | 3,411.44        |           |               |            |
| 03.25  | Otros                           | 1000.00             | 1,000.00    |           |           |                 |           |               |            |
| 03.27  | Servicios no personales         | 13,250.00           | 12,250.00   | 1.000.00  |           | 1.000.00        |           |               |            |
| 0.020  | Bienes                          | 81,662.78           | 85,547.00   | .,,       | 3.884.22  | 11 1            | 3,884,22  |               |            |
| 0.030  | Servicios no personales         | 49,.204.36          | 84,053.00   |           | 34.848.64 | 11 1            | 34,848.64 |               |            |
| 0.800  | Obras                           | 169,300.00          | 130,567.03  | 38,732.97 |           |                 |           | 169,300.00    | 130,567.03 |
| 0.801  | Administración Directa (Saldo)  |                     | 38,732.97   |           | 38,732.97 | 1 1             |           |               | 38,732.97  |
|        |                                 |                     | 1           |           |           |                 |           |               |            |
|        | TOTALES                         | 469,767.14          | 469,767.14  | 77,465.94 | 77,465.94 | 38,732.36       | 38,732.36 | 169,300.00    | 169,300.00 |
| PARTIC | DAS COMPROMETIDAS POR PA        | GAR 1° QUINC        | CENA        |           |           |                 |           |               |            |
| 03.09  | Instalación y acondicionamiento |                     |             |           | 18678.20  |                 |           |               |            |
| 03.20  | Arrend. de muebles y equipo     |                     |             |           | 3479.75   |                 |           |               |            |
| 02.11  | Materiales de Construcción      |                     |             |           | 160.00    | 11              |           |               |            |
| 03.27  | Servicios no personales         |                     |             |           | 1000.00   |                 |           |               |            |
| TOTAL  | DE PARTIDAS COMPROMETIDA        | AS POR TRAB         | AJOS REALIZ | ADOS.     | 23,317.95 | RESUMEN         |           |               |            |
|        | 1                               |                     | 1000        |           |           | Partida de Pag  |           |               | 38,732.97  |
|        |                                 |                     |             |           |           | Partidas por pa |           | 23317.95      |            |
|        | DAS COMPROMETIDAS POR PA        | <u>GAR 2º QUINC</u> | ENA         |           |           | Partidas por p  | agar (2°) | 14,603.39     | 37921.34   |
| 03.04  | Instalación y Acondic.          |                     |             |           | 11,759.00 |                 |           |               |            |
| 02.11  | Materiales de construcción      |                     | 1           |           |           | SALDO DEL F     | PROYECTO  |               | 811.02     |
| 02.23  | Herramientas                    |                     | 1           |           | 404.53    |                 | 1         |               |            |
| TOTAL  | DE PARTIDA COMPROMETIDA         | POR TRABAJ          | O REALIZADO |           | 14,603.39 |                 |           |               |            |
|        |                                 |                     |             |           |           |                 |           |               |            |

### 4.2 PLAN INTEGRAL DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA ZONA INDUSTRIAL

### 4.2.1 Introducción

Este plan de acción Municipal constituye el instrumento de gestión que realizará acciones programadas para el desarrollo armónico de la zona, así como generar el bienestar general de la población por los servicios municipales que se brindará con calidad y eficiencia ya que responde a la necesidad, deseo y aspiraciones de la comunidad y de las industrias.

### 4.2.2 Antecedentes

### 4.2.2.1 Historial

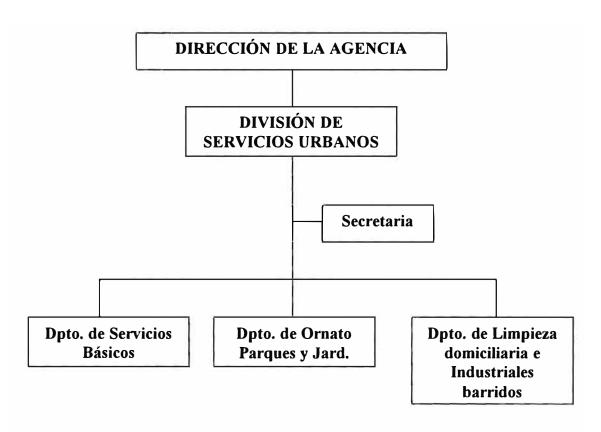
La zona industrial conformada por 2,340 predios, 495 empresas, con un área de 2.44km², comprendido por cinco urbanizaciones: Industrial Naranjal, el Naranjal, Industrial Mulería, Industria Panamericana Norte y Mesa Redonda (12 de julio).

Por el problema suscitado con el Distrito de S.M.P., por la Ley Nº 25017. Se llegó a la Corte Suprema de Justicia para su interpretación y dictamen mientras tanto, esto permitía la presencia de carros Recolectores de basura de San Martin de Porras en la zona industrial y no dejaba prestar debidamente los servicios de limpieza pública. Hasta que el 22 de setiembre de 1993 se logró el fallo definitivo e inapelable de la Corte Suprema a favor del distrito de Independencia.

### 4.2.2.2 Organización

Para que el Plan Integral de Limpieza Pública cumpla con los objetivos y metas trazadas, su organización y las diferentes unidades orgánicas deben estar bien definidas y deben de ejecutar sus actividades, dentro del marco

programado se planteo la siguiente estructura orgánica interna de la División de Servicios Urbanos de la Agencia.



Fuente: Elaboración propia. Enero 1994

### 4.2.2.3 Personal

| Unidad orgánica    | Categoría Especialidad                                | Condición laboral | Cargo      |
|--------------------|---|-------------------|------------|
| División de Serv.  | 1 técnico   | Permanente        | Jefe       |
| Urbano             | 1 técnico   | Permanente        | Secretaría |
| Dpto. de Servicio  | 1 técnico   | Permanente        | Inspector  |
| Básicos            |   |                   |            |
| Dpto. de Limpieza  | 1 técnico   | Contratado        | Supervisor |
|                    | 4 técnico   | Contratado        | Chofer     |
|                    | 8 auxiliares  |                   | Ayudante   |
|                    | 12 auxiliares   | Contratado        | Capachero  |
| Dpto. de Ornato    | 1 técnico   | Contratado        | Superior   |
| Parques y Jardines | 12 auxiliares   | Contratado        | Jardineros |
| Capachero:         | Personal encargaran de barrer las principales calles. |                   |            |

### 4.2.3 Objetivos

### 4.2.3.1 Generales

- Ejercer atribución y autoridad municipal en la zona industrial brindando un servicio integral de limpieza.
- Cambiar nuestra imagen institucional frente a la vecindad.
- Garantizar el servicio de limpieza pública en las cinco urbanizaciones que lo conforman la Z.I.
- Lograr la cobertura necesaria de los servicios básicos.

### 4.2.3.2 Específicos

- Organizar e implementar acciones en forma descentralizada y su autonomía administrativa del servicio de limpieza pública en nuestra zona industrial debe consistir en:
  - Recolección domiciliaria de residuos
  - Eliminación de puntos críticos de montículos
  - Recolección de residuos industriales, mercado y paraditas
  - Barrido de principales avenidas y áreas verdes.
- Integrar a los vecinos y empresarios de la Zona Industrial como contribuyentes de los tributos municipales (arbitrios).

### 4.2.4 Problemática

a) En el período anterior y hasta la actualidad no se brindaba los servicios de limpieza adecuadamente en nuestra zona industrial, lo cual trae como consecuencia que se incremente los puntos críticos y por consiguiente el malestar y rechazo de la comunidad hacia nuestro distrito, que es aprovechado por la Municipalidad de S.M.P. que brinda el servicio de recolección domiciliaria con dos camiones barrenderos obteniendo la aceptación de la comunidad.

- b) En el marco legal, se espera el dictamen definitivo de la Corte Suprema de la Ley Nº 25017, sobre la marcación territorial de la Zona Industrial, interpuesto por el distrito de San Martín de Porres.
- No hay una adecuada programación de limpieza pública en nuestra zona industrial y está limitado a las acciones de la cede central.
- d) No contamos con autonomía administrativa para realizar nuestro propio servicio de limpieza en la zona, no contamos con unidades compactadoras con personal obrero, ni con herramientas y un local apropiado para las tareas de aseo urbano.
- e) No se toma conciencia de que la zona industrial es una fuente generadora de mayor ingreso económico, que es de 70% aproximadamente del total de los ingresos del distrito, se debe superar para mejorar los servicios que brinda la Municipalidad a la comunidad de la zona industrial.

### 4.2.5 Diagnostico

No se cuenta con datos precisos, pero sin embargo, se estima en base a experiencias anteriores, que la producción de residuos diarios sería:

### 4.2.5.1 Generación de residuos domiciliaria.

Consideramos que la producción por persona diaria es de 0.35 kg y una población de 20,048 habitantes, por lo que los residuos generados sería 7,017 TN diarias en resumen la producción sería:

| - Residuo industriales         | 12TN  |
|--------------------------------|-------|
| - CCEE- locales públicas       | 1 TN  |
| - Mercados - paraditas- ferias | 3 TN  |
| - Población                    | 7 TN  |
| TOTAL                          | 23 TN |

# 4.2.5.2 Ubicación de los puntos críticos

|                         |               | Tipo d | e montículo |        |             |  |
|-------------------------|---------------|--------|-------------|--------|-------------|--|
| Avenidas                | Cuadra Basura |        | sura        |        | Desmonte    |  |
|                         |               | Cant   | Unid medida | Cant   | Unid medida |  |
| -C. EIZAGUIRRE          | 1             |        | -           | 7      | VOLQUETD    |  |
| -INDUSTRIAL             | 37            |        | -           | 1      | VOLQUETD    |  |
| INDUSTRIAL              | 35            | 1/2    | VOLQUETD    |        |             |  |
| INDUSTRIAL              | 34            |        |             | 11/2   | VOLQUETD    |  |
| INDUSTRIAL              | 33            | 20     | VOLQUETD    |        |             |  |
|                         | 31            | 2      |             |        |             |  |
|                         | 71            |        |             | 1      | VOLQUETD    |  |
| -PANAMERICANA COSTADO   |               |        |             | 5      | VOLQUETD    |  |
| CAMPO DEPORTIVO         |               |        |             |        |             |  |
| -ALMACENERA             |               |        |             |        |             |  |
| PANAMERICANA            |               |        |             | 4      | VOLQUETD    |  |
| (ERRADICACION DE        |               |        |             |        |             |  |
| DESMONTE)               |               |        |             |        |             |  |
| -ALFREDO MENDIOLA CRCUE |               |        |             |        |             |  |
| CON C. EIZAGUIRRE       |               | 8      | VOLQUETD    |        |             |  |
| -ESPALDA DE PURINA      |               |        |             |        |             |  |
| -LAL PRENSAS            |               |        |             |        |             |  |
| LAS PRENSAS             |               |        |             | 2      | VOLQUETD    |  |
| -PARQUE EN RUBIARES     | 3 Y 4         |        |             | 8      | VOLQUTD     |  |
|                         | 2             | 2      | VOLQUETD    |        |             |  |
|                         | 1             |        |             | 1      | VOLQUETD    |  |
|                         |               |        |             |        |             |  |
|                         |               | 32 1/2 |             | 29 1/2 |             |  |
| TOTAL                   |               |        | 62          |        |             |  |

### 4.2.6 Acciones integral de servicio de limpieza pública

### 4.2.6.1 Eliminación de puntos críticos de montículos

Se debe realizar cada dos meses: 6 veces al año.

Día: último domingo de cada dos meses

Horario: 8 a.m. a 2 p.m., total 6 horas.

### Recursos mecánicos

- 20 volquetes particulares (alquilada)
- 01 pala mecánica grandes (alquilada)
- 01 volquete de la Municipalidad de Independencia
- 01 pala mecánica de la Municipalidad de Independencia

### Recursos humanos

- 01 chofer para la pala de la municipalidad
- 01 chofer ara el volquete de la Municipalidad de Independencia
- 01 ayudante de pala
- 06 obreros
- 02 personal de apoyo para el control

### Recursos materiales

- 06 lampas
- 04 rastrillos
- 04 escobas

### Administración

- Combustible 20 gls por cada volquete es el pago que se realiza por el Convenio firmado con la Municipalidad por licencia de ocupación de una área en dicha Zona Industrial.
- Refrigerio para el personal

### Acciones previas

Los dos días anteriores del operativo se debe efectuar la acumulación de los residuos en grandes montones y efectuar el barrido de las calles con el personal que tiene dicha función.

Los residuos de montículos y de basura debe evacuarse en el relleno sanitario de Zapallal

### Costos:

- 01 pala mecánica grande c/h S/. 80 x 6 480.00

- 20 volquetes: combustibles 20x3x20 1,200.00

- refrigerio 30 x 3 90.00

- Refresco \_\_\_\_<u>50.00</u>

Total por campaña S/. \_1,820.00

Costo Total Anual (6 campañas) S/. 10,920.00

### Responsables de su ejecución

Es la dirección de la Agencia Municipal Nº 01.

Área de apoyo la Dirección de Servicios Urbanos.

### Acciones posteriores

Campaña de control en los puntos críticos

 Realizar batidas con apoyo policial a los triciclos y volquetes que arrojen desmonte y/o basura en la zona.

En el caso de volquetes: el policía impondrá la papeleta correspondiente a la infracción

En el caso de triciclos: se debe decomisar hasta que realice el pago de la multa de acuerdo a la Ordenanza Municipal

# 4.2.6.2 Recolección de residuos domiciliarios

El servicio de recojo de residuo domiciliario se realiza con los camiones volvo compactadores, con jornal de trabajo en 2 turnos de lunes a sábado.

Estos cuidados son: Unidad Nº 368 y Unidad 369

- 1 hora de refrigerio
- 1 hora de ida y vuelta al relleno sanitario Zapallal.

• Personal: 2 choferes y 4 ayudantes.

Camión Volvo compactado: Nº 368

| I TURNO                 | II TURNO                |
|-------------------------|-------------------------|
| 8:00 - 11:30 A.M.       | 1:30 - 5:00 P.M.        |
| 1ra. Y 2da. Cuadra Del: | 3ra y 4ta. Cuadra del:  |
| Jr. Sánchez Cerro       | Jr. Sánchez Cerro       |
| Av. Francisco Bolognesi | Av. Francisco Bolognesi |
| Jr. Chincha             | Jr. Chincha             |
| Jr. Progreso            | Jr. Progreso            |
| Jr. Villa Hermoza       | Jr. Cahide              |
| Jr. Bonifaz             | Jr. 3 octubre           |
| Av. Industrial          | Jr. Huari               |
| Av. Gerardo Unger       | Jr. Chincha             |
| Urb. Mesa Redonda       | Urb. Mesa Redonda       |

# Camión Volvo Compactadora Nº 369

| I TURNO                       | II TURNO                     |
|-------------------------------|------------------------------|
| 8:00 - 11:30 A.M.             | 1:30 - 5:00 P.M.             |
| 1ra., 2da. Y 3ra. Cuadra Del: | 4ta., 5ta y 6ta. Cuadra del: |
| Av. Los Toronjos              | Av. Los Toronjos             |
| Av. Las Almendras             | Av. Las Almendras            |
| Av. Los Alisos                | Av. Los Alisos               |
| Av. Los Ruibares              | Av. Alfredo Mendiola         |
| Jr. Los Próceres              | Jr. Chulcos                  |
| Jr. Membrillos                | Jr. Guabas                   |
| Jr. El Anis                   | Jr. Tunas                    |
| Jr. Anonas y Nueces           | Jr. Palta                    |
| Jr. Maracuyas                 | Jr. Mangos                   |
| Jr. Tunas                     | Jr. Papaya                   |
| Jr. Albarilaques              |                              |
| Urb. Naranjal                 | Urb. Naranjal                |

# 4.2.6.3 Recolección de residuos industriales y Mercados

La Unidad Nº 361 y Nº367 se encargará del servicio de recojo de residuos. Son dos camiones Volvos compactadores con el Jornal de trabajo de dos turnos de lunes a sábados.

- 1 hora de refrigerio
- 1 hora de ida y vuelta al relleno sanitario Zapallal
- personal: 2 choferes y 4 ayudantes.

# Camión Volvo Compactador Nº 361

| I TURNO           | II TURNO                     |                        |  |
|-------------------|------------------------------|------------------------|--|
| 8:00 - 11:30      | 1:30 - 5:00 P.M.             |                        |  |
| A.M.              |                              |                        |  |
| Av. Marcos Farfan | Av. Isidoro Bonifaz          | Mercados y paradita de |  |
| Av. Rufino Macedo | Jr. Pablo Olavide            | Urb. Mesa Redonda      |  |
| Av. Industrial    | Av. El Pacífico              |                        |  |
| Jr. Bartolome     | Jr. Los Andes                |                        |  |
| Av. Carlos        | Av. Carlos Eizaguirre        |                        |  |
| Eizaguirre        |                              |                        |  |
| Urb. Muelería     | Urb. Industrial Panamericana |                        |  |

# Camión Volvo Compactador Nº 367

| I TURNO                    | II TURNO             |               |
|----------------------------|----------------------|---------------|
| 8:00 - 11:30 A.M.          | 1:30 - 5:00 P.M.     |               |
| Av. Gerardo Unger          | Av. Alfredo Mendiola |               |
| Jr. Fresas                 | 3°,4° y 5° cdra.     | Mercado y     |
| Av. Las Peras              | Av. Carlo eizaguirre | paradita      |
| Jr. Taladro                | Urb. Industrial      | Urb. Naranjal |
| Jr. Torno                  | Panamericana         |               |
| Av. Naranjal               | (Sector vivienda)    | *             |
| Av. Alfredo Mendiola 1ºy2º | Av. Alfredo Mendiola |               |
| Urb. Industrial Naranjal   | Urb. Industrial      |               |
|                            | Panamericana         |               |

# 4.2.6.4 Barrido de principales vías y áreas verdes

Al personal de barrido se le conoce como capachero, están distribuidos de dos en dos, por las principales vías de la zona industrial.

Están uniformados y cada uno con sus respectivas herramientas de limpieza. Lo recolectado, se descarga en los Vehículos Compactadores que transita por su ruta de trabajo.

Horario de trabajo: Lunas a viernes 8hrs-16hrs con 1 hora de refrigerio; los sábados: 8-13hr.

| LUNES A VIERNES          | SABADO               | Nº PERSONAL |
|--------------------------|----------------------|-------------|
| a) Av. Las Almendras     | Av. Industrial       | 2 personal  |
| Av. Los Alisos           | Urb. Panamericana    |             |
| Av. Alfredo Mendiola     |                      |             |
| (Urb. Naranjal)          |                      |             |
| b) Av. Las Peras         | Av. Industrial       | 2 personal  |
| Av. Los Talleres         | Urb. Panamericana    |             |
| Av. Gerardo Unger        |                      |             |
| (Urb. Industr. Naranjal) |                      |             |
| c) Av. Gerardo Unger     | Av. El Pacífico      | 2 personal  |
| Jr. Cañete               | Parque Cañete        |             |
| Jr. Progreso             |                      |             |
| (Urb. Mesa Redonda)      |                      |             |
| d) Av. Industrial        | Av. Naranjal         | 2 personal  |
| Av. Bolognesi            | Av. Alfredo Mendiola |             |
| Urb. Mesa Redonda        |                      |             |
| e) Av. Carlos Eyzaguirre | Parque Maracuya      | 2 personal  |
| Av. Napo                 | Urb. Naranjal        |             |
| f) Av. Maracuya          | Av. 9 de octubre     | 2 personal  |
| Av. Guabas               | Parque Pacareros     |             |
| (Urb. Naranjal)          |                      |             |

### 4.2.6.5 Mantenimiento de Parques y Jardines y Servicios Básicos

La Zona Industrial cuenta con 8 parques y 5 bermas principales con áreas verdes, en la anterior gestión el mantenimiento de estas áreas eran realizadas solamente por dos jardineros resultando completamente insuficiente y sin el apoyo de la cede central.

Ante esta necesidad se presenta este plan de acción para solucionar los servicios de limpieza y ornato en la zona.

Se contrata 12 jardineros con experiencia laboral en sembrado, regadío, poda, corte y trasplante de plantas, árboles y grama; los cuales fueron distribuidos en dos grupos de la siguiente manera

### **Primer Grupo**

Grupo de seis trabajadores encargado en laborar en la zona de la Urb. Mesa Redonda, que cuenta con tres parques medianos, y un parque de 10,000m² también se hará el mantenimiento de las áreas verdes que se encuentra en la berma central de la Av. Industrial y la Av. Francisco Bolognesi (tres cuadras)

### Segundo Grupo

Es un grupo formado por seis trabajadores encargado de realizar sus labores en la zona de la Urb. Naranjal, que cuenta con dos parques medianos y dos parques de 10,000 m², así mismo se ejecutará el mantenimiento de las áreas verdes de las bermas centrales que se encuentran en la Av. Carlos Eizaguirre, Av. Las Almendras y Av. Los Alisos

Estos dos grupos de jardineros cuentan con las herramientas suficientemente para realizar sus labores apropiadamente.

# 4.2.7 Presupuesto

# 4.2.7.1 Remuneración y gratificación

# Remuneraciones

| 4 choferesx400.00 x 12 meses   | S/. 19200.00 |
|--------------------------------|--------------|
| 8 ayudantesx200.00x12 meses    | S/. 19200.00 |
| 12 capacherosx200.00x12 meses  | S/. 28800.00 |
| 12 jardinerosx200.00x12 meses  | S/. 28800.00 |
| 2 supervisoresx230.00x12 meses | S/. 5520.00  |

# Gratificaciones

| 39 julio x 200     | S/. 7800.00   |
|--------------------|---------------|
| 39 Noviembre x 100 | S/. 3900.00   |
| 39 Navidad x 200   | S/. 7800.00   |
|                    | S/. 121020.00 |

### 4.2.7.2 Herramientas

# Limpieza

| 12 escobas x 4 veces x S/.3.00     | S/. 144.00 |
|------------------------------------|------------|
| 12 recogedores x 3 meses x S/.5.00 | S/. 180.00 |
| 06 saches x 1 (stock)              | S/. 180.00 |
| 12 rastrillos x S/15.00            | S/. 96.00  |
| 12 costales x 8 x S/.1.00          | S/. 96.00  |

### Jardinería

| 8 escobas metálica x S/.15.00 | S/. 120.00 |
|-------------------------------|------------|
| 8 rastrillos x S/.15.00       | S/. 120.00 |
| 8 lampas x S/.10.00           | S/. 80.00  |
| 8 piezas x S/.10.00           | S/. 80.00  |
| 2 limas x S/.4.00             | S/. 8.00   |

| 4 Buggi x S/.25.00           | S/. 100.00  |
|------------------------------|-------------|
| 100 mangueras x S/. 2.00     | S/. 200.00  |
| 6 Guadaña x S/.1.00          | S/. 60.00   |
| 1 podadora S/. 15.00         | S/. 750.00  |
| 4 Machetes S/. 15.00         | S/. 60.00   |
| 16 espátulas S/. 4.00        | S/. 64.00   |
| 8 trinches x S/. 10.00       | S/. 120.00  |
| 4 tijeras S/. 10.00          | S/. 40.00   |
| 1 wincha 30 mts. x S/. 25.00 | S/.1,827.00 |

### 4.2.7.3 Vestuario

| 39 polos x S/. 5.00        | S/. 195.00 |
|----------------------------|------------|
| 39 buzos S/. 25.00         | S/. 975.00 |
| 24 guantes x S/.5.00       | S/. 120.00 |
| 12 protectores x S/. 15.00 | S/. 180.00 |

Otros (Alq. camiones de barandas)70x4x12 S/.3,360.00
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO S/. 128,877.00

### 4.2.8 Financiamiento

La fuente de financiamiento será a través de los ingresos que deben captarse por los arbitrios de:

- Limpieza pública
- Parques y jardines
- Utilización diaria de la vía pública de kioskos
- Pagos de los campos feriales de artesanías y otros en áreas estratégicas.

Este financiamiento inicialmente será apoyado por los tributos que pagan los industriales.

### 4.2.9 Recomendaciones

- Promover y potenciar las áreas de servicios de limpieza pública de la Agencia Municipal Nº 01 hacia la población de la zona.
- El personal contratado será por servicios no personales, establecido por la ley del presupuesto público y estará a cargo de la comisión de planificación, captación y solución del personal de la Agencia.
- Para iniciar y ejecutar sus labores diarias el personal de limpieza pública tales como jardineros, barrederos de calles, recolector de basura y el compactador deben tener protección policial por un tiempo corto; para evitar cualquier enfrentamiento de un sector de la población que no aceptara el dictamen de la Corte Suprema.
- Si los vehículos compactadores de limpieza se paralizan por fallas mecánicas u otros motivos, serán reemplazados por camiones de baranda en alquiler.
- Este plan debe evaluarse constantemente para responder las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

# CAPITULO V EVALUACIÓN ECONÓMICA Y RESULTADOS OBTENIDOS

### 5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

### 5.1.1 Incidencia de la Zona Industrial en el Presupuesto Municipal

La incidencia de la zona Industrial en el presupuesto municipal en los años 1991, 1992, 1993 y 1994 no incluye el Fondo de Compensación Municipal solamente renta distrital. (Cuadro Nº 3, 4, 5 y 6)

Observamos que en el año 92 al 93 se obtuvo una disminución en el presupuesto y para el año 93 al 94 se generó un incremento del 42.80% (S/. 1083,117) en el Presupuesto Municipal. Esto nos indica un crecimiento económico en la Zona Industrial que incide sustancialmente en un 68% del Presupuesto Municipal en el año 1994, considerándose un factor prioritario para el desarrollo del distrito.

|                  | 1991      |      | 1992      |      | 1993      |     | 1994      |     |
|------------------|-----------|------|-----------|------|-----------|-----|-----------|-----|
|                  | Pres.     | %    | Pres.     | %    | Pres.     | %   | Pres.     | %   |
| Zona tradicional | 654 081   | 28.6 | 1 303 391 | 33.2 | 1 261 406 | 33  | 1 699 482 | 32  |
| Zona Industrial  | 1 630 427 | 71.4 | 2 624 609 | 66.8 | 2 530 371 | 67  | 3 613 488 | 68  |
| Total            | 2 284 508 | 100  | 3 928 000 | 100  | 3 791 771 | 100 | 5 312 970 | 100 |

CUADRO Nº 03

|          | M   |               | ZONA TE | RADICIONAL | ZONA | NDUSTRIAL |
|----------|---|---------------|---------|------------|------|-----------|
| CODIGO   | PARTIDA ESPECIFICA                        | PRESUPUESTADO | %       | IMPORTE    | %    | IMPORTE   |
|          |   | (100%)        |         |            |      |           |
| 1.1.2.01 | AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL           | 682.259       | 26.4    | 180.116    | 73.0 | 502.143   |
| 1.1.2.02 | UNICO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR        | 4.337         | 1.0     | 43         | 99.0 | 4.294     |
| 1.1.2.07 | AL FUNCIONAMIENTO DE ESTAB. COMERCIALES   | 114.453       | 76.9    | 88.014     | 23.1 | 26.439    |
| 1.1.5.01 | ESPECTACULOS PUBLICO NO DEPORTIVOS        | 42.429        | 1.0     | 424        | 99.0 | 42.005    |
| 1.2.1.02 | LIC. ESPECIAL A LA VTA. DE BEBIDAS ALCOH. | 4.114         | 23.0    | 946        | 77.0 | 3.168     |
| 1.2.4.01 | LIMPIEZA PUBLICA Y RELLENO SANITARIO      | 744.042       | 6.0     | 44.643     | 94.0 | 699.399   |
| 1.2.5.01 | ALUMBRADO PUBLICO                         | 231.411       | 5.8     | 13.422     | 94.2 | 217.989   |
| 1.2.5.02 | PARQUES Y JARDINES PUBLICOS               | 117.446       | 0.5     | 587        | 99.5 | 116.859   |
| 1.2.7.02 | ANUNCIOS Y PROPAGANDAS                    | 22.442        | 61.9    | 13.892     | 38.1 | 8.550     |
| 1.2.7.03 | PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS                  | 5.969         | 14.5    | 866        | 85.5 | 5.103     |
| 1.2.7.04 | AUTORIZACION A ESTABLECIMIENTOS           | 26.435        | 40.0    | 10.574     | 60.0 | 15.861    |
|          | OTRAS PARTIDAS                            | 302.139       | 100.0   | 302.139    |      |           |
|          | TOTAL PRESUPUESTADO                       | 2.297.476     | 28.5    | 655.666    | 71.5 | 1.641.810 |

CUADRO Nº 04

|          |  | MONTO                | ZONA TR | RADICIONAL | ZONA | INDUSTRIAL |
|----------|--|----------------------|---------|------------|------|------------|
| CODIGO   | PARTIDA ESPECIFICA                       | PRESUPUESTADO (100%) | %       | IMPORTE    | %    | IMPORTE    |
| 1.1.2.01 | AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL          | 1.375.104            | 26.4    | 363.027    | 73.6 | 1.012.077  |
| 1.1.2.02 | UNICO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR       | 8.445                | 1.0     | 84         | 99.0 | 8.361      |
| 1.1.2.07 | AL FUNCIONAMIENTO DE ESTAB. COMERCIALES  | 609.396              | 76.9    | 468.626    | 23.1 | 140.770    |
| 1.1.5.01 | ESPECTACULOS PUBLICO NO DEPORTIVOS       | 19.440               | 1.0     | 194        | 99.0 | 19.246     |
| 1.1.5.10 | SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA         | 110.688              | 15.0    | 16.603     | 85.0 | 94.085     |
| 1.2.1.02 | LIC. ESPECIAL A LA VTA. DE BEBIDAS ALCO. | 2.820                | 23.0    | 649        | 77.0 | 2.171      |
| 1.2.4.01 | LIMPIEZA PUBLICA Y RELLENO SANITARIO     | 312.904              | 6.0     | 18.774     | 94.0 | 294.130    |
| 1.2.5.01 | ALUMBRADO PUBLICO                        | 93.236               | 5.8     | 5.408      | 94.2 | 87.828     |
| 1.2.5.02 | PARQUES Y JARDINES PUBLICOS              | 49.790               | 0.5     | 249        | 99.5 | 49.541     |
| 1.2.7.02 | ANUNCIOS Y PROPAGANDAS                   | 230.003              | 61.9    | 142.372    | 38.1 | 87.631     |
| 1.2.7.03 | PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS                 | 35.932               | 44.5    | 5.210      | 85.5 | 30.722     |
| 1.2.7.04 | AUTORIZACION A ESTABLECIMIENTOS          | 9.728                | 40.0    | 3.891      | 60.0 | 5.867      |
| 1.2.9.01 | OTRAS TASAS                              | 62.812               | 15.0    | 9.422      | 85.0 | 53.390     |
| 1.6.1.02 | MULTAS Y OTROS ANUNCIOS                  | 42.732               | 15.0    | 6.440      | 85.0 | 36.322     |
|          | OTRAS PARTIDAS                           | 964.970              | 27.2    | 262.472    | 72.8 | 702.498    |
|          | TOTAL PRESUPUESTADO                      | 3.928.900            | 33.2    | 1.303.391  | 66.8 | 2.624.609  |

**CUADRO Nº 05** 

|          |  | MONTO                | ZONA TE | RADICIONAL | ZONA INDUSTRIAL |           |
|----------|--|----------------------|---------|------------|-----------------|-----------|
| CODIGO   | PARTIDA ESPECIFICA                       | PRESUPUESTADO (100%) | %       | IMPORTE    | %               | IMPORTE   |
| 1.1.2.01 | AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL          | 1315.621             | 26.89   | 353.782    | 73.11           | 961.839   |
| 1.1.2.02 | UNICO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR       | 8.452                | 1.00    | 91         | 99.00           | 8.361     |
| 1.1.2.07 | AL FUNCIONAMIENTO DE ESTAB. COMERCIALES  | 594.689              | 77.24   | 459.381    | 22.76           | 135.308   |
| 1.1.5.01 | ESPECTACULOS PUBLICO NO DEPORTIVOS       | 19.440               | 1.0     | 194        | 99.00           | 19.246    |
| 1.1.5.10 | SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA         | 103.726              | 14.56   | 15.103     | 85.44           | 88.623    |
| 1.2.1.02 | LIC. ESPECIAL A LA VTA. DE BEBIDAS ALCO. | 2.813                | 22.82   | 642        | 77.18           | 2.17      |
| 1.2.4.01 | LIMPIEZA PUBLICA Y RELLENO SANITARIO     | 306.442              | 5.80    | 17.771     | 94.20           | 288.668   |
| 1.2.5.01 | ALUMBRADO PUBLICO                        | 87.774               | 6.16    | 5.408      | 93.84           | 82.366    |
| 1.2.5.02 | PARQUES Y JARDINES PUBLICOS              | 44.328               | 0.56    | 249        | 99.44           | 44.079    |
| 1.2.7.02 | ANUNCIOS Y PROPAGANDAS                   | 215.296              | 61.83   | 133.127    | 38.17           | 82.169    |
| 1.2.7.03 | PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS                 | 30.927               | 16.83   | 5.205      | 83.17           | 25.722    |
| 1.2.7.04 | AUTORIZACION A ESTABLECIMIENTOS          | 8.528                | 33.90   | 2.891      | 66.10           | 5.637     |
| 1.2.9.01 | OTRAS TASAS                              | 61.246               | 13.75   | 8.422      | 86.25           | 52.824    |
| 1.6.1.02 | MULTAS Y OTROS ANUNCIOS                  | 42.232               | 13.99   | 5.910      | 86.01           | 36.322    |
|          | OTRAS PARTIDAS                           | 950.263              | 26.65   | 253.227    | 73.35           | 697.036   |
|          | TOTAL PRESUPUESTADO                      | 3791.771             | 33.26   | 1'261.406  | 66.74           | 2'530.371 |

CUADRO Nº 06

|          |  | MONTO                | ZONA TR | RADICIONAL | ZONA INDUSTRIAL |           |
|----------|--|----------------------|---------|------------|-----------------|-----------|
| CODIGO   | PARTIDA ESPECIFICA                       | PRESUPUESTADO (100%) | %       | IMPORTE    | %               | IMPORTE   |
| 1.1.2.01 | AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL          | 1.786.691            | 26.4    | 471.686    | 73.6            | 1.315.005 |
| 1.1.2.02 | UNICO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR       | 4.593                | 1.0     | 46         | 99.0            | 4.547     |
| 1.1.2.07 | AL FUNCIONAMIENTO DE ESTAB. COMERCIALES  | 211.088              | 76.9    | 162.327    | 23.1            | 48.761    |
| 1.1.5.01 | ESPECTACULOS PUBLICO NO DEPORTIVOS       | 1.996                | 1.0     | 20         | 99.0            | 1.976     |
| 1.2.1.02 | LIC. ESPECIAL A LA VTA. DE BEBIDAS ALCO. | 417                  | 23.0    | 96         | 77.0            | 321       |
| 1.2.4.01 | LIMPIEZA PUBLICA Y RELLENO SANITARIO     | 690.946              | 6.0     | 41.457     | 94.0            | 649.489   |
| 1.2.5.01 | ALUMBRADO PUBLICO                        | 187.211              | 5.8     | 10.858     | 94.2            | 176.353   |
| 1.2.5.02 | PARQUES Y JARDINES PUBLICOS              | 100.158              | 0.5     | 501        | 99.5            | 99.657    |
| 1.2.7.02 | ANUNCIOS Y PROPAGANDAS                   | 73.714               | 61.9    | 45.629     | 38.1            | 28.085    |
| 1.2.7.03 | PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS                 | 3.414                | 14.5    | 495        | 85.5            | 2.919     |
| 1.2.7.04 | AUTORIZACION A ESTABLECIMIENTOS          | 79.917               | 40.0    | 31.967     | 60.0            | 47.950    |
| 1.2.9.01 | OTRAS TASAS                              | 75.034               | 15.0    | 11.255     | 85.0            | 63.779    |
| 1.4.2.03 | PUBLICACIONES                            | 73.642               | 16.0    | 11.783     | 84.0            | 61.859    |
| 1.6.0.02 | INFRACCIONES A OTROS TRIB. MUNICIPALES   | 100.424              | 12.0    | 12.051     | 88.0            | 88.373    |
| 1.6.0.03 | MORAS                                    | 68.241               | 10.0    | 6.824      | 90.0            | 61.417    |
|          | OTRAS PARTIDAS                           | 1.855.484            | 48.1    | 892.488    | 51.9            | 962.996   |
|          | TOTAL PRESUPUESTADO                      | 5.312.970            | 32.0    | 1.699.482  | 68.0            | 3.613.488 |

## **CUADRO Nº 07**

# INDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

En la presente relación se muestran los montos proyectados que durante 1994 percibirán las Municipalidades del país, provenientes del Fondo de Compensación Municipal. Puede apreciarse, además, la tasa de crecimiento de las asignaciones respecto al año anterior Para la obtención de los índices de distribución del Fondo de compensación Municipal se tomaron en cuenta factores sociales tales como la tasa de mortalidad infantil y la densidad poblacional de cada jurisdicción, con la finalidad de establecer un reparto más equitativo de ese fondo

| REG-PROV DISTRITO      | REFEREC. 1993 (SOLES) | PROYECC 1994 (SOLES) | TASA DE CRECI-MIENTO |
|------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
|                        |                       |                      | %                    |
| INDEPENDENCIA          | 1,186.382             | 1.807.269            | 52.22                |
| JESUS MARIA            | 401.909               | 545.677              | 35.77                |
| LA MOLINA              | 48.295                | 440.020              | 811.10               |
| LA VICTORIA            |                       | 2.034.624            | 42.34                |
| LINCE                  | 1,429.403             | 630.567              | 35.77                |
| LOS OLIVOS             | 464.434               | 3.068.846            | 744.54               |
| LURIGANCHO             | 363.375               | 1.840.588            | 313.42               |
| LURIN                  | 445.213               | 724.449              | 652.82               |
| MAGDALENA DEL MAR      | 96.231                | 401.048              | 35.77                |
| MAGDALENA VIEJA        | 295.385               | 542.532              | 35.77                |
| MIRAFLORES             | 399.593               | 326.261              | 163.07               |
| PACHACAMAC             | 124.020               | 543.116              | 469.87               |
| PUCUSANA               | 95.305                | 77.204               | 35.77                |
| PUENTE PIEDRA          | 56.864                | 2.314.616            | 612.64               |
| PUNTA HERMOSA          | 324.795               | 72.622               | 131.35               |
| PUNTA NEGRA            | 31.391                | 47.826               | 78.73                |
| RIMAC                  | 26.759                | 1.680.644            | 87.89                |
| SAN BARTOLO            | 894.467               | 66.706               | 47.30                |
| SAN BORJA              | 45.285                | 294.714              | 227.54               |
| SAN ISIDRO             | 89.979                | 197.927              | 121.68               |
| SAN JUAN DE LURIGANCHO | 89.284                | 9.083.820            | 580.36               |
| SAN JUAN DE MIRAFLORES | 1.335.152             | 3.944.406            | 297.45               |
| SAN LUIS               | 992.423               | 485.939              | 35.77                |
| SAN MARTIN DE PORRES   | 357.910               | 3.136.988            | 158.92               |
| SAN MIGUEL             | 1.211.584             | 668.301              | 37.72                |
| SANTA ANITA            | 485.276               | 1.350.408            | 271.68               |
| SANTA MARIA DEL MAR    | 163.329               | 30.043               | 35.77                |
|                        | 12.128                |                      |                      |

Fuente: Diario El Peruano

CUADRO Nº 08 
CUADRO DE PAGO DE PLANILLAS DE SUELOS, SALARIOS Y OTROS

| MESES     | EMPLEADOS    | OBREROS      | TOTALES      |
|-----------|--------------|--------------|--------------|
| ENERO     | 152,153.45   | 77,249.60    | 229,403.05   |
| FEBRERO   | 148,494.51   | 65,212.39    | 213,706.90   |
| MARZO     | 140,436.31   | 60,633.46    | 200,421.77   |
| ABRIL     | 185,598.18   | 97,154.10    | 282,852.28   |
| MAYO      | 203,690.63   | 114,984.00   | 318,614.63   |
| JUNIO     | 167,269.68   | 87,806.00    | 255,075.38   |
| JULIO     | 239,984.90   | 141,076.00   | 382,248.90   |
| AGOSTO    | 184,892.17   | 101,264.00   | 286,156.17   |
| SETIEMBRE | 167,537.69   | 87,404.00    | 254,941.69   |
| OCTUBRE   | 163,250.17   | 85,394.00    | 248,644.17   |
| NOVIEMBRE | 184,879.38   | 103,382.00   | 288,261.38   |
| DICIEMBRE | 237,007.86   | 139,048.00   | 376,055.86   |
|           | 2'172,194.63 | 1'160,607.55 | 3'332.802.18 |

En el citado cuadro, se especifica los egresos que origina los sueldos y salarios, incluido las bonificaciones.

## 5.1.2 Fondo de Compensación Municipal

Es un fondo que distribuye el gobierno central a todas las provincias y distritos del país, destinado exclusivamente a proyectos de obras de la zona (Cuadro Nº 7).

### **Cuadro comparativo**

|                | 1993      | 1994      | % incremento         |
|----------------|-----------|-----------|----------------------|
| Independencia  | 1 186 382 | 1 807 269 | 52.2 sólo el 50%     |
| S. M.de Porres | 1 211 584 | 3 136 988 | 158% casi el doble   |
| Los Olivos     | 366 124   | 3 083 572 | 744 .5% casi 8 veces |

Entre los tres distritos colindantes se observa que el distrito de Independencia se ve disminuido, en cuanto al beneficio del Fondo de Compensación Municipal, con respecto a los distritos en competencia

## 5.1.3 Análisis comparativo del Presupuesto 1994 de Ingresos y Egresos

#### 5.1.3.1 Obligaciones pendientes se resume:

| Proveedores 1994   | S/. 93 927.70  |
|--------------------|----------------|
| Impuestos 1993     | S/. 74 985.20  |
| Impuestos 1994     | S/. 97 995.53  |
| S. M.LL            | S/. 73 962.00  |
| Caja Municipal     | S/. 200 000.00 |
| Banco de la Nación | S/. 200 000.00 |
| Planilla           | S/. 92 815.84  |
| Total              | S/. 833 686.07 |

# 5.1.3.2 Comportamiento de la Planilla

En el citado Cuadro Nº 8, se especifica los egresos que origina los sueldos y salarios, incluido los beneficios y otros.

| Empleados | S/. 2 172,194.63 |
|-----------|------------------|
| Obreros   | S/. 1 160,607.55 |
|           | S/. 3 332,802.18 |

Por "otros" se entiende el pago que se realiza a médicos, asesores, ejecutorias coactivas y a los regidores.

# **5.1.3.3 Compromisos de Gastos Corrientes**

| BIENES:                          | S/. 449,086   |
|----------------------------------|---------------|
| - Racionamiento                  | 93,356        |
| - Vestuario                      | 33,566        |
| - Materiales de limpieza         | 32,938        |
| - Comb. Carb. Y Lubricantes      | 71,908        |
| - Repuestos                      | 68,611        |
| SERVICIOS:                       | S/. 795,611   |
| - Movilidad Local                | 130,578       |
| - Alquiler de Baranda            | 116,832       |
| - Mantenimiento y reparación     | 49,080        |
| - Comisiones                     | 46,280        |
| - Créditos Devengados            | 104,735       |
| TRANSF. CORRIENTE                | S/. 483,122   |
| - AI IPSS                        | 129,272       |
| - Al Fondo Nacional de Pensiones | 109,881       |
| - AI FONAVI                      | 129,272       |
| - Créditos devengados            | 114,697       |
| Total                            | S/. 1'727,819 |

## 5.1.3.4 Evaluación de Ingreso y Egresos

Si resumimos la disponibilidad del presupuesto de Ingresos reales para gastos corrientes de las obligaciones pendientes de pago, de las planillas de

sueldos, salarios y otros, más los gastos de bienes, servicios y transferencia de las obligaciones del 94, se observa que:

| TOTAL DE EGRESO                        |                  |
|--|------------------|
| Gastos corrientes                      |                  |
| Oblig. pend. de pago                   | S/. 833,686.07   |
| Planilla de sueldos y salarios (otros) | 3'332,802.18     |
| Bienes, servicios y transferencia      | 1'727,819        |
| Total gastos                           | 5'894,307.25     |
| TOTAL DE INGRESO                       |                  |
| Presupuesto municipal 1994             | S/. 5'312,970.00 |
| TOTAL DE DEFICIT                       | (S/. 581,337.25) |
|  |                  |

- Este déficit de S/. 581,337.25 se tendrá que cubrir con impuestos a los juegos eléctricos, espectáculos públicos, tasa de licencia de funcionamiento, anuncios y publicidad, infracciones tributarias
- Se superará el déficit cuando todos los contribuyentes de la zona paguen sus tributos
- En la Zona Industrial, sólo los ingresos del impuesto al Valor del Patrimonio Predial es del orden de 73% (1'315.005) y tiene un total de S/. 3'613,488 del Presupuesto anual, que equivale al 68% del ingreso económico de la Zona Industrial al Presupuesto Municipal del año 1994.

#### 5.2 RESULTADOS OBTENIDOS

Después de implementar todas las medidas descritas anteriormente, corresponde listar el conjunto de los principales resultados obtenidos durante la gestión como Director de la Agencia Municipal Nº 01 durante el período 1993-1995. Resultados que fueron determinantes en el éxito de la ejecución del Planteamiento e implementación de Mejoras en la zona industrial, consolidando su integración al Distrito.

#### 5.2.1 En el marco legal

Se logró el fallo definitivo e inapelable de la corte suprema el 22 de setiembre de 1993 sobre la marcación territorial de la Zona Industrial favorable al distrito de Independencia y que puso fin de esta manera la controversia sobre dicho conflicto que existía con la Municipalidad de San Martín de Porras.

El 10 de Noviembre de 1993 se cursó una Carta Notarial al Alcalde del Municipio de San Martín a fin de poner en su conocimiento los resultados por la Corte Suprema de Justicia y exigiéndole que se abstuviera de seguir haciendo uso indebido de Autoridad Municipal en el Territorio de nuestro distrito, así mismo se solicitó que cesara todo tipo de acto administrativo y cobranzas que hasta la fecha venía lesionando los intereses del Patrimonio Edil del Distrito de Independencia.

Se logró que el Consejo Municipal realizará inversiones en la Zona Industrial en proyectos de obras social y económica, en el Plan Integral de Limpieza Pública y de Implementación de mejoras que permita que las urbanizaciones de Vivienda progresen y se integren al Distrito.

Con la captación y selección del personal de la Agencia Municipal se consiguió dentro de lo planificado, mejorar la calidad del personal, que sea idóneo para cada puesto y tenga pleno conocimiento de sus funciones y obligaciones con el Distrito, que permita cumplir con los objetivos y metas trazadas por la Gestión.

Se logró el reconocimiento oficial de los órganos del Estado, que la Zona Industrial es Jurisdicción territorial del Distrito de Independencia.

### Estos órganos son:

- El Ministerio del Interior por medio de la Policía Nacional del Perú.
- El Poder Judicial al instalar la sede de la Corte Superior de Justicia del Cono Norte, (dirección Av. Carlos Izaguirre Independencia).
- El Instituto Nacional de Estadística (INEI) que ha editado el Econoplan para el Distrito de Independencia y practicado los censos nacionales de población y vivienda 1993. Reconociendo la Zona Industrial como parte de su territorio.
- Sedapal, Edelnor, Telefónica del Perú también giran sus correspondientes recibos considerando cada dirección domiciliaria dentro del distrito de Independencia.

### 5.2.2 Regularización de los Pagos Tributarios

Se incrementó la regularización de los pagos y obligaciones tributarias al Distrito con la siguiente relación proporcional:

- El Pago Tributario de las Empresas Industriales del 48% aumentaron al 90%.
- Los números de locales comerciales, mercados, ferias y otros aumentaron del 32% al 60%.
- El número de vivienda del 10% incrementaron al 30% generando un aumento sustancial e importante con respecto a años anteriores.

|                       | Antes:<br>Gestión: 90-92 |    | Despué<br>Gestión: 9 | Total |          |
|-----------------------|--------------------------|----|----------------------|-------|----------|
|                       | Unidades                 | %  | Unidades             | %     | Unidades |
| Empresas Industriales | 238                      | 48 | 445                  | 90    | 495      |
| Locales comerciales   | 187                      | 32 | 351                  | 60    | 585      |
| Viviendas             | 234                      | 10 | 702                  | 30    | 2340     |
| Presupuesto promedio  | 2'133,210                |    | 3'071,930            |       | 938,720  |

- El 10% de la Empresas Industriales no contribuyeron con la tributación por encontrarse en abandono y/o cerrado por problemas financieros, judiciales, laborales y otros
- En el sector de vivienda se logró un incremento del 20% con respecto a anterior gestión, a pesar que hay un sector de la población que no desean acatar el fallo de la Corte Suprema.
- El presupuesto promedio en esta gestión se incrementó sustancialmente en un S/. 1'000,000 de nuevos soles, con respecto a la anterior gestión. Esto se debe especialmente que del total de las Empresas Industriales, el 90% ya contribuyen con sus tributos

### 5.2.3 Incidencia de Ingresos Tributarios

Respecto a las empresas industriales, locales comerciales, mercados, mercadillos y viviendas

Otros: autorización e impuesto al funcionamiento, anuncios y propaganda, alumbrado público

|                       | Limpieza<br>Pública | I.V.P.P.  | Otros   | Total     | %    |
|-----------------------|---------------------|-----------|---------|-----------|------|
| Empresa Industrial    | 385 147             | 779 798   | 178 581 | 1 343 526 | 59.3 |
| Locales comerciales   | 192,898             | 390,556   | 89,441  | 672,894   | 29.7 |
| Mercado y mercadillos | 8,444               | 17,095    | 3,915   | 29,455    | 01.3 |
| Viviendas             | 63,000              | 127,556   | 29,212  | 219,768   | 09.7 |
| Total                 | 649,489             | 1'315,005 | 301,149 | 2'265,643 | 100  |

Observamos que entre los cuatro rubros o sectores el más importante es el de las Empresas Industriales, son las que mayor aportaron al municipio con S/.1'343,526, significando un aporte del 59% de ingreso al Presupuesto Municipal.

En el sector de mercados y mercadillos se observa que el aporte no es tan representativo.

En el sector vivienda, el ingreso que aporta es del 30% (S/. 219,768) se espera seguir aumentando el porcentaje en los siguientes años.

#### 5.2.4 Otros resultados

- Luego del resultado del Órgano Jurisdiccional Supremo los trabajadores ediles de parques, jardines, barrido de calles, servicios públicos y vehículos de limpieza lograron ingresar sin muchas dificultades en la Urb. El Naranjal, Naranjal Industrial, Panamericana Norte Industrial, Muleria Industrial y Mesa Redonda dichos trabajadores anteriormente realizaban sus labores con apoyo policial, por la resistencia de un gran sector de la población de no aceptar ni acatar las Normas Legales; incumpliendo el mandato judicial.
- Se consiguió la aceptación de la autoridad Municipal, en el sector Industrial y locales comerciales, para ello fue determinante las reuniones de información, esclarecimiento y sustentación del marco legal; también los alcances del Plan de obras y servicios a realizarse en la Zona Industrial por parte de la Agencia Municipal.

# CAPITULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1 CONCLUSIONES

Las principales conclusiones a las que se arriba como resultado del análisis hecho en el presente informe son los siguientes:

- Para dirigir satisfactoriamente la gestión en la Agencia Municipal se requiere de personal idóneo cuya formación profesional responda básicamente a campos como la Ingeniería Industrial, Derecho, Administración e Ingeniería Civil.
- Mejorar sustancialmente las relaciones entre la Agencia Municipal, con las empresas industriales, diversos locales comerciales y viviendas a fin de incrementar la captación de tributos municipales.
- Los resultados alcanzados por la ejecución de los planes y proyectos, lograron alcanzar los objetivos fundamentales y determinantes para sentar una base sólida para el desarrollo de la Zona Industrial, mejorando sustancialmente el nivel de servicio público, administrativo y tributario.

- Existen empresas Industriales y Centros Comerciales que presentaron un Recurso de amparo, para suspender sus obligaciones tributarias al Distrito de San Martín de Porras ó al Distrito de Independencia, hasta que la Corte Suprema dictamine la jurisdicción de la Zona Industrial. Por otro lado, hay ciertas empresas industriales, establecimientos comerciales y viviendas que tributan al Distrito de San Martín de Porras.
- Falta el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación y de la Dirección Departamental de Educación; para lograr la incorporación Integral y definitiva de los Centros Educativos que se encuentran en la urbanizaciones de la Zona Industrial. Se está esperando este reconocimiento, tal como otras instituciones del Estado acataron.
- Se obtuvo el fallo definitivo e inapelable de la Corte Suprema (22 setiembre-1993) sobre la MARCACIÓN Territorial de la Zona Industrial, definiendo que: "La zona Industrial es jurisdicción del Distrito de Independencia", poniendo fin al conflicto que existía con la Municipalidad de San Martín de Porras. Este fallo fue determinante para lograr la aceptación y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de las empresas industriales y centros comerciales.
- Los logros obtenidos se deben a decisiones de un equipo formado por la alcaldesa, Director de la Zona Industrial, regidores, funcionarios y trabajadores que dieron su apoyo prioritario a la Gestión de la Dirección de la Agencia Municipal al margen de las diferencia políticas, para alcanzar los objetivos trazados.

- El Proyecto de infraestructura, rehabilitación y embellecimiento en la Av.
   Carlos Eizaguirre y la ejecución del Plan Integral de Limpieza Pública contribuyen sustancialmente a que tenga una imagen favorable la gestión de la Agencia Municipal.
- La ejecución del proyecto y planes en la Zona Industrial contribuyeron al ingreso real del Presupuesto Municipal de S/. 5'312,970.00 nuevos soles (68% es de la Zona Industrial), por tal razón la inversión en obras y servicios en la zona se justifica.

#### 6.2 RECOMENDACIONES

Las recomendaciones de carácter gerencial son las siguientes:

- Se debe aplicar el plan de captación y selección de personal de la Agencia Municipal, para mantener la calidad y eficiencia en las labores de especialidad de cada puesto de trabajo y tenga pleno conocimiento de sus funciones y obligaciones, que permita cumplir con los objetivos y metas trazadas por la gestión.
- Seguir manteniendo las reuniones de información y sustento del marco legal, con las empresas industriales y centros comerciales, presentando planes de obras y servicios. Asimismo realizar cada dos años el plan operativo de fiscalización tributaria, acompañado de una amnistía tributaria selectiva al sector de vivienda; todo ello conlleva a incrementar la captación de tributos Municipales.
- Para mantener una base sólida para el desarrollo de la Zona Industrial se debe promover la inversión y el desarrollo en obras y servicios, estableciendo el retorno equivalente del 20% de los ingresos que se captaron durante el año 1995, el 17% el año 1996 y así sucesivamente hasta que se establezca en el 10%.

- Regularizar las obligaciones tributarias, de las empresas industriales y
  establecimientos comerciales que se acogieron al recurso de amparo.
  Convalidar los pagos efectuados por cada uno de los contribuyentes de la
  zona, que realizaron indebidamente al distrito de San Martín de Porres y
  asimismo recopilar las copias de dichos pagos, que servirán para
  gestionar el embargo y/o recuperación de lo recaudado por la mencionada
  municipalidad, desde abril de 1989. Esto permitiría consolidar la
  economía municipal.
- En el aspecto educativo apoyar en el mejoramiento de los centros educativos estatales (servicios higiénicos, losas deportivas u otros).
   Realizar eventos que motive el acercamiento de la juventud de la zona hacia el distrito, manteniendo las mini olimpiadas y los desfiles escolares.
- Desarrollar eventos para lograr un mejor acercamiento con las organizaciones vecinales de la zona, para resolver sus problemas y que vigilen el cumplimiento de las funciones municipales.
- Lograr el archivamiento definitivo de cualquier proyecto de ley que se
  quiera tramitar en el Congreso de la República por parte de un sector de
  la población que deseen pertenecer al distrito de Los Olivos, presentando
  para ello, un sustento técnico, social y económico, que justifique a la
  comisión respectiva el dictamen de su archivamiento definitivo y asimismo
  sustentará en todas las instancias que se requieran.
- Las decisiones políticas en la gestión edil para la zona industrial, no se debe administrar electoreramente, tiene que tener prioridad el aspecto económico, administrativo y de servicio a la comunidad.

# **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

M.D.I. Municipalidad del Distrito de Independencia

Z.I. Zona Industrial

A.M.Z.I. Agencia Municipal de la Zona Industrial

O.D.C. Órgano de Descentralizado

D.A.M. Dirección de la Agencia Municipal

O.G. Órgano de Gobierno

D.D.U. Dirección de Desarrollo Urbano

D.S.S. Dirección de Servicio Social

D.E.C. Dirección de Educación y Cultura

D.S.U. Dirección de Servicios Urbanos

D.S.B.A. Dirección de Salud, Bienestar y Alimentación

R.O.F. Reglamento de Organización y Funciones

D.D.J.J. Declaración Jurada

FONCOMUN Fondo de Compensación Municipal

IPSS Instituto Peruano de Seguridad Social

FONAVI Fondo Nacional de Vivienda

V.P.P. Valor del Patrimonio Predial

I.V.P.P. Impuesto al Valor del Patrimonio Predial

S.M.P. San Martin de Porras

C.C.E.E. Centro Educativo

# **BIBLIOGRAFÍA**

- Porter, Michael "¿Qué es estrategia?" artículo publicado en la Harvard BUSINESS REVIEW, 1995
- Stoner, James, "Administación", Sexta Edición, 1990
- Henry Mintzberg, "Análisis estratégico", Trabajo Modelo Estratégico
   FIQM, 2001
- Beng Karlof, "Desarrollo y elementos de estrategia".
   Trabajo Modelo Estratégico FIQM, 2001
- Chruden Sherman "Administración de Personal", 1986
- Reglamento de Organización y funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, 1992
- Mario Vera Novoa "Los tributos Municipales y su administración", Primera Edición, 1992
- Duberli Andrade Vasquez, "Formulación y evaluación de proyecto", Segunda
   Edición 1989



# ANEXO Nº 01

Resolución y contrato del Proyecto de Infraestructura

# RECOUNTING DE ALCHDIA NO 1898 -94

#### Independencia

16 DIC. 1994

ALCALDESA DE LI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEFERMENCIA;

Visto el Proyecto "INFRAUSTRUCTURA, RUHABILITACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA ZUNA EMPUSTRIAL", ERUSENTADO FOR LA LIRECTON DE LA AGENCIA NU NICIFAL NR.61, sito en la Jamá Industrial - Independencia.

#### COME IDER ANDO :

Que, con Resolución de Alesadía No. 1114-94 de foche Ed. 07. 94, so aprobó el Timo de Obras de la Municipalidad Distribel do Indusendamente.

que, le ley ND-25017 Ley de Creación del Distrite de Los Clivos reincorporó a nuestra jurisdicción la franja de 2,44 km.2. delimitada por la Av. Haranjel, Carretera Panaperlama Norta, embengación Ay. Jomás Valle y la Av. Suranda Under.

uni, diche Ley NG/5017 fué confirmant come válida e en con el = fallo finul y definitivo de la lale Civil de la Corta Suprema el 23 = de Septiombre de 1,793.

due, le long Industrial et de vitel importancia base el desarrollo de nuestro distrito, eportando el mavor percentaje e l'estal de su Presu puesto Hunicipal.

tue, siendo imprescindible orloder los servicios básicos en los contribuyentes de dicha sona, la Discomión da la Ajencia Musicipal Neol ha presencado el Proyecto "I C Rois dicha, com CIELLI do Ha DESULLOTATION DE DE LO PARA LAUDITRIAL", con un monte de D/.169,300.00 (CIENTO SENEL MA Y 1841/4 MIL CHOCIUMES MANGO COURS CAN 00/100).

Que, dicha suma 5/.169,300.00 deberá ser cerquda al Prosupuesto Munic<u>i</u> pal del seu 1,994, efectándosa e la Portida Presupuental 08.01: Oprasnor Administración Directa.

Que, la vey Graénica de Hunicipalidades No.73653 en el Cap VI de la «Gestión Municipal, en su ent.530, item 10 y 40 permite la modalidad de Amministración Directa y Lay de Presupuesto del sector Iúblico NP » «26758»

Que, contendo con la viración de la firección de la Ameria Municipal-HOC1; Tirección Municipal; Minocción Demaral de Administración; Minocción de Desagnolla Urbano y estado Sacultada por la Lay NO.23853 — Y Ley NO.2388 Ley de Presupuesta del Jector Público con o espo a der cuen ta a la Sesión de Concejo.

#### SE RESUEINE !

Art. 10 .- APROBAR el Proyecto de "INFRAESTRUCTURA, REMABILITACION Y-EMBELLECIMIENTO DE LA ZONA INFOSTALIO", (por un monto de S/.169,300.00 Nuevos Solos) por todo; lo expuesto en la prete considerativa de la presente Resolución.



#### MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

AV. TUPAC AMARU Km. 4.5 TELF.: 858320 FAX.: 858310

MEDILICION DE ALCHDIA NO 1901 -04 Independencia. 19 DIC. 1994

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

#### CLHSIDERANDO:

que, mediante Resolución de alcalda No 1898-94, de fecha 16.12. 94, se aprobó el Proyecto " INFRACSTRUCTURA, RAELBILIDACION Y EN BELLECIMIENTO DE LA ZONA INDUSTRIAL ", mediante le modalidad de administración Directa.

que, estando a lo informado por la Dirección de Deserrollo Urbano, es necemario designar al Funcionario responsable de la Ejecu ción del proyecto a que se refire el considerando precedente.

que, contando con las visecciones de la Dirección de De britllo -Urbanc, Dirección Humicial, Dirección de Liminista ción; y en deo de las fecultades conferides por la Ley Orginico de danicipe lidades No 23853.

## the state of the s

10 DEELG . A. al virector de la gencia bunicipal No 1, como responceble de la judución por Administración Directo del proyecto "INFRAESTRUCTURA, REHABILITACION Y EM BELLECIMINATE DE LE ENE TROUBERIEL ".

20 110 H .N. a les Unidades dministrativos correspondientes el cumplimiento de la presente resolución.

ROGICEROLL, CONTRI JULE Y CURTILIBLE

JEANY J. OLIVERA OLIVERA

alóal deba

C.C. DY.DIGA. . 200. וגונים טעוב .RCEIV.

# MESOLUCION OL LACALULA 1008/ -30/HEE

# Independencia, U9 FEB 1995

CA ALCALIERA DE LA PERICEPALIDAD DISTRITAL DE INDÉPENDENCIA:

#### CONSTUGRATIO :

Cire, por Restución de Alcaldía no 1898-94/HDI de Fecha 16-12-94 aprue de el Proyecto "INFRALSTRUCTURA, REBUELLITACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA ZUMA INFRALSTRIAL".

The residence for expedide to Resolución de Alceldia No. 1901-94/MII de Fecha 19-12-94, por el cual me designa al Director de la Agencia Municipal No. 01 la ejecución del Proyecto aprobado por desolución de Alcel e dia 19 1598-94/MII.

me, siendo el Proyecto bajo la modalidad da Administración Oficacia de be der ejecutado por el Director de la Agencia Municipal NO 01.

qua, siendo cal y en atención do la necesidades de servicio y con el objeto de lograr las metes pravistas, es necesario cuntratar al perso - nel que reune los requisitos para cumplir funciones técnico-administrativas.

Estando a lo informado por el Director de la Agencia Municipal Nº 01, según Informa nº 036-94-DAM.01/HUI.mediante al cual recomienda a los semores que neune los requisitos para sen contratados a quienes se de talla a continuación:

| eccn.          | Teofilo adán TAMAYO PAFAEL  | Capecialista Acaimiatrativo<br>del Ol-Ol-95 al 29-02-95 (2)<br>dos mesas. |
|----------------|-----------------------------|---|
| eng.<br>Resiu. | JOAS ISBOC TRUJILLO PARRAGA | ing. Residente de la cora des<br>de el inicio el terrino de la<br>obre.   |
| TEC.           | Federico VNRUAS CIEHIANO    | Nonico del 01-12-94 al 31-12<br>94(1) Un mes.                             |
| N.C.           | builon Felipe GMAERO WISPE  | recnico del 01-12-94 al 31-12<br>94(1) Un mis.                            |
| nic.           | Tomás RCILY: GNAY           | Fécnico del Si-12-94 al 31-12<br>94(1) Un mass.                           |
| TLC.           | Oswaldo Lauro BAUAN BRAVO   | [farter   ]   |

Contando cun la visación del Director Hunicipal, de la Directón Gene - ral de Administración y de la Dirección de la Egencia Municipal NO - Ol

#### ...//Continua Resolución de Alcaldía Nollo /\_94 (2)

y on pleno uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Organica de Municipalidades.

# SE RESUELVE 1

19 - APROBAR los Contratos aucritus con los Sanores nombrados un el "

29 - El pago correspondiente se afectará al monto asignado al Pre -Yecto "Infrastructura, repadilitacion y eneclectrurato" de cia. THE TENAL THOUSDRIAL Partida 08.01. "Ubras por Abainistración Direc يدم وين العدد المانية 

39; - WCAKGAR a les Unitedes Administratives correspondentes el cum plientes de la presente Késolución.

REGISTRESE, CONNINUESE Y COMPLASE:

V/HOI JOO/ban



TELF.: 858320 FAX.: 858310

#### CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO PESADO

Conste por el prosente documento, el comtrato de ser vicios de alquiler de equipo pesado, que celebran de una parte -

la Municipalidad DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, representado por el Director de la Agencia Municipal NºOl , en virtud de las resoluciones de Alcaldía Nº 1898-94 y 1901-94, ingeniero Pedro Pablo Martínes Vasquez identificado con L.E. Nº 09041843, con domicilio legal em la Av. Las Almendras Nº 391, Distrito de Independencia y de otra parte Sr. ELMER LAZARO CAMPOS con L.E. Nº 17894924 con domicilio legal en Ricardo Palma Mz. L-1 Lote 24 Sam Agustin Comas, ambas partes convienen em la sucripción del presente contrato bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO. La Municipalidad Distrital de Independencia, requiere com tar com los servicios de alquiler de equipo pesado para la - realización de trabajos que demanden la pavimentación de concreto en la Av. Carlos Eizaguirre dentro del marco del proyecto. "INFRAESTRUCTURA REHABILITACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA ZONA INDUSTRIAL".

SEGUNDO. - En mérito a lo establecido se comtrata los servicios de alquiler de equipos pesados para la pavimentación de pista de concreto consistente en los siguientes:

- 41 horas de mescladora tipo trompo 9 p3. p/h = 16 soles

- 32 horas de plancha conpactadors p/h = 11.80

- 41 horas de aguja vibradora de 2ºp p/h = 4 soles

Precios que incluyen IGV.

TERCERO. — La empresa LAZARO S.A. se compromete a proporcionar o portunamente las maquinarias indicadas en el párrafo segundo.

<u>CUARTO.-</u> La Municipalidad se compromete a cancelar, immediata - mente después de cumplirse las horas máquinas alquiladas.

QUINTO. - Ambas partes señalan como jurisdicción legal el poder Judicial del Como Norte.

Em señal de conformidad firman a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventicinco.

Ing. PED RTINEZ VASQUEZ

AG. MUNICIPAL IN 1 - ZONA IND.
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CONSTRUCTORA LAZARO S.A.

Directo Liverate

| ANEXO Nº 02  |
|--|
| Requerimiento de compra de materiales y alquiler de maquinaria |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

#### MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

AV. TUPAC AMARU Km. 4.5 TELF.: 858320

FAX.: 858310

Independencia, 24 de Enero de 1995.

: SEÑOR MANUEL HERRERA

DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO

:Eleva requerimiento de materiales y herramientas

REFERENCIA

:Resolución de Alcaldía Nº 1898-94 Resolución de Alcaldía Nº 1901-94

Es arada dirigirme a Ud. para comunicarle que, siendo necesario implementar de materiales y herranientas para la ejecución del Proyecto " INFRAESTRUCTURA, REHABILITACION Y ENBELLECIMIEN TO" aprobado y delegado por las Resolutiones de Alcadía de la refe rencia; solicito a su Representada tenga a bien disponer la compra de materiales y herramientas descritos en el Anexo Ol que adjunto al presente, el mismo que es requerido por el Técnico Forcstal pa ra la obra a realizarse en la Av. Insdustrial.

Sea la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente

DAM.OI/DMI.

PPMV/ban

eta y r

2. ('ALA') ع ننده الله رتر الالدلاك

MARTINEZ VASQUEZ Ing. PEDAS DIRECTOR

AG. MUNICIPAL Nº 1 - ZONA IND.

# CURO COMPARATIVO DE CARIZACIONES

Nº 00223

DIA MES N

REFERENCIA DEL COTIZANTE

... FANTE

NOMBREO RAZON SOCIAL DISTRIBUTORA "VILLA RICA" DEPOSITO DEL NORTE DEPOSITO POZITO

REPRESENTANTE DEPOSITO DEL NORTE DEPOSITO POZITO

|                       | ARTICUL         | . O S      |                    |               |                  | PRECIO            | NETOS     |                | ď           |
|-----------------------|-----------------|------------|--------------------|---------------|------------------|-------------------|-----------|----------------|-------------|
| * a<br>N° DE<br>ORDEN | DESCRIPCION     | CANTIDAD   | d DADINU<br>ADIDAW | a<br>UNITARIO | TOTAL            | a<br>UNITARIO . • | TOTAL     | a<br>UNITARIAO | TOTAL       |
| 1 1                   | ARENA GRUESA    | 60.        | M3                 | 18,88         | 1 132 30         | 3U UU             | 1,200 00  | 20 00          | 1,200,00    |
| 2                     | CENSENTO ANDINO | 961        | Bls                | 13.50         | 12,973,50        | 14_00             | 13,454.00 | 13.80          | 13,261,80   |
| 3                     | CRENTO SCL      | 472        | n '.               | 11.50         | 5,428.00         | 12.00             | 5,664.00  | 12.50          | 5,900.00    |
| 4                     | YESO            | 01         | п                  | 7.00          | 7.00             | 7.50              | 7.50      | 7.50           | 7.50        |
| 5                     | ALAMBRE NO 8    | 45         | ка                 | 1.95          | 87:75            | - 2.50            | 112.50    | 2.30           | 103.50      |
| 6                     | PT DEA CHANCADA | 109        | м3                 | 37.50         | 4, <u>087,50</u> | 38.80             | 4,220,20  | 43.CO          | 4,637.00    |
| 7*                    | CL:00 311 Y 411 | 27         | Кã                 | 2.00          | 54.00            | 2.35              | 63.45     | 2.30           | 62,10       |
| 8                     | FIERRO 5/8"     | <b>-86</b> | Unid               | 18,00         | 15 408 00        | 10 (1)            | 16,264,00 | 19.00          | 16, 264 00  |
| 9                     | FIERRO 3/8H     | 82 .       | "                  | 6.10          | 533.00           | 7.30              | 598,60    | 7,50           | 515.00      |
| 10                    | FIERRO 1/4"     | 59         | 11                 | 1.80          | 106.20           | 2.50              | 147.50    | 3.40           | 206.50      |
| 11                    | ATLIMBER NO 16  | 18         | Kg.                | 1.20          | 32.40            | 2.30              | 41,40     | 2, 30          | 41.40       |
| 12                    | SOLDADURA       | 300        | 11                 | 6,00          | 1,800.00         | 8.50              | 2,550.00  | 6.80           | 2,040,00    |
| 13                    |                 | 6          |                    |               | 41,650.15        |                   | 44,332.15 |                | 44,388,80   |
| 14                    |                 |            |                    | - 3.7         |                  |                   |           |                | ++, 300, 00 |
| 15                    |                 |            |                    |               |                  |                   |           | _              |             |
| 16                    |                 |            |                    |               |                  |                   |           |                |             |
| 17                    |                 |            |                    |               |                  |                   | *         |                |             |
| 18                    |                 |            | 1                  |               |                  |                   |           |                | (2)         |

# cejo Distrital de Independencia Abastecimiento y Servicios Internos

| CHA DE ENTREC |              | _ DI                    |  |   |        |                           | 1   |
|---------------|--------------|-------------------------|--|---|--------|---------------------------|-----|
|               |              |                         | ILLA RICA DE:  | 1 -   | MENCLA | TURA de CUENTA            | _   |
|               |              |                         | WONGestro Alinacén.  |   |        | 300 002.11                | -   |
|               |              |                         | PALIDAD DE INDEPERDENCIA   |   |        |                           |     |
|               |              |                         | 10.1–94. Condición de l'ago  |   |        |                           |     |
|               |              | ,                       | ARTICULOS  |   | V A    | (2)<br>L O R              |     |
| CAN PEIMOO    | DIDAD RECID. | (c)<br>Unidad<br>Medida | DESCRIP CDN  | (n)<br>Uniter                                 | la     | (b)<br>TUTAL              |     |
|               |              |                         | POIR CONCERPO DE :   |   |        |                           |     |
|               |              | 1                       | PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES PARA  |   |        |                           |     |
| 1             |              |                         | LA REHABILITACION, INFERESTRUCTURA Y EM  |   |        |                           |     |
| 1-01          |              |                         | BELLECIMIENTO DE LA AV. CARLOS IZAGUIRRE   |   |        |                           |     |
| 1/33          |              |                         | EN LA ZOHA INDUSTRIAL. DE ACUERDO A LA   |   |        |                           |     |
| R. I          |              |                         | R.A. Nº 1898, 1901-94. ADJUNTO C.C. 223  |   |        |                           |     |
|               | (0)          |                         |  | .0  | 100    |                           |     |
| - Farmer      | 60 '         | _M3                     | ARCHA GRUESA   |   | 88     | 1,132                     |     |
| -             | 961 -        | Bls                     | CENTO ANDINO   |   | .50    | 12,973                    | 1   |
|               | 472 .        | "                       | CELENTO SOL  |   | ,50    | 5,428.                    |     |
| -             | 01           | "                       | YESO   |   | .00    |                           | 00  |
|               | 45           | Kg                      | ALMBRE NO 8  | <u>'.                                    </u> | •95    | 07.                       | 75  |
|               | 10-9         | 1 1:3                   | PIEDRA CLIANGEDA SELECTION OF PLANSE   | -   | 50     | 4,087                     | 1   |
|               | 27           | Kg                      | CLAVO 30 y 40 Pres near todo 1   | . 4 !   | 2.00   | 54.                       | .00 |
| 1             | 586          | Unid                    |  | 1,8   | L pa   | 15,408                    | 00  |
|               | 82           | п                       | FIERRO 3/8M  |   | 50     | 533                       | 1   |
|               | 59           | Unid                    | FIERRO 1/4"  |   | .80    | 106                       | 40  |
|               | 300          | Kg<br>11                | ALAMBRE NO 16  | 1   | 00     | 1,800                     |     |
| : CUAREN      |              | L SEIS                  | CLERTOS CINCULATA Y /15/100 HUEVES GOLES TO  |   | 5/.    | 41,650                    | 1   |
|               |              | الله الله               | ACTIC LOS TOTAL AFECTACION PRESUPU   |   |        | RIBUC. CONTABL            |     |
|               | AUNI         | <del>CIPALIDA</del>     | Of ROTPINUINCIA OTHER Programs   | 7   |        | ENTAS POR PAGA            |     |
| - Pije        | ان ا         |                         |  | _   | 5/     | .41.,650.1                | J   |
|               | JEFE         | ENCARON                 | Sorv. Nur. Shink Chein Charachtan |   |        |                           |     |
| OTA Ca        | da Orden o   | 54rv/ci                 | ra se debe l'acturar por separado en Actividad   | -   |        | ALMACEN<br>/ERIFICADO POR |     |
| ori           | ginal y 3    | 2 copius                | y remitirlas a la Jesatura de  |   |        |                           |     |
| 14 14         |              | •                       | vicios Internos.  lerecho de devolver la mercadería  |   |        | MES ARO                   |     |
| -14<br>Qu     | e no esté d  | le acuerd               | o con nuestras especificaciones.   | -   | DIA    | MES ARO                   |     |

Obra

Jele/ Encargado, Almacán



# **UNIDAD DE TESORERIA**

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Zona Ludential 30

| COMPROBANTE            | DE | F | PAGO              | N° | Dia | Mes | Año        |
|------------------------|----|---|-------------------|----|-----|-----|------------|
| STRIBUIDORA VILLA RICA | DE | : | JUAN DURAND WONG. |    | 7   | 3   | <b>9</b> 5 |

DI NOMBRE:. 00387 CUARENTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 15/100 NUEVOS SOLES. SON:\_ CONCEPTO PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION, INFRAES-TRUCTURA Y EMBELLECIMIENTO DE LA AV. CARLOS IZAGUIRRE EN LA ZONA-INDUSTRIAL SEGUN ORDEN DE COMPRA NO. 7185. R.A. Nro. 1898/ (F.C.M. OBRAS.) CODIFICACION PROGRAMATICA ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO **IMPORTE** Proyecto CODIGO DE Funciona Proyecto LA PARTIDA **PARCIAL** TOTAL CONTABILIDAD PRESUPUESTAL DEBE HABER Cuenta IMPORTE **IMPORTE** Cuenta \$/. 41,650.15 08.01 41,650.15 41,650.15 92 93 CONTABILIDAD PATRIMONIAL DEBE IMPORTE Cuenta IMPORTE Cuenta 41,650.15 TOTAL 5/. 41,650.15 41,650.15 DEDUCCIONES s/. 41,650.15 LIQUIDO A PAGAR RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES IMPORTE PARA USO DEL TESORERO O CAJERO INTI DE PURO EL DENCIA Contonne Fecha Hecho por Tesorero o Calko General HITES HABANED VISACION WONDY THE STATE HIGH CONFORME Control Interno **FORMA DE PAGO AUTORIZACION** 

> Cheque Nº 0747622 Fondo para Pagos on Electivo

# CONCEJO DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

# CUADPO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nº 01225

| 1 | DIA | MES | ОЙА |
|---|-----|-----|-----|
|   | 22  | 02  | 95  |

CALLAO

DOCUMENTO DEL SOLICITANTE

DEPENDENCIA -

No

NOMBREO RAZONSOCIAL OBRACIL S.R. Ltda. CASAL S.R.L. I &E INGENIERIA CONTRATISTA

REPRESENTANTE GENERALES S.A.

FECHADE ENTREGA OFRECIDA V. INGENIEROS 595 (A MOLINA HIJAPAZ 2048 - LIMA - 21 AV. CLAYA 587 BELLAVISTA

| ARTICULOS      |                              |               |                          |                |       | PRECIOS                                | NETOS      | 5                                      | CALLAO |  |  |  |  |  |
|----------------|------------------------------|---------------|--------------------------|----------------|-------|--|------------|--|--------|--|--|--|--|--|
| M" DE<br>ORDEN | D E S C R I P C I O N        | c<br>CANTIDAD | d<br>UNICAD CE<br>MEDIDA | a<br>UNITARIO  | TOTAL | a<br>UNITARIO                          | ь<br>TOTAL | unitariao                              | TOTAL  |  |  |  |  |  |
| 1              | ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL |               |                          |                |       |  |            |  |        |  |  |  |  |  |
| 2              | Y VOLQUETES PARA ELIMINACION |               |                          |                |       |  |            |  |        |  |  |  |  |  |
| 3              | DE DESMONTES :               | 1             |                          |                |       |  |            |  |        |  |  |  |  |  |
| 4              | CARGADOR FRONTAL             | 01            | Unra                     | s/. 76.co      |       | s/. 75.co                              |            | s/. 89.70                              |        |  |  |  |  |  |
| 5              | VOLCUETES                    | 01            | 1:13                     | 7.75           |       | 7.00                                   |            | 8,50                                   |        |  |  |  |  |  |
|                |                              |               |                          | 83.75          |       | 82.CO                                  |            | 98,20                                  |        |  |  |  |  |  |
| 7              |                              |               |                          | No Incluye IS! |       | ====================================== |            | La==================================== | 11     |  |  |  |  |  |
| 8              |                              |               |                          |                |       | ( 2.13 = KJ 3 = 137 )                  |            | 5= =.02070-140                         | ,      |  |  |  |  |  |
| 9              |                              |               |                          |                |       |  |            |  |        |  |  |  |  |  |
| 10             |                              |               |                          |                |       |  |            |  |        |  |  |  |  |  |
| 11             |                              |               |                          |                |       |  |            |  |        |  |  |  |  |  |
| 12             |                              |               |                          |                |       |  |            |  |        |  |  |  |  |  |
| 13             |                              |               |                          |                |       |  |            |  |        |  |  |  |  |  |
| 14             |                              | 776           |                          |                | _     |  |            |  |        |  |  |  |  |  |
| 15             |                              |               |                          |                |       |  |            |  |        |  |  |  |  |  |
| 16             |                              |               |                          |                | _     |  |            |  |        |  |  |  |  |  |
| 17             | +                            |               |                          |                |       |  |            |  |        |  |  |  |  |  |
| .8             | 4.04 (16)                    |               |                          |                |       |  |            |  |        |  |  |  |  |  |



# Municipalidad Distrital de Independencia

Abastecimientos y Servicios Internos

HA DE LA ORDEN

| 24  | 02  | 95  |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | ANO |

original y 2 copias y remitirlas a la Jefatura de Abastecimiento

- Nos reservamos el derecho de no aceptar el servicio que no

está a satisfacción y de proceder a exigir la reposición.

y Servicios Internos.

ORDEN DE SERVICIOS

No

15179

ANO

MES

Jate / Encargado, Almacen

| IA DE T                  | ERMINACION                           | NY ENTREGA DIA MES AND  |                        | 7       |        |              |          |
|--------------------------|--------------------------------------|---|------------------------|---------|--------|--------------|----------|
| OR (ES)                  | . A                                  | , Li,   |                        |         |        |              |          |
| agradecero<br>Iurar a no | emos atender lo d<br>ombre de .LUHIS | descrito y entregarlo a nuestro Almacén.).  CIPALIDAD. DE INDEPENDENCIA |                        |         |        |              |          |
| (1)                      | (2)                                  | R.A. 1901-94 (3) _COLURBATIO  |                        | (4      | 4) [5] | PORTE        |          |
| กเยด                     | CANTIDAD                             |   | (n)                    | Unlturk |        | (h) Total    |          |
|                          |                                      | POR CONCEPTO DE : Erradicación de desmonte :                            |                        |         |        | •            | $\vdash$ |
|                          |                                      | Alouiler de Cargador Frontal y Volquetes, según                         | 1                      |         |        |              |          |
| 1                        |                                      | Contrato para el Proye do " Infraestructura, Reh                        | 1                      | itaci   | bn<br> |              | $\Box$   |
|                          |                                      | v Embellecimiento de la Tona Industrialu P.A. 10                        |                        |         |        |              | H        |
|                          |                                      | 1898-04 R.A. 1901 y Lieno 022-05-041/4:01                               |                        |         |        |              |          |
|                          | . 112 20                             | FACTURE I'm COCCO   | .,                     | 75      | 00     | 3/.3.240.    | _        |
|                          | 1:50                                 | Horas de Cargador Prontel(Leventer perimento)                           | 1/ •                   |         |        |              |          |
|                          | thrio                                | M3 (Climinación de desmonte)  |                        | 7.      | CC     | 3,213.       |          |
|                          |                                      | liás I.G.V. 185   |                        |         |        | 5/.6,453.    |          |
|                          |                                      |   | -                      |         | -      | 1_161_       | 54       |
|                          |                                      | Jen't J state   |                        |         |        | · / 7 614.   | 발        |
| -                        |                                      |   |                        |         | -      |              | -        |
| -                        |                                      | BON: SISTS WILL STITE STITES CATOROS V 54/100 MISVO                     | TOT.                   | 7.7.    |        |              |          |
| -                        |                                      | Z.T.D.  |                        |         |        |              |          |
|                          |                                      | 1   |                        |         |        |              |          |
| +-                       | 2                                    |   |                        |         |        |              |          |
| - Car                    | -                                    |   |                        |         |        |              |          |
| -                        |                                      |   |                        |         | -      |              | -        |
| .—                       | *                                    |   |                        |         | -      |              |          |
| -                        | -                                    | Los documentos sustentatorios se encuentran en o                        | 2-                     | - 4     |        |              | -        |
| -                        | 4                                    | Inte Caraninal.   |                        |         | -      | - / H 64h    | El       |
| Limit                    |                                      | 200   |                        |         |        | 5/.7,614.    | 12.      |
|                          | DOG MUI                              | MICIPALIUNII III III-EPENINENUIA  | ŞI.                    |         |        | AS POR PAGAR |          |
|                          |                                      | Programa  Bro. DINA ROMANI CASTRO                                       |                        | s/      |        | 7,614.54     |          |
|                          | Of                                   | AGENACION DEL SERVICIO  |                        |         |        | 2            |          |
| A                        | Cada Orden                           |   | ALMACEN VERIFICADO POR |         |        |              |          |

Proyecto

Obra

# ANEXO Nº 03

Pago del personal y del contratista



#### MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

AV. TUPAC AMARU Km. 4.5 TELF.: 858320 FAX.: 858310

Independencia, 23 de <sup>F</sup>ebrero de 1995

# INFORME S/ N ING.R.PROY."I.R.Y E. ZI"

A

: PEDRO PABLO MARTINEZ VASQUEZ
DIRECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL Nº 01

**ASUNTO** 

: Trabajo de demilición y eliminación de material excedente.

REFERENCIA

: Proyecto "INFRAESTRUCTERA, REHABILITACION Y EMBE LLECIMIENTO DE LA ZONA INDUSTRIAL"

Es grato dirigirme a su Despacho para comunicar le el estado de avance de las obras de pavimentación de la AveCar los Eizaguirre que es como sigue:

- lo.—El trabajo de demolición del pavimento rigido de la lera. Cua dra de la Av. Carlos Eizaguirre de 2,200 M2 se realizó con el apoyo de dos cargadores frontales utilizándose 43.20 horas de máquina operada; de igual manera se realizó el traslado de eliminación de excedente (material demolido) en total de 459 M3 Esta labor constan de cargío y transporte. Todo estos trabajos lo realizón la Empresa CASAL S.R.L.
- 20.-El Maestro de Obras <sup>C</sup>arlos JARA POPAYAN y su personal vienen realizando las actividades de demolición del pavimento de concreto en mal estado y otras actividades propias del Proyecto significando el 50 % del total de la obra establecido por contrato.

**Atentamente** 

JOE ISAAC TRUJILIO PARRAGA

ING. RESIDENTE

I.R./JTP /ban



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION RECIBIO

Ferlin: 24 MEM ( KIAND UM Nº

Firma:

MANUEL HERRERA

DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

PEDRO PABLO MARTINEZ VASQUEZ

DIRECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL.Nº 01

ASUNTO

DE

Autorización de Pago PROYECTO: "INFRAESTRUCTURA REHABILITACION Y EMBELLECIMIENTO ZONA INDUSTRIAL" 23-02-95

**FECHA** 

. Por el presente me dirijo a Ud. para solici ar. ... ea sirva autorizar al pago por los servicios que vie ne prestando el Sr. Carlos Fernando JARA POFAYAN Maestro de Obra por el avance de la ejecución de pavimentación de la Av. Carlos Eizaguirre que es "Obras - por Administración Directa" conforme se aprecia el Informe del ING. Rosidente, que adjunto al presente. A si mismo estimará ordenar el pago a la Empresa CAPAUS S.R.L. por el alquiler de los cargadores fron talés y volquetes para la demolición y eliminación de excedentes de la pista de la Av. Carlos Eizaguirre

A tentamente

ING. PEUKE MANTINEZ VASQUEZ

DIRECTOR
Ad. MUNICIPAL Nº 1 - EONA 189; MINICIPALIUAD DE INDEPENDENCIA

# Carlos F. Jara Popayan

MAESTRO CONTRATISTA EN CONSTRUCCION GENERAL

LBU San Martin de Parres Mr. 195 Lt 2 Los Olivos

3, ......de .....de 19......

| or(es)  | MUNICIPALIDAD                           | DE            | INTERN | DENCIA |
|---------|---|---------------|--------|--------|
|         | • |               |        |        |
| ******* | • | • • • • • • • |        | •••••• |

RECIBO POR HONORARIOS **PROFESIONALES** 

100

Nº

0001

R.U.C. Nº 26318998

|   | DESCRIPCION / TIPO DE SERVICIO  | D PRESTADO  | MONTO    |
|---|---|---|----------|
| PECTA BE<br>parchado<br>SEGUN PPOY  | PRESTADOS CONO MAESTRO DE DEMOLICION, ELIMINACIÓN DE de las pistas y otros de l'ECTO INFRAESTRUCTURA, PEN LA ZONA INDSUTRIAL. P.A95 | MATERIALES EXCEDENTE, a ev. CAPLOS EIRAGUIPPE ARILITACION Y EMBELLECI | _        |
| :lo Impresiones R<br>tuncaya 109 - T<br>1355394 F, Imp<br>1N9 001 - 00001 | abuantinauvo<br>26 L.76   | Por retención Impuesto a la Renta S/                                  | 1,353.60 |

TISTIARIO

501dodel 30%. H.P.O1 =

3,654.72.



# Municipalidad Distrital de Independencia Abastecimientos y Servicios Internos

FECHA DE LA ORDEN

| 21  | 03  | 95  |
|-----|-----|-----|
| DIA | MEB | ANO |

ORDEN DE SERVICIOS

No

15249

| Dirección     | *********************** | ERHANDO JARA POPAYAN   |                |          |                    |     |
|---------------|-------------------------|--|----------------|----------|--------------------|-----|
| Facturar a no | mbre de LIUNI           | Jescrito y entregarlo a nuestro Almacén  |                | •••••    |                    |     |
| (1)           | (2)<br>CANTIDAD         | (3)  |                |          | PORTE              |     |
| CODIGO        | CANTIDAD                | DESCRIPCION DEL SERVICIO   | (n) Units      | rio      | (h) Total          | _   |
|               |                         | FOR CONCERTO DE :  |                |          |                    | _   |
|               |                         | Bervicios prestados como MASSTRO DE OBRA, respon-                                |                |          |                    |     |
|               |                         | sable de la ejecución directa de desolición, elim                                | i              |          |                    | +   |
|               |                         | nación de material excedente, purchado de las pi-                                |                | $\dashv$ |                    | +   |
|               |                         | tas y otros de la Av. Carlos Elzaguirre, en cump                                 | -              | +        |                    | +   |
|               |                         | miento del Proyecto "Infraestructura, Rehabilitad                                | ibn            |          |                    | +   |
|               |                         | y Embellecimiento de la Zona Industrial, según                                   |                |          |                    | 1   |
|               |                         | н.л. 1898-94, 1901-94, солгамию п.л. № 0050-95                                   |                | 11       |                    |     |
|               |                         | Hemo 40-95-DAH-01! DI, Informe 10-95-Ing. Truji                                  | lo             |          |                    |     |
|               |                         | Rec. Honor. Prof. il9  |                | S        | . 17, <u>5</u> 36. | .bc |
|               |                         | Retención I.G.R. 10%   |                |          | 135                |     |
|               |                         | NETO A PAGAR   |                | s        | 12,182             | 1   |
|               |                         | בסעיבווני נאו אין ע בסנינייינינט סטייייט אין | SCI <i>C</i> S |          |                    | 丰   |
|               |                         | ". º.u.o.  |                |          |                    | +   |
|               |                         |  |                |          |                    | 1   |
|               | 1                       |  |                |          |                    |     |
|               |                         | Los Journantes sustantatorios e uncuentran en la                                 |                |          |                    |     |

|      | i //   |   |
|------|--|---|
|      |  | ÷ |
|      | ORDENACION DEL SERVICIO  |   |
| NOTA | Cada Orden de Servicios se debe facturar por se original y 2 copias y remitirlas a la Jefatura de Abas y Servicios Internos. |   |
|      | - Nos reservamos el derecho de no aceptar el servi<br>está a satisfacción y de proceder a exigir la reposic                  |   |

| AFECTACION PILESUPUEST. | D                 | 13THINAC C     | ONIABLE    |  |  |
|-------------------------|-------------------|----------------|------------|--|--|
| Programa                | CUENTAS POR PAGAR |                |            |  |  |
| Sub- Programa           | 4.                |                |            |  |  |
|                         | ALMACIN           |                |            |  |  |
| Actividad               |                   | VE IIII ICAL   | o ron      |  |  |
| Proyecto                | 1                 |                | T ]        |  |  |
|                         | DIA               | MIS            | ANII       |  |  |
| Obra                    | Jni               | e / I en aryad | is Almacas |  |  |
| Proyecto                |                   |                |            |  |  |



#### MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA AV. TUPAC AMARU Km. 4.5

TELF.: 858320 FAX.: 858310 - \*

1

#### Firms:

Independencia, 03 de Febrero

1,995.

### Informe No.005-95-DAM.01/MDI

A : Sr. Manuel Rerrera Director de la Oficina General de Administración.

> Asunto : Control de Asistencia del Perso nal Técnico Profesional del Pro yecto "Infracstructura, Rehabl litación y Embellecimiento de 🖷 la Zona Industrial" - Mes de 😇 Enero de 1,005.

Me dirijo a Ud. a fin de poner de su conocimiento la Asistencia del-Personal Técnico-Profesional del Mes de <sup>t</sup>nero de 1,995, personal del citado Proyecto a mi cardo, a fin de que se haga el trámite correspondiente para el efecto de pago de sus sueldos.

| NCMBRE Y APELLIDOS: | DIAG    | COLENDARIOS | DEAT NO LAB | TARD. | TOTAL: |
|---------------------|---------|-------------|-------------|-------|--------|
|                     |         |             |             |       | _      |
| JOSE ISAAC TRUJILIO | PARRAGA | 31          | <u></u>     | -     | 31     |
| TEOFILO AUAN TAMAYU | PARACIL | 31          | 4           | -     | 31     |
| OSWALDO LAURO BAZAN | BRAVO   | 31          |             | -     | 31 .   |
|                     |         |             |             |       | 02.85  |

Siendo cuanto tengo que informar, quedo de Ud.

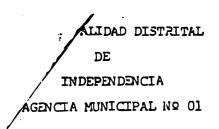
Abentamente,

UASA/MDT - DAM.01/110I

DAM. 01/iDI PPMV.

PREMICIFALIEFO DE PEDEFERDENCIA Ipensia Ván. 40. 1-21

DERECTOR leg. 1111:40-



PROYECTO: "INFRAESTRUCTURA, REHABILITACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA ZONA INDUSTRIAL"

PAGO AL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 1995 PARTIDA PRESUPUESTAL: 08.01 "OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA"



# RAFAEL

... amiento Empresarial y L'aboración de Proyectos de Inverelon

Monte Caoba Me 1 Lt 16 Urb Monterrico Sur Telf. 326264

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

001

Νo

0003

RUC 21785547

| Senor (ca) MUNICIPALIDAD Direction:  R.U.C  | · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·                                    | de                              | de 19          |
|---|--|---------------------------------|----------------|
|   | CONCEPTO   | •                               | IMPORTE        |
|   | pa ra la Ejecución del P<br>n y Embellecimiento de laZ<br>de Febrero '95 |                                 | <b>-</b>       |
| Servicio Impresiones ROMAN  Pr. Atmooya 109 - Tahuantinsus?  UC 13883394  901 - 00001 al 001-050  USUARIO | CANÇELADO<br>Lima,//   | BUB TOTAL  RETENCION (%)  TOTAL | S/1,100,00<br> |

# DEI OSWALDOL BAZAN BRAVO

Inca Roca No 559 Utb. Tahuantinsuro

| Señor(es): | MICIPALIDAD I | E INDEPEND | encia |  |
|------------|---------------|------------|-------|--|
| - i        | j<br>         |            |       |  |
|            |               |            |       |  |

# RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

001 Nº 0003 R.U.C. № 20598387

| DESCRIPCION / TIPO DE SERVICIO PRESTADO |   |   |   |          |     | OTHON    |
|---|---|---|---|----------|-----|----------|
| bilitación                              | Técnicos para la E<br>y Embellecimiento | Ejecución del Proyecto "I<br>de la Zona Industrial. | Infracetructure <b>p</b><br>No e de Febro |          |     | 1,000.00 |
| * e                                     |   |   |   |          |     |          |
|   |   |   | 7   |          |     | ž        |
| ervicio Impresio<br>r. Aluncova 10      | ones ROMAN<br>9 - Tahvantinavo          | Por ret   | ención Impuesto a la R                    | enta S/. | s/. | 100.0    |
|   | F. Imp 26 295<br>00001 at 001 - 050     |   | IMPORTE TO                                | TAL SI.  |     | 900.0    |

**USUARIO** 

# ANEXO N° 04

Informe del Laboratorio de Mecánica de Suelos

### GEO - SERV S. A.



DENSIDAD SECA - (gr / cc.)

**MECANICA DE SUELOS** PAVIMENTOS

PROL. AYACUCHO 199 - TELEFONO 619457 CDRA. 32 DE BRASIL - SAN MIGUEL LIMA - PERU

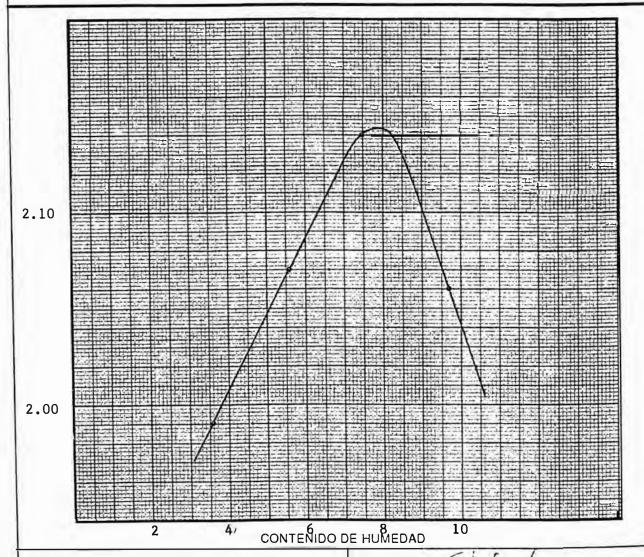
OBRA: PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA, REHABILITACION Y EMBELLECIMIENTO ZONA

INDUSTRIAL AV. CARLOS IZAGUIRRE - INDEPENDENCIA.

MUESTRA DE BASE GRANULAR

ENSAYO: PROCTOR MODIFICADO

### DENSIDAD SECA - HUMEDAD



MDST AASHTO T-180"A" : 2.14 gr/ce

: 7.8 % O. C. H.



# GEO-SERV. S. A.

### LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS CONCRETO Y ASFALTO PAVIMENTOS

PROLG. AYACUCHO 199 - TELEFONO 619457 CDRA. 32 DE BRASIL - SAN MIGUEL LIMA - PERU

Lima, 06 abril, 1995

INFORME

N°0243-95

:

GRADO DE COMPACTACION EN LA BASE GRANULAR DE PISTA DE LA

OBRA: PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA, REHABILITACION Y EMBE

LLECIMIENTO ZONA INDUSTRIAL - INDEPENDENCIA.

A

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA - AGENCIA N°1

De conformidad a vuestra solicitud y a las indicaciones recibidas, se han efectuado ensayos de campo y laboratorios para determinar el GRADO DE COM PACTACION EN LA BASE GRANULAR DE PISTA de la obra mencionada; y cuyos resultados son los siguientes:

| PUNTO U                                  | BIC. | MDSTC | DSC  | HUM. | GRAVA | GRADO DE COMPACTACION |
|--|------|-------|------|------|-------|-----------------------|
| Av. Carlos A. Izaguirre (lado izquierdo) |      |       |      |      |       |                       |
| 1. A 15m. Av. T. Amaru                   | С    | 2.24  | 2.26 | 3.24 | 31    | 100.9 %               |
| 2. A 50m. de 1                           | D    | 2.27  | 2.27 | 4.14 | 42    | 100.0 %               |
| 3. A 50m. de 2                           | I    | 2.26  | 2.28 | 3.30 | 37    | 100.9 %               |
| Av. Carlos A. Izaguirre (lado derecho)   |      |       |      |      |       |                       |
| 1. A 13m. Av. T. Amaru                   | D    | 2.26  | 2.28 | 3.51 | 38    | 100.9 %               |
| 2. A 50m. de 1                           | С    | 2.29  | 2.29 | 3.23 | 46    | 100.0 %               |
| 3. A 50m. de 2                           | I    | 2.27  | 2.28 | 4.68 | 41    | 100.4 %               |
|  |      |       |      |      |       |                       |

MDST AASHTO T-180"A" : 2.14 gr/cc OCH : 7.8 %

FECHA DE ENSAYO : 05-04-95

Atentamente,

Bag, del Chiegis la illianieras 1º 10553

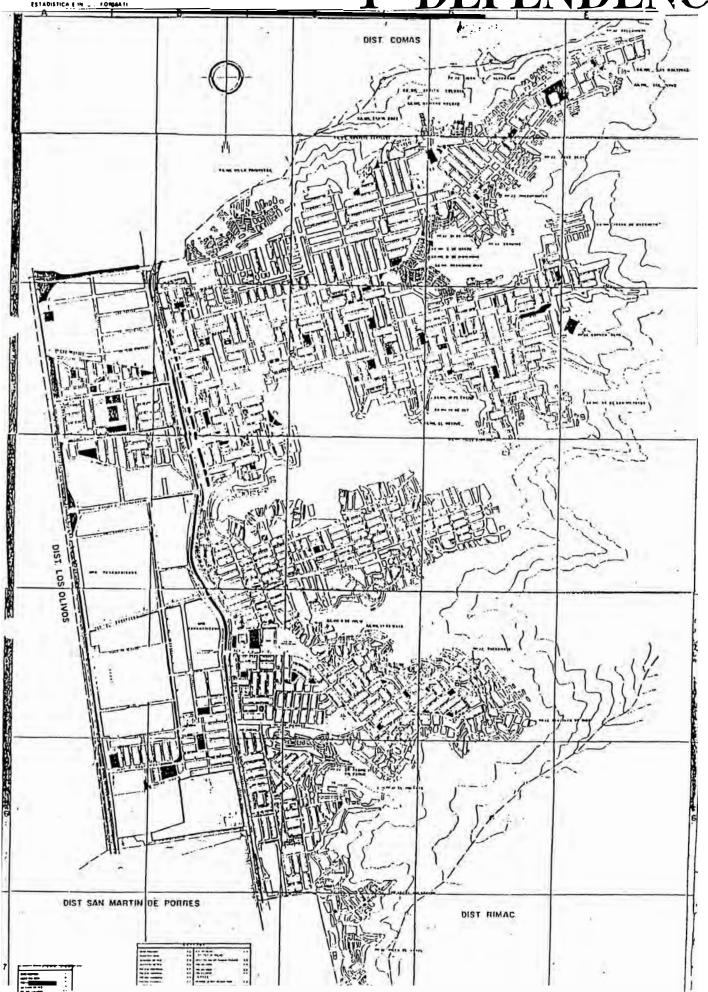
ECE/mq1.

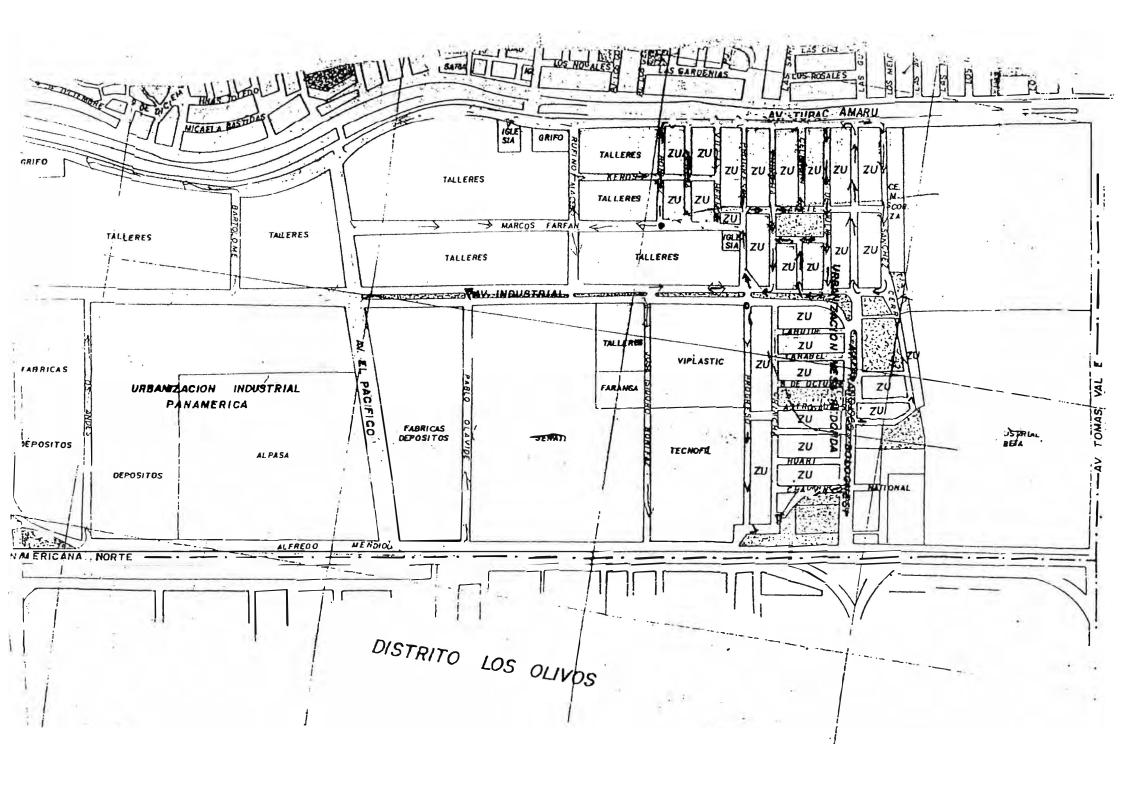
c.c.: archivo

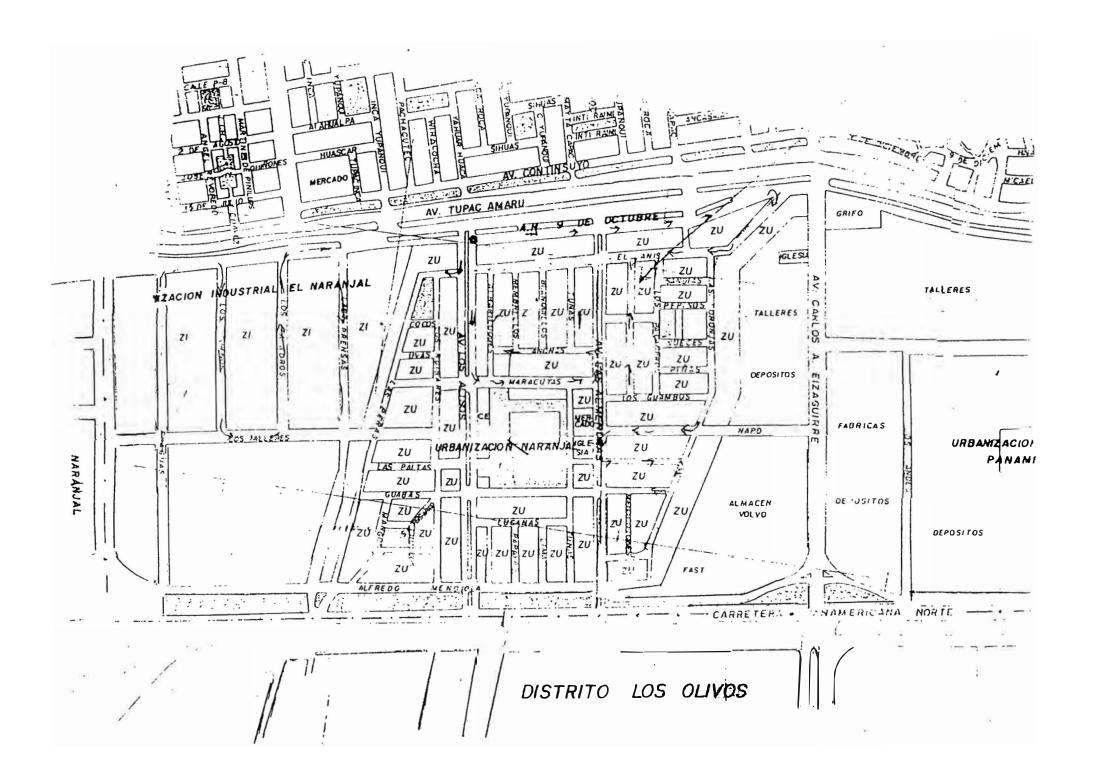
| ANEXO N° 05   |
|---|
| Plano del Distrito de Independencia y de la Zona Industrial |
|   |
|   |
|   |

ECGNOPLANO 1993 DISTRITO

I DEPENDENCIA

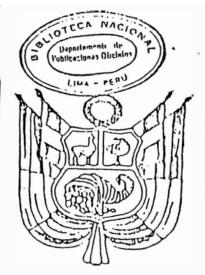






# ANEXO Nº 06

Sustentación del Marco Legal.



# DIARIO OFICIAL

FUNDADO EL AÑO 1825, POR EL LIBERTADOR BOLIVAR

ARO DE LA ENSERANZA GRATUITA

onto Borrano

LIMA, JUEVES O DE ABRIL DE 1964

## Legislativo Poder

## Creación del Distrito "Independencia", en la Provincia de Lima

LEX Nt 14965

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley Elginlenie:

EL CONGRESO DE LA RE-PUBLICA PERUANA

Ha dado la ley signiente:

Articulo Iº-Crense en la Provincia de Lima, del Departamento del mismo nombre, el Distrito "Independencia", suya enpital sera el centro poblado "Independencia" que toma la

categoria de pueblo. Articulo 2º-El Distrito "Independentin" queda obnitivi por las siguientes Urbanizaciones Populares, que adquieren la entegoria de pueblos: Independenela, El Ermitaco, -nT

hunntinsuyo, El Angel, El Mi-ingro y El Volante. -Articulo 3º-Los limites del Distrito "Independencia" los siguientes: Por el Norte: 11mita con el Distrito de La Libertad (Comas). Comienza en e) Km. 10.5 de la Carretera Panamericana Norte siguiendo en linea recta lusta la separación de la Carretera a Canta, continuando por la cima del cerro "El Morado" hasta la cuspide, con una distancia de 4,050 metros, Por el Sur: Li-nila con la Urbanización Ingenierla y la Universidad Nacional de Ingenieria. Comienza en el Km. 5.750 de la Carretern Panamarleana Norte, siguiendo linch el Este en línea recen for in clina del cerro

"Nemo" hasta la cuspide, con una distancia da 3,350 métros. Por el Este: limita con la cuspide de los cerros denominados; El Mondo, Loma del Castillo, Loma de Ban Alvino, Cerro Quebrado y Cerro Negro, con um distancia da 4,700 metror. Por el Oeste: Limita con el Distrito de San Martin de Poplate a Ancon de la Carretera Panamericana Norle, comenzando del ICm. 6.750 linsta el Km. 10.6 do la misma carretern, con una distancia de 4,750 metros.

Artleulo 1º-Quedan deregadas todas las disposiciones que so opongun a la presente ley.

Commiquese al Poder Ejecutivo para su promuigación.

Casa del Congreso, en Lima, n los dicciscis dins del mes de marzo de mil novecientos se-

senth y cuatro.
JULIO DE LA PIEDRA, Pre-

sidente del Senado. FERNANDO LEON DE VI-VERO, Presidente de la Camara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario.

LUIS F. HODRIGUEZ, DI-

pulado Sceretario. El schor Presidento Constl-tucional de la República.

#### POR TANTO:

Mando se publique y cum-; pla.

Dudo en la Casa de Gublerno, en Lima, a los dicciscis dias del mes de marzo da mil novecientos sesenta y cuntro.

#### FERNANDO BELAUNDE TEILIRY

Juan Languasco do Habich



# Limites del Distrito "Independenc

Creatis del nueva distrito findependencia" de la Provincia de Lima, dence de versitanta decciones municipales parcipies el 26 de Marzo de 1965. Este nuevo distrito companente si la barriadas del Tahuentisuya, Pampa de Cueva, El Ermitaño, E. Verente, El Misarta Marzo de La Libertad (Comasi. Companza en n. 105, de la Carretera Fanamericana Norta, siguiendo en linea hasta la auspias Carretera a Canta, continuando per la cima del cerro "El Morado" hasta la auspias Formationa, limita con la Urbanización Ingenieria y la Universidad Nacional de Ingenieria. Sur, limita con la Carretera Pan americana Norte, siquiendo hacia el Rasco en linea recta per la cima del cerro "Negro" hasta la cúspide. Por el Este, limita con la Cúspido de los cerros denominados: El Morado, Loma del Castillo, Loma de San Alvino, Corro Oper broda y Corro Negro. Por el Oeste: limita con el Distrito de San Martin de Porres e ses que se separa la cutopista de Ancon, de la Carretera Panamericana Norte, comenzando del Km. 105 de la misma excretera.

EL CEMETRIB

# LEYES

# Acharanse los limites del distrito Independencia, de la provincia de Lima

1.E.Y N. 10018

TOIL CUANTO:

El Congreso ha dado la ley algatente;

PROCESS DE LA RE-PROPRIA PERUANA.

The dado in ley algulante; APTICULO UNICO, — Addi-taces les limites del distrito indepretenda, de la provincia y depertumento de Lima, creado per Ley 112 1 1985, en la algutenin formut

for at Murlo, Bur y Oaste, in miliam Carrelera Papanicincomentionle, on la fortun esrev 111 14965, y por el Pate, conle comple do los cerros deno-tacament El Mondo, Lama del thefale, Loma do Can Albi-no, Cerro Quebrado y Cerro there, can las intsinas espe-

Ca Biqueae al Poder Ejecuthat pain an promitgection.

Casa del Congreno, en Liore, a les troints dons del mer de had do nill noveclentos sceni-

te del Benndo,

MOTOR FREURIDT ENDIQUE RIVERO VELEZ, preddente de la Cáma-preddente del Congreso, TEOPORO DALAREZO LI-ZALZABURU, Genndor Hecre-

turo. Washington Sudiga THELLES, Diputado Hecreta-

rlo,
Al refior Presidente Conutttucional de la Republica,

#### POR TARTO:

Ma hablenda ildo monnigada opertymaneido por el Lo-do: Ejecyllyo, en observamin de lo dispuesto en el articulo 129" do la Constitución, mondo se publique y se commitque al Ministeria de Ciabilertia y Pu-l licia, para su comptimiento.

Cana del Congrero, en Jama, a los velallocho dias del mes de enero de mil novecientos acren'n v nets.

EURIQUE RIVERO VELEZ.

Preddente del Congreso CATOLOS ETIRIQUE ADEL GAR LOPEZ, Bennder Secrete.

ifa itel Congresa.
CAITEON CEDANO VILLAL-T4. Ulpulado Secretario del Congreso

Idum, Il de Enero de 1966 Complexe, commissions, resident picture, publiquese y architecte del Senado,





"Año del Cuntreclentes Clucuenta Aniversaria del Nacimiento del Inca Garcilaso de la Vega"

Linux, Viernes 7 de Abril de 1989

Director: EDUARDO OBANDO LINO

 $\Lambda$ NO. VIII  $\perp$  No. 3152

Crean en la Provincia de Lima, el Distrito de "Los Olivos", que tendrá como capital el núcleo Urbano "Las Palmeras"

J.EY N. | 25017

HECTOR VARGAS HAYA

Presidente del Congreso

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiento:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la loy algulonte:

Articulo 14- Crease en la Provincia de Lima, Departamento dal mismo nombre, el Distrito de "Los Olivos", que tendid como carital el núcleo Urbano "Las Palmares".

Articolo 2 - Los limites del Distrito de "Los Olivos" han aldo transdos en la Carta Hacional correspondiente a Lima Metropolitura, a escala 1: 25,000, hojas: 18 c, 19 d, 19 c, 20 d, 20 e, 21.d, 21 e, 21 l, '22 d, 22 e, 21 l, '23 d, 22 e, 22 l, '23 d, 23 l, (1970), elaborados y publicados por el Instituto Geográfico Militar boy Instituto Geográfico Nacional y son los algulentes:

Por el Esto. — Cou les distrito de Comas e In-dopendencia, desde la intersección de la Carrelera Panaiperlouna Norte con el rio Chillon, al limito describe turn (Urecolou general sur, por el eje de sils carrelers hasta ou intersection con el eje del Jirón San Bernardo, por dondo el limite continua con dirección Esto, basta intersectar el eje do la Avenida Unger (Anligua Panamericana); de este punto, el límito continúa con dirección sur por el ejo do la Avenida Unger, la que más adelanto recibe el nombre de Avenida Santa Ross, Intersector el eje de la Avenida Maranjal, limite con el Distrito de Independencia; do este lugar, se sique por el eje de la Avenida Naranjal con dirección ceste basta intersectar el eje de la Carretera Panamericana Norto, por el cual, el límito prosiguo con dirección sur hasta intersectar el la de la Arente Tanuta Valla límita con el Dirección sur hasta intersectar el la de la Arente Tanuta Valla límita con el Dirección de la Arente Dirección sur la con el Dirección de la Arente de de la Carrete d ejo de la Aveolda Tonula Valle, limite con el Diatito de San Martin de Forres.

Por el Sur. - Con el Distrito de San Martin de Porres desde el último lugar nombrado, el limile describe una dirección ceste por el eje de la Avenida Tomás Valle hesta intersectar el eje

do in Avenida Universitaria.

For el Oesto. — Con el Distrito de San Martin de Forras, desde el último lugar nombrado, el limito sigue una dirección general Norte por el eje do la Avendia Universitaria 7 su protongación hasin intersector in prolongación del eje de la Are, nida Los Alicos, y, por la prolongación del eje de esta Avenida con dirección Oesto hasta intersectar la prolongación del ejo; do la Avenida Los Proceres, de este punto, el lumile sigue por el ele de la Avenida Los Proceses con dirección norte has-ta su intersección con el ejo do la Avenida Na. ranjal, por cuya prolongación sa continúa con dirección norcesta basta intersectar el eja da una calle que circunda por el lado este del Cerro El Choelo la "Lottzación Naranjal" y el Fueblo Jo-ven "I do Mayo del Naranjal", de este lugar, el limite prosigne por el eje de la calla antes indi-cada la que describe una ataucoldad primero cod dirección este y luego norte coincidiendo nada adolante con la Linea de Alta Tonsida denomi-maia "Nueva Febrero 1990" hasta intersectar el thriweg del IUo Chillon.

Per el Norvento - Coa el Distrito de Puenta Pledry, devla, el ullimo lugar nombrado, el limità describe una dirección general Noreste por el thalweg del Rio Chillon, aguns arriba, hasta su intersección con el ajo do la Carretera Panamo-

ricana Marto.

PAg. - 73571

0025

Arliculo 3:- Deroganse los dispositivos que no opongan a la presente Ley.

#### DISPOSICIONES TIMNSITURIAS Y FINALES

l'ILINIEILA El Poder Ejecutivo, dictard ins disposiciones correspondientes, a ilm de dotar de ins autoridades político-administrativas a la nue, ya cheunscripción que se crea por la presente ley.

SEGUNDA - En tanto se elljan o instalen las muevas autoridades en el Distrito de Los Olivos, de los vorvicios y la prestación de los vorvicios de este nivel, serdo atendidos por el Concejo Distritul de San Martin do Forres.

TERCERA.— El Jurado Nacional de Elecciones, dispondrá lo necesario para la reblización de las elecciones municipales en el nuevo distrito.

CUARTA - El Consejo Nacional de la Magistratura, realizant las coordinaciones necesarias a Ilin de dolar al nuevo Distrito de las autoridades Judiciales correspondientes.

Comuniquese al Presidente de la Ropublica para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los cuntro dias tiel mes de enero de mil novedentos ochenta y

ROMUALDO BIAGGI RODRIGUEZ, Presidenle del Senado.

HECTOR VARGAS HAYA, Presidente de la Chinara de Diputados.

ESTEBAN AMPUERO OYARCE, Senador Pilmer Secretario.

PERNANDO NAMOS CARRERO, Dipulado Primer Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la Re, publica,

#### POR TANTO:

No hablendo sido promulgada; oportunamente por el señor Presidente de la República; en obnarvancia de lo dispuesto en al articulo 1931 de la Constitución, mundo se comunique id Ministerio pel Interior, para su publicación y cumplimiento. Casa del Congreso, on Lina, a los cuatro dias

Del mes de abril de mil novecientes ochenta y DUCTE

HECTOR VARGAS HAYA, Presidente del Con-

JOSHELL MUROZ CORDOVA, Senador Bo gundo Secrelario del Congreso.

RICARDO IBANEZ ORELLANA, Dipulado Sagundo Secretario del Congreso.

Llina, 65 de Abril de 1989

Cumplase, comuniquose, registrese, publiquese y Drichtrase.

ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO, Protidente del Consejo de lillulatros, y Ministro del Interfer.

# MIRIOR

### Modifican el Punto Primero del D.S. 0006-89-IN

DECRETO GUITIEMO Nº OUT-20-IN

DI PRESIDENTO DE LA REPUBLICA

#### CONSIDERLANDO:

Que, por Decrelo Supremo Nº 0006-99- IN 65 ha aprobado la estructura organica de la Policia Nacional incluyendose indebiliamente a la Dirección de Sanidad de in Policia linckani que se rige coa su propin Ley Organica - Decreto Legislativo 117 305:

Que, en consecuencia, en necesario modificar el Decreto Supremo mencionado retirando a la Banidad de las Fiveras l'oliciales del grupo de Organos de Aporo de la Pulicia Nacional, estrucio a lo acordado:

#### DECRETA:

Articule Unico. Modificase el Punto Primero del Decreto Supremo 11º 0003-89-111, el que que dará con el siguiente texto:

Aprilébase la estructura organica de la Policia Nacional signiente:

- 1. Organo de Comundo
- Dirección General
- 2. Organo Consultivo - Consejo Superior
- 3. Organo de Asesoramiento
- Estado Mayor Cewini
- 1. Organo de Control
- Inspectoria General
- 5. Organos do Aporo a. Dirección de Porsonal
  - h Dirección do Ecoromia
  - c. Dirección de Logistica

  - d. Dirección de Inteligencia t. Dirección de Informática y Telecomuni-ട്രാപ്രാളം.
  - g. Dirección de Polica Aérea

- b. Instituto da Alton Esturilos Policiales
  7. Organos da Ejecución.
  a. Dirección Superior da Policia General
  b. Dirección Superior da Policia Técnica

  - c. Dirección Superior de Folicia do Seguridad d. Regiones Policisles.

e. Dirección de Operaciones Especiales. Articulo Segundo— El presento Decreto Suprêmo surh retrendedo por el Presidento de Consejo

de Ministres y Ministro del Interior. Dado en le Com de Gobleron a kes dies 00 of

Abril do mil novecientes ochonismere.

ALAN OANCIA PENEZ, Presidente Constitució and do in Republica,

### El Peruano

### NORMAS LEGALES

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 589-89-AL-SE de fecha 26.10.69 se nombré como Pedatario de la Municipalidad do La Victorja, a las servidoras Doña Maria Esther Godinez Dávalos y Doña Nelly Tejada Suárez;

Que, con Informe No 036-DP-91 del 18.09. 91, la Dirección de Personal Indica que liablendo pasado, Dofia María Esther Godinez, ex-Fedelaria del Concejo, a la situación do Cesante por Remincia Voluntaria, delle procederse al nombramiento de pira persona a fin de cubrir con eficiencia dicha actividad; y

Estando a lo acordado y en uso de las facultades conferidas en la Ley 23053, Loy Orgá nica de Municipalidades:

#### BE RESUELVE:

1 - Ratificar como Fedatario de la Munici-palidad Distrital de La Victoria, a la servidora Dona Nelly Telada Suaroz.

2.- Nombrar como Fedatario de la Municipalidad Distrital de La Victoriu, a la servido-

ra Doña Carmola Torres Román.

3.— Los Fedatarios nombrados darán se do la declaración de los peticionarios asi como la Autenicación correspondiente, conforme lo presente de la como cribe la Ley 25035 y su Regiamento D.S. 070-89-PCM bajo responsabilidad.

Registrese, comuniquese, cumplaso y désocuenta al INAP. Publiquese en el Diario Oficial "EL PERUANO" y archivese.

JUAN NAVARRO QUIROZ, Alcalde.

# MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA

Ratifican Informe de Comisión Espacial sobre limites entre los Distritos de Los Olivos, Comas, Independencia y San Martin de Porres

#### ACUERDO DE CONCEJO Nº 287

Lima, 10 de Octubre de 1991

Visto en Sesión Ordinaria do la fecha, el Informe Nº 01.91 de la Comisión Especial de 14. mites Distrituies, creada por Acuerdo 280-90, en relación al Proyecto de Ley 1072-C, sobre limites entre los Distritos de Los Olivos, Comas, Indopendencia y San Martin de Porres;

#### ACORDO:

- 1. Ratificar el Informo 01-01 do la Comisión Especial de Limites Distritules, y en consecuencla
- a) Doggar la petición formulada por la Alcaldesa de Los Olivos y otros, por cuanto la Ley 25017 establece claramente los limites de los distritos de Independencia, San Martin de Porres, Los Olivos y Comas, y derogu la Loy 16012.

- b) Ratificar quo el árca de 2.44 Km2, dollmilada por la Av. Namujal, Carreleta Panamorienna Norte, Prolongación Av. Tomás Valle y la Av. (Jeranio Unger (Túpac Amaru) se encuentra dentro de la jurindicción de la Municipalidad Distrital de Independencia.
- o) Emitir ophilôn contraria al Proyecto de Ley Nº 1072-8, que obra en la Comisión de Rogionalización del Congreso, por lo expuesto en los puntos anteriores y no haberse cumplido con el tramite establicido en el 1).S. 014-00-PCM.
- 2. Derivar el presente pronunciamiento al Instituto Nacional de Planificación, en concordancia a la dispuesta por el Decroto Supremo 041-90-PQM.

Registrese, comuniquese y cumplace. ALBERTO ESPANTOSO PENEZ, Torlente Alcalde de Llina. Energado de la Alcaldia

# MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA

### Edicto emitido por la Alcaldia

EDICITO N: 001-(2)PN-91

Punta Negra, 16 de Agosto de 1991 EL ALCALDE DEL CONCEJO DISTRITAL DE PUNTA NEGRA;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley de Squillbrie Financie. ro del Sector Publico para 1991 129 25289, so outorizà a los Municipios a establecer el tributo denominado Licencia de Francionamiento en sustitución de la Licencia Municipal de Funcionomiculo, de la Licencia a les Farques de Estacionamiento y a la Licencia de Patonte Municipal.

Que en base a dicha focultad el Municipio Provincial de Litun, aprobó el Edicto Nº 138 del mes de marzo de 1991, modiente el cual creó el tributo denominado Licencia de Funcionamien to, otorgándole Licencia l'rovisional y facilitan. do a toda Municipalidad Distrital a que mediante Edicio regulen la tara aplicable, a sus jurtsdicciones.

De conformidad con lo dispuesto a los Aris. 91, 92 y 109 tie is Loy Orgánica de Municipalidazien.

En Sesión Ordinaria del 17 de agosto de 1991 por unanimidad y con dispensa do trámito da aprobación del Acta ha aprobado los siguientes: EDICIO:

Primero. - Establecer en el Distrito de Punta Negra, para la determinación del Tributo la l'acencia de Funcionamiento, crendo medianle Edicto Nr 139-MLM, de viguicia provisional, se aplicarán las alicuotas previstas en el Art. 7 da norma con excepción de las contenidas en el inciso (b y H) que quellaron establecidas en U.15 de la UIT.

Segundo- Deróguese toda norma Municipal que so oponga al presenta Edicto.

Registrese, comuniquent y archivers.
FRANCISCO BUITRON H., Alcaide de la Municipalidad de Punta licgia.

Demandado: Conceje Distrital de San Mertin de Forres, Sobre : Demarcación Territorial

Rosolución:

time, nuevo de actubra da mil novecientos noventiuno.—

VISTOS: resulta de autos: que a fojas dieciscie La Municipalidad Distrital de Independencia, al ampare de la dispuesta por el artícula sétima de la Lay veintitres mil gcheclentos cincuentities interpune demanda ordinaria de demarcación territorial de límites de su distrite en la parte que corresponde al Distrito de San Martinede Perree y el Distrite de Los Olivos; fundo su demanda en que per Ley veinticince mil diecisiete de l'acha-cuatro de abril de mila novecientes echentinuevese creá el distrito de Les Olivos sebre la base de un territorie gerrespondiente ol distrite de San Martín de Porres y como consecuencia se modifican sustancialmente los limitis de los distritos colindantes, en las que se encuentra la demandanto, habiendo ampliado su jurisdicción territorial sobre la zona industrial enmarcada entre la corretera panamericana Norte por el Oeste, La Avenida Jupac imaru por el Este, la Avenida Neranjol per el Norte y la Prolongación de la <sup>A</sup>venida Tomás <sup>V</sup>aile por .el Sur, de tal mapera que todos los Distritas colindantes; Independencia, SangMartin de Porres, Les Olives y Damas, a partir de la-dación de dicha Ley tienen acceso a la llamada zona Industrial la expresada surge dal mismo texto de la Ley veinticiaco mil die cisiete, y de la interpretada por el Instituto Nacional de Planificación, el Instituto Nacional de Estadistica e Informática y del: Institute Geográfico Nacional; que cuando se creó el distritande Las Olivas of Congress de la República consideró que la igranizona del Parque, Industrial de la Panemericana Norte, tuviera una distribución equitativa entre les distrites colindanteas Comman Independencia, San Martin de Price, gerantizando sua derecha de participación equitativa en las tributos y gravámenes

///..que eirvan de rentas para dichas instituciones pera el cumplimiento do sus fines; quo no absanto divalcalde devia Municigalidad de San Mortín de Porres pretende desconocer le validez de dicha Ley, alegando la existenciado errores de redacción, persiste en seguir ejerciende jurisdicción em territorio ajeno, incurrienda en actas ilegales; causandoàs graves parturbaciones en la prestación de servicios esencialse, esí como la captación de recursos tributarios, en desmedro de au economía; par la que ae ven ebligades a interponer esta acción; que corride traslade:respectivo, ésté és absuelto por la demandada a fojas treintioche, dedwodenda la excepción de incampetencia; ý seguidamente. la niega y solicita que la demanda sea declarada impracedante; o infundada, expresando que la Ley veinticince milidiacidiete:no amplia ni modifica le jurisdicción de algunos distritos ni explicita ni impliticamente, y la Ley diecienis mil dèce que détarmina les ilmites del Distrite de Independencia se encuentra vigante, 'y la interpretación dada el Instituto Nacionaluda. Planificación, el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto Geográfico Nacional devendrian en ilegales y poe tanto nulos, tempoce existe alusión alguna en la Ley veinticinca mil diecisiete de la distribución equitativa que alega la demandante; que recibida la causa a prueba, actuadas las ofrecidas y imincido el termino respectivo, se concedió a las partes el términa para alegatos y se han pedido autos con citación para sentencia, procediéndose a expedir la que corresponde; I CONSIDERAN-DO : que la excepción de incompetancia deducida por la parte demandade en el principal de su escrite de fojas treintiacho, : debe desestimarse, an virtud de la dispuesto por el artículo sátima de la Lay veintitres mil ochoclentos cincuentitres y el artícula descientes inventisele del Código de Procedimientes . Civil'es, tento más el la emplazada al contestor le demanda se '

///... ha sometide a la jurisdicción de este Juzgado, que che materia de litis el reclamo para el de la Municipalidad de Independencia así como la de San Martín de Perres de la Circur cripción territorial comprendida entre la Panamoricana Narte per el meste, la Avenida Narenjal por el Narte, la Avenida Túpac Amaruo, per el este y la Avenida femás Valle por el sur, argumentando mútuamente pertenecerles por ley, y para su dilucidación, la primera recurre en vía de acción; que al respecta, fluye inequivocamente del texto mismo de la Ley número veinticinco mil diecislete del cuetro de abril de mil navacientos ochentinueve, que crea al nueva Distrito de Los Olivos los límites del misme, especialmente per el lado este (artícule segunde), cuande se indica claramente que sóle limita con los distritos de Comas o Independencia, y luego indica su comindancia con el Distrito de San Martín de Porres, per el sur, habiéndose modificade sustancialmente los límites de los distrito colindantes indicados: que siendo así la circunscripción territorial materia de litia, corresponde al Distrite de Independencia, y si alguna duda existiere al respecte, éste ha sida plenemente aclarada per el Inetitute Nacional de Planificación, el Instituto Nacional de Estadíatica y el Institute Geográfice Nacional, erganismos de epeye y asesoramiento del Poder Ejecutivo, que han omitido y elaborade les infermes y planes oficiales que aparecen de fe fojas nueve a quince, sesentiuna a setonticuatra y cienta treintiseis a ciento cuarentitros, respectivamento, ratifican do la pertenencia a la Municipalidad demandante de la circuna cripción territorial que reclama; que es fundado estimar y relievar que el Congres de la República con la dación de la Ley númera veinticinca mil diecisiete, en su artícula torcera Ha

///...
deregade les dispesitives que se epongan a la misma, de tal auerte que la Ley dieciseis mil doce de l'eche treintiune de Enero de mil nevecientes sesentiseis, ha quedado sin efecto, por mandate e imperie de le previste per el artícule primere del Titule Preliminar del Códige Civil, cencerdade con el artícula cienta achontiacis incias sétima de la Constitución Política, habiéndose distribuide equitativamente la gran zona del parque industrial de la Panamericana Norte entre las diatritos colindantes; San Martín de Perres, Independencia, Les -Olivos y Comes, para la pravisión de las rentas necessias para su funcionamiente y el cumplimiento de sus abjetivas en beneficio de la colectividad, tal cama es infiere de los planos perimétricos indicados anteriormente y les que apareçen de fojas doce y setentluno, levantados por la Municipalidad domandante; que sirve de mayor orgumente alas consideraciones precadantas el Acuardo Número care une de la Comisión de Límites Distritales de la Municipalidad de Lima Metropolitana, emitida ante la petición efectuada per la demandada el Senado de la República, (Comisión de Regionalización, Descentralización y -Gebiernes Lacales), ebrantes de fejas ciente cincuentiseis a ciento posentidos, que acuerdo donegar dicha petición y ratificar que el área sub-materia se encuentra dantro de la jurisdicción de la Municipalidad demandante; que las demás pruebas actuadas no enervan las preces de la demanda; que la tacha formulada per le demandada a fojes noventidos, debe desestimarse, por cuanta los decumentos objetades no adolecen de anormalidad formal algune y por el centrerie, han side ex edides por entidades competentes; por cuyas razones: FALLO: ecla rando infundadas la excepción de incompetencia y tacha 6 rmuladas por la demandada en el primer otrosí de su escrito de

4!// ...

FUNDADA la demanda de fajas dicciseis, y en canaccuencia se declara que la circunacripción territorial comprendida par la Avanida Naranjel, La Panamericana Narte, la Avenidad Temás Valle 
la Avenidad Túpac Amera corresponda a la jurisdicción del Canceja Distribal de Independencia sin castas.

CARGO I'M MUNICIPALIDAD DISTATAL DESANHARDADES.
HE RECIBIDO UNA CEDULA DE NOTIFICACION CON SCOMES.
RESPECTIVA CCITI REFERENTE A LOS AUTOS SEGUIDOS
POR MUNICIPALIDAD DE INDEPONDENCIA
CONCETO, DISTASTAL SIN MANÍN DE RIM.
DEMARCA CON TE-PASTADE.

PUMA CANUA 1/88 Jesus MANIA

LAKUU PARAMONOCIPALIPAD DE JNDENCNDENCEDE HE RECIBIDO UNA CEDULA DE NOTIFICACION CON SUI RESPECTIVA COPIA' REFERENTE A LOS AUTOS SEGUIDOS.

POR DE YAS ISC. SON MONTANTO POR PORTO CONTONIAZA 972 0/ 03 10 DE Octubre -- DB LIMA Novondivad 2720 Suite, des of his: Moneutium ouce manine Moneutium ouce manine plunicipalidad de/San Waiten de Poner-Punicipalidad de/San Waiten de Poner-Cottentioche - gerus ufaria foruntium pre yeurana for: Alcaldesa de la Olives.

currentisite New lineare- dos Palmeres.

reproducción dal origin I de su referencia al que mo remito en ENE nevecien de la presente copia es feligio de Sala Sivia.

Lima de la presente copia es feligio Sala Sivia.

Reproducción dal origin I de su referencia al que mo remito en ENE de Sala Sivia.

Reproducción dal origin I de su referencia al que mo remito en ENE de Sala Sivia.

Reproducción dal origin I de su referencia al que mo remito en ENE de Sala Sivia.

Reproducción dal origin I de su referencia al que mo remito en ENE de Sala Sivia.

Reproducción dal origin I de su referencia al que mo remito en ENE de Sala Sivia.

mitonovocionico Bapmant A MACHE

TESTIO ACTUARIO VISTOS; interviniendo como Vocal po-nente-el señore Piaz Tenorio, con los documentos presentados en asta instanoia; for sus fundamentos y CONSIDERANDO además: quo el artículo biento ochentiseis incleo sétimo de la Constitución proporibo que es atribución del Congreso ; aprobar la demarcación territorial quelpropone el Poder Ejécutivo; que por ley veinticinço mil diegisiste, el Congreso cred el Diotrito de "Los Oli vostily establequiren forma presise ensilimites con lob. Distritos de San Martin de Porren, Comas, Independencia y Puente Riedra .modificando que territorios y derogando.las leyencque se opongan a sus disposiciones; que, según el artículo décimo primero, inci so octavo de la ley veintitres mil ochocientos ginocontitres, oc atribución de las Municipalidades Provinciales, determinar los Tinderos de los Distritos de su jurisdicci on, en conformidad co sus leyes de oreación, en ouya virtud la Municipalidad de Lima -Metropolitana, medianta Acuerdo de Concejo número doscientos o chen'tielete del diez de Octubre de mil novecientos noventiuno, publicado en el diario oficial "El Peruano" el veintiocho de Octubre de mil novecientos noventiuno, acordo entre otros aspectos ratificar que el area de dos punto ouarentiquatro Kilometros que drados, delimitada por la Avenida Naranjal, Carretera Panamerica na Norte, Prolongación Avenida Tomáo Valle y la Avenida Gerardo Unger (Tupao Amaru) se encuentra dentro de la Juriadicción de la Municipalidad Distrital de Thdepandia; que el propio señor -Alcalde de la Municipalidad de San Martín de Porreo reconcce en el documento de fojas ciento ochentidos a fojas ciento ochenti cinco, dirigido a los señores Senadores de la República, que la citada Ley número veintioinco mil discisiste no sólo crea el Dig trito do "Los Olivos", sino que, al mismo tiempo "amplía los límites de los Distritos de Comas'e Independencia, mutilando por segunda vez el território de San Martín de Porrec; concluyendo -

CERTIFICO: Que l prosente copia es flor repreducción del original su referencia al que me remito en caso nec le.

me remito en

mil noveclentes\_\_\_\_

o ol hocho no tiono explicación lógica. an ol sontido do quo, ANO CAR OFFIMA do un orror, prosunciónion únicamente cabe propur bass a la oual la rafo ida Munighentidad Distrital viono dosse mil diocipioto; quo, momentali doponocimiento, la Municipali and Distrital do Indopondonoia aoudo al. Juzgado Civil. a fín do quo oo doolaro la cortoza dol derocho ano. la acotada loy lo stor ga, notitud que por encontreres perfectamente arreglada eller, is no admito oposición válida, puno la contrario significaría nogar al dorecho a la Tutola jurisdiccional efectiva, la que per constituir una garantía constitucional; a madio puede por negadificia por la razón roción inditada, dobbe doclararos improcedento dans Execpción do Incompetencia dedicida por la Municipalidad de San Martín de Perrou, que, acidiomo, las tachas adben outer referidan a Tou augustou formulou de los dobumentou, más no a la valoración Ro ollós como modios probatorios, pues osa actividad corresponde al Juoz, on base d las normas processales pertinentes: CONFIRMARCE la mantandia ápolada do fojan cianto nonentiploto a fojan cianto occontinuovo ou locha nuovo do Octubro dol año próximo papado, an ouanto doctora FUNDADA la domanda do fojas discissis; la REPORKA RON on ouanto doctara infundadao laboxoopoión do Incompotancia y tachad formuladao por la domandada en el primer etropí de en oscrito do fojan trointidos y on ol do fojas novantidos, lag quo doclararon Improcedentes; y los devolvieron.-

Lima, veintidos de setiembre de mil novocionios noventitrón.-

territoria/: y los dev ditteon.-

Milly

VISTOS: de conformidad con lo opinado por el Señor Fiscal: declararon NO HADER NULIDAD en la gentencia de vista de fojas doscientos noventicinco, su fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventidos, que confirmando la apelada do fojas ciento sesentisiete. au fe nueve de novecientos noventiuno, octubre dе mil declara FUNDADA la demanda interpuesta a fojas dieciseis; con lo demás que contiene: en los seguidos por el Concejo Distrital de Independencia con el Concejo Distrital de San Martin de Forres sobre demarcación

URRELLO MENDOZA ALMENARA

PUBLICA CONFORME

ROBERTO

LANDA RONCALLA

MG.7

1166

Roullan

|   | • ** ** • • • • • • • • • • • • • • • • | •••••••  |   |                           |
|---|---|--|---|---------------------------|
|   | *************                           | •                              |   | . ;                       |
|   | •••••••••••                             | •••••••••  | ••••••                                  |                           |
|   | •••••                                   | •••••  |   |                           |
|   | 4 |  | • •• • • • • • • • • • • • •            |                           |
|   | • |  |   |                           |
|   |   |  |   |                           |
|   |   |  |   |                           |
|   |   |  |   |                           |
|   |   | -  |   |                           |
|   | 100 000 00 05 000 02 00 0 0 00          | ••••••••   | • | ••••••                    |
|   | ••••••••                                | ••••••   | •••••••                                 | ••••••                    |
|   | ••••••••                                | ••••••   |   | **********                |
| ······································  |   | ************   | •••••                                   |                           |
| /   |   |  |   |                           |
| ,   |   |  |   |                           |
| Lo cual cumplo con notificar a Ud. (s) en forma per s   |   |  | · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·   |                           |
| . ,   |   | 1.1.1  |   |                           |
| Anexando la siguiente documentación   | ••••••                                  |  |   |                           |
| Anexando la siguiente documentación   |   |  | ca                                      |                           |
| con un total de   |   |  |   |                           |
| GESIMO UUZGADO CHIL DE-ZIIII )  OBGE BALLEY IN RIO  TESTICO IN SOURO  TESTICO IN SOURO  |   | اغ د   | <u> </u>                                | I 6                       |
| JOBGE BALLEY CARIO  TESTICO LA TANARA   |   | 55<br>56<br>56   | 2                                       | بر<br>ان ان ان            |
| JOBGE BALLEY TO THE SOUNDS  JOBGE BALLEY TO THE SOUNDS  TESTICK THE SOUNDS  TESTICK THE SOUNDS  FIRMA V Sello del Secretario  | L                                       |  | نن                                      |                           |
| Alousley Con ALIMAN   |   | Sello de recepción por la Oficia<br>De Correos o la entidad encargad |   |                           |
| Firma y sello del Secretario  |   | de edictos de ser el caso.   |   |                           |
| <i>\</i> .  |   |  |   |                           |
|   |   |  |   |                           |
| E! dia  |   |  |   |                           |
| destina ario requiriendo su presencia y respondió una per   |   |  |   |                           |
|   |   | •••••  | que se ide                              | intificó cor              |
| documento   | procedi a e                             | ntregarle  | original d                              | le la preser              |
| notificación, y enterado de la misma  | •••••••                                 | (9) [irmó  | esta copi                               | 8.                        |
| Selvar  |   |  |   |                           |
| ae NOTH Lauilas   |   |  |   |                           |
| wesa d. 1269 AD   |   |  |   |                           |
| Abimbra del natificados   | •••••••                                 | Elema d  | al socoato                              | • • • • • • • • • • • • • |
| V. V. C. T. L. C.   |   | riiiia u   | silecepto                               | •                         |
| $^{\mathcal{H}}$  |   |  |   |                           |
|   |   |  |   |                           |
| C. C. I foliano anno de agrada con la seguina de la constanta |   |  | اء السمامي                              |                           |
| 6 Si faltara espacio, continuar la transcripción en folios adj<br>7 Indicar si es por correo, personal, exhorto o edicto.   | unio <b>s,</b> indica                   | ngo cani   | 0.00 0601                               | 1105.                     |
|   |   |  |   |                           |
| 8 Indicar si es original o copia y su descripción. Por ejemp.<br>9 Se indicará si firmó o no.   | : copia de la                           | demand   | a, contest                              | acion, etc.               |

## PODER JUDICIAL

# CEDULA DE NOTIFICACION Nº A 0749306.

| latie                 |  |
|-----------------------|--|
| 1373                  |  |
| (V)                   |  |
| 1                     |  |
| SELLO DE JUZGADO SALA |  |



| Expediente Nº .0030144293  |
|--|
| Juzgado de Paz Letrado de  |
| Ireinta Juzgado SDESIELIZADO (1) de Lima   |
|  |
| ***************************************  |
| Sr. (a) (es) Municipalided Distritel de Independencia  |
| Domicilio C.A.L.493(cu:tro nueve tres) Cod. Postal Limal   |
| Hago saber a Ud. (s) que en el proceso seguido por:  |
| DEMANDANTE (AGRAVIADO) Municipalidad. Matrital .csIndependencia  |
| DEMANDADO (INCULPADO) Municipalidad Distrital de San Martin de Porres  |
| Sobre Demarcación Territorial (3)  |
| V con relación al escrito NºGldeldel   |
| y con relación al escrito Nº   |
| Fechado et dia22daiovi.ciniuriade, 1,991. , se ha expedido la siguiente:   |
| Resolución Nº2   |
| /  |
|  |
|  |
| JORA Just California   |
| Ari 2 Mily and a second a second and a second a second and a second and a second and a second and a second an |

<sup>1</sup> Indicar si es Especializado o Mixto.

<sup>2</sup> Indicar si es Sala Especializada Civil, Penal, Laboral, Agraria o Mixta.

<sup>3</sup> Indicar materia o pretensión.

<sup>4</sup> Indicar si es principal, medide cuutelar, etc.

<sup>5</sup> Indicar si es demandante, demandado, Ministerio Público o tercero.

Exp: Nro. 1442-93

Ros.-Nr.-DOS

Lima, vointitrés de Neviembre de mil nevecientes neventitrés.

En le principal: téngase per variade el demicilie precesal que se indica; al primere etresí: requierase a
la Municipalidad domandada para que cúmpla cen le erdenade en la sentencia, baje apercibimiente de ley; al segunde etresí: netifíquese a la Municipalidad domandada cen la presente
reselución en el demicilio que se indica, y en ferma persenal
per el Curser, sin perjuicie de la netificación en su demicilie legal señalade en autes; al tore etresí: téngase presen-

JOSE JUAPE CAMPOS

Jaor Suplante en lo CITA

JORGE BALLEGUA MEDBRETTE

TESTICO ACTUARIO

AFRILIDO CATALORI

DOMICILIO PARTALORI

DOMICILIO PARTALORI

VORTE CAMPOS

AFRILIDO ACTUARIO

AFRILIDO MATUARIO

ATRIBITO COLORI

TESTICO ACTUARIO

ATRIBITO COLORI

TESTICO ACTUARIO

ATRIBITO COLORI

TESTICO ACTUARIO

ATRIBITO COLORI

TESTICO

ATRIBITO COLORI

TORRES

AND MARTIN DE PENDENCA

MISTERIA

RECIBI CONFERME

Hora

FIRMA

RECIBIDO

RECI

Expte. Mro. 1442

Resol. Nro. Wwy

21/2

Lima, veintitres de marzo de mil noveoientos noventioustro.-

En lo principal, entondo ol mérito de lo sentencia confirmeda y Ejecutoriada, que empara — la demar osción territorial en fuvor de lo demandante, cuyo mandato por imperio de la Ley es de entricto cumplimiento, cuyo derecho territorial no puede ser desconocido por la emplazada, y como se solicita: notifiquese a la demandada, a fin de que se imbiba de seguir cobrando tributos a les contribuyentes de la Zona Industrial perteneciente al demandante Comoejo Distrital de Independencia, esi como debe cerrar la Agencia Municipal número nueve, que tiene instalado en el jiron Las Tunas número trescientos, de l'arbanización Narenjal, comprensión del distrito demandante; cotrosi, ténzase presente.

11

### PESOLUCION:

Cono Norte, 12 MAR. 1994
Mil Novecientos Noventicuatro.-

VISIA: La denuncia formulada por -Jeany Olivera Clivera, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de In dependencia contra LUIS RICARDO PTIA FIERRO, Alcalde de la Hunicipalid dadDistrital de San Martín de Porres por presuntos delitos de Usurpación de Autoridad, Resistencia e Incumplimiento de Debures, Apropia ción Ilícita y l'eculado en agravio de la Municipalidad Distritaldde Independencia, refiriéndo que el denunciado pese a tener conocimiento da que la Corte Suprena de Justicia de la República la resuelte en élé. tima instancia el procedimiento sobre Demarcación Territorial que se guien andas municipalidades distritales reclamando jurisdicción sobralos terrenos ubicados en el perímetro de las Avenidas Panamericana Hor te, Túpac Amaru, Ekiranjal y Tomás valle denominado Zona Industrial: los que finalmente han concluído bajo la jurisdicáión de la Municipa-Lidad de Independencia; pero a la fecha continúa operando en esta cona una oficina denominada " AGENCIA NR. NUEVE DE LA MUNICIPALIDAD DE-SAN MARTIN DE PORRES" la que viene cobrando tributos, otorgando licencias y reglizando discreson trúmites administrativos de la Manicipalidad de San Martín de Forres, en terrenos y sobre contribuyentes que pertenencen a la Municipalidad de Independência. Con la documentación adjunta " diligencias efectuadas; i COMSIDERANDO: Que, conforme es de apreciar el problema del fondo materia de la presente se debe a con-flictos surgidos entre los representantes de la likalcipalidad de San Martín de Porres y de Independencia cuyos origenes tienen lugar en fe chas anteriores a la gestión de los anoru involucrados. Que, el lifug gio sobre deservación territorial ha concluído judicialmente y pesa aello el Alcalde denunciado persiste en nuntener operando una oficina recandadora de la Municipalidad de Can Martín de Portes en territorios de la Municipalidad de Independencia. Que, por otra parteégie señalar que los fondos recaudados son referentes a tributos o contribuciones propios de la funció municipal no pudiendo existir delitos de Apropifi ción Ilícita y Peculado, por cuanto el delito Contre el Patrimonio enla modulidad de Apropiación Dicita importa necesariamente la begativa de develver w. rum entregado, y, en el caso de la denuncia el imputa do en ningún momento ha recibido algo cuya devolución se le exiga o sa le baya requerido ante su negativa, pues las recautaciones que se-..///

hubiesen efectuado a la Oficina Municipal constituyen tributos que des modo alguno puedan o daman am devueltos pues son foridos propios de la entidad representada. Que, en lo referente al delito de Peculado, ello importa el mal nanejo o administración de fondos públicos, función que no es responsabilidad directa del denunciado sino del funcionarios a quien se le hubiese encomendado y que además su evidencia o presun ción corresponde en todo caso denunciar a los propios administrados-ge quienes pourían resultar afectados o perjudicados, estos son los contribuyentes o los integrantes de la misma organización municipal y nola persona que, como la denunciante, es ajena a los hechos pues en mixi do alguno tienen conocimiento del manejo económico o el funcionamiento administrativo de otra manucipalidad de la cual no es representante. Que, el delito de Usurpación de Autoridad tamposo puede ser denunciada guesto que el imputado en ningún momento ha usurpado o interferido cos no autoridad respecto a personas que no sean sus contribuyentes municipales, ello ha sido por propia voluntad y desisión de los usuarios quienes apersonados a la oficira incriminada han procedido a pagar suc correspondientes tributos. Que, por otra parte, es de advertir que el denunciado ha referidoante este Leupacho que descenecía de lo resuelte poe la Autoridad Judicial respecto a la demreación territorial de su-Municipio y que ante tal situación procederá a acutar lo resuelto; he cho que no ha ocurrido tal y conforme se desprende del informe emitido por el Fiscal Adjunto de este Despacho. Que, por otra parteens de advertirque el denunciado en uso de la función que ostenta ha venido-te arbitrariamente manteniéndo en funcionamiento una oficira munitipal recaucadora de la Municipalidad de San Martín de Porres en territoriode la Municipalidad de Independencia pese a tener conocimiento de losreclamos de su honólogo. Que, siendo ello así estas dos conductas merecen ser investigadas y agotadas a fin de esclarecer los hechos. contecuercia, por lo expuesto en estos considerandos; este Ministerioen uso de las facultades conferidas por el artículo ciento cincuentinueve de la Constitución Política del Estado y en observancia de lo se ñalado por los artículos once y doce del Decreto Legislativo cero cincuentidos; SE RESUEL X: No haber merito puza fotmulizar demuncia pe nal contra LUIS RICARDO ETTA FIERRO por los presuntos delitos de USUB-PACION DE AUTORIDAD, en agravio de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DIDE -PENDENCIA; disponiéncose el ARCHIVAHILINO ILL'INITIVAde La presente en quanto este extremo se refiere. Asimiamosvidenciándose elementos queMINISTERIO PUBLICO

..//

configurarían los ilícitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad y Abuso de Autoridad en agravio del Estado, se dispone ejercitar Acción Penal en cuanto a estos ilícitos, procediendose a formalizar la correspondiente denuncia penal, Con conocimiento.----

ZONN L. IL MAR ALVANAL

Fis al Provincial

2da. Fiscalia Provincial Penal

CONO NORTE